

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas.

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

*Dra. Silvia Noemí López*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	4282
Disposiciones	_____	4285
Licitaciones	_____	4285
Varios	_____	4293
Transferencias	_____	4304
Convocatorias	_____	4305
Sociedades	_____	4306

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	4316
Varios	_____	4317
Sucesiones	_____	4330

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	4335
---	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Resolución N° 106

La Plata, 2 de junio de 2015.

VISTO el expediente N° 2300-160/15 Alcance 1, por el cual se propicia aprobar la emisión de títulos de deuda pública provincial en el mercado internacional de capitales, la Ley N° 14.652, el Decreto N° 59/15, las Resoluciones del Ministerio de Economía N° 93/15 y N° 95/15, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 35 de la Ley N° 14.652 de Presupuesto para el Ejercicio 2015, autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse por hasta la suma de pesos trece mil doscientos cincuenta y cuatro millones trescientos mil (\$ 13.254.300.000) o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante el Ejercicio 2015, como así también tender a mejorar el perfil de endeudamiento de la deuda pública y regularizar atrasos de Tesorería;

Que el citado artículo establece que dicho endeudamiento será contraído mediante los mecanismos y/o instrumentos financieros que el Poder Ejecutivo juzgue más apropiados, que en todos los casos deberán asegurar que el producido del financiamiento sea afectado a la atención de los objetos determinados en el párrafo precedente;

Que el Decreto N° 59/15 encomendó al Ministerio de Economía la emisión de títulos de deuda pública provincial y/o la realización de toda otra operación de crédito público en el mercado internacional de capitales, en el marco de las autorizaciones otorgadas por los artículos 34 y 35 de la Ley N° 14.652 y el artículo 64 de la Ley N° 13.767, incluyendo la determinación de los términos y condiciones financieras convenientes en cada oportunidad;

Que la Resolución del Ministerio de Economía N° 93/15 autorizó a BNP Paribas Sucursal Buenos Aires y Merrill Lynch Argentina Sociedad Anónima para que, por sí o a través de sus afiliadas y/o subsidiarias y/o de sus respectivas casas matrices y/o controlantes, actúen como agentes colocadores y/o coordinadores de las operaciones de crédito público a realizar en el mercado internacional de capitales, así como también estableció que el Banco de la Provincia de Buenos Aires actúe como colocador local no exclusivo;

Que, asimismo, mediante dicha Resolución se aprobó el modelo de Contrato de Suscripción a ser firmado con las entidades que actuarán como agentes colocadores en cada emisión de títulos públicos a realizar en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 59/15;

Que, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos propios de esta emisión, se contrató a Standard & Poor's, Moody's Investors Service y Moody's Latin America Calificadora de Riesgos Sociedad Anónima para que efectúen la calificación a escala global y nacional de los títulos públicos cuya emisión se aprueba por la presente;

Que mediante Resolución del Ministerio de Economía N° 95/15 se aprobó el modelo de Contrato de Fideicomiso, a suscribir con US Bank National Association como agente fiduciario, por el cual se registrarán los títulos públicos que se emiten mediante la presente;

Que, en el marco de la normativa mencionada, considerando que actualmente el mercado internacional de capitales se encuentra en una situación propicia para concretar una emisión de deuda bajo condiciones financieras convenientes para la Provincia, corresponde aprobar la emisión de títulos de deuda pública provincial a ser denominados en moneda extranjera, así como también sus términos financieros;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 35 de la Ley N° 14.652 y el Decreto N° 59/15;

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Disponer, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 35 de la Ley N° 14.652 y el Decreto N° 59/15, la emisión de títulos de deuda pública provincial a ser denominados en moneda extranjera en el mercado internacional de capitales, en base a los siguientes términos y condiciones financieras:

Denominación: "Títulos de deuda pública de la Provincia de Buenos Aires al 9,95 % con vencimiento en 2021".

Monto de emisión: Dólares estadounidenses quinientos millones (US\$ 500.000.000).

Moneda de denominación: Dólares estadounidenses.

Precio de Emisión: Noventa y ocho coma setecientos sesenta y cuatro por ciento (98,764 %).

Fecha de emisión: 9 de junio de 2015.

Tasa de interés anual: Nueve coma noventa y cinco por ciento (9,95 %).

Intereses: Se devengarán a partir de la fecha de emisión y hasta el vencimiento, y vencerán cada 9 de junio y 9 de diciembre de cada año. El primer servicio de intereses vencerá el día 9 de diciembre de 2015.

Amortización de capital: En dos (2) cuotas iguales y consecutivas a pagarse los días 9 de junio de 2020 y 9 de junio de 2021.

Denominación Mínima: Dólares estadounidenses ciento cincuenta mil (US\$ 150.000) y múltiplos enteros de dólares estadounidenses uno (US\$ 1) por sobre tal monto.

Comisiones: Los agentes colocadores percibirán en concepto de honorarios el cero coma diez por ciento (0,10%) del monto nominal de emisión.

Cotización: Los bonos cotizarán en la Bolsa de Comercio de Luxemburgo, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el Mercado Abierto Electrónico.

Destino de los fondos: Financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante el Ejercicio 2015, como así también tender a mejorar el perfil de endeudamiento de la deuda pública.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Silvina Batakis  
Ministra  
C.C. 6.870

Provincia de Buenos Aires  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
Resolución N° 123

La Plata, 28 de mayo de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-474.590/15 por el cual el Ministerio de Seguridad gestiona la autorización de una comisión de servicios del Subsecretario de Comunicación Institucional a la ciudad de Madrid, España, y

### CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 el aludido funcionario da cuenta de la comisión de servicios al exterior, mencionada en el exhorto;

Que la misma obedece a una invitación cursada por parte del señor Pedro J. Fernández, Consejero de Información de la Embajada de España, en Buenos Aires, Argentina, para que el Subsecretario legajo N° 709.311 Augusto Alejandro DELGADO MORALES, viaje a la ciudad de Madrid, España, del 14 al 21 de junio de 2015, a fin de tomar contacto con dependencias oficiales del gobierno español para intercambiar puntos de vista sobre la comunicación actual y sus perspectivas;

Que a fojas 6 la Dirección de Presupuesto de la respectiva jurisdicción informa la nomenclatura presupuestaria con que afrontará el gasto;

Que a fojas 10 presta su aval el señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que deberá darse cumplimiento a la Ley N° 14.698, respecto de la compra de pasajes para traslado por vía aérea de agentes, funcionarios y empleados contratados, de las jurisdicciones y entidades pertenecientes a la Administración Pública de la provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Anexo Único del Decreto N° 388/07;

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiamente la comisión de servicio al exterior integrada por el Subsecretario de Comunicación Institucional, Augusto Alejandro Delgado Morales (D.N.I. 14.263.539 - clase 1960), quien viajará a la ciudad de Madrid, España, del 14 al 21 de junio de 2015 a fin de tomar contacto con dependencia de aquel gobierno, para intercambiar puntos de vista sobre la comunicación actual y sus perspectivas.

ARTÍCULO 2°. Dar cumplimiento para la pertinente compra de pasajes aéreos a lo establecido en tal sentido por la Ley N° 14.698.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que el gasto que genere la comisión que se autoriza en el artículo 1°, será atendido con cargo a la partida presupuestaria prevista para el Ministerio de Seguridad, Presupuesto General, Ejercicio 2015, Ley N° 14.652.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Martín M. N. Ferre  
Secretario General de la Gobernación  
C.C. 6.801

### TEXTOS ACLARATORIOS

En el aviso C.C. 5116 correspondiente a la Resolución Normativa N° 18 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, se omitió lo siguiente: "...Firma válida Digitally signed by Budassi Iván Fernando Date : 2015.04.27 15:44:29 ART - Se certifica que la presente es copia fiel de su original. Resolución que ha sido firmada digitalmente en los términos de la Ley N° 13666 y su Decreto Reglamentario N° 305/12, que he tenido ante mi...".

En el aviso C.C. 5117 correspondiente a la Resolución Normativa N° 17 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, se omitió lo siguiente: "...Firma válida Digitally signed by Budassi Iván Fernando Date : 2015.04.27 15:40:18 ART – Se certifica que la presente es copia fiel de su original. Resolución que ha sido firmada digitalmente en los términos de la Ley N° 13666 y su Decreto Reglamentario N° 305/12, que he tenido ante mí....".

En el aviso C.C. 5795 correspondiente a la Resolución Normativa N° 19 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, se omitió lo siguiente: "...Firma válida Digitally signed by Budassi Iván Fernando Date : 2015.05.12 16:59:21 ART – Se certifica que la presente es copia fiel de su original. Resolución que ha sido firmada digitalmente en los términos de la Ley N° 13666 y su Decreto Reglamentario N° 305/12, que he tenido ante mí....".

**Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Resolución Normativa N° 22**

La Plata, 27 de mayo de 2015.

VISTO el expediente N° 22700-43831/15, mediante el cual se propicia la aprobación de la sexta etapa del cronograma para la implementación gradual del nuevo mecanismo para la presentación de declaraciones juradas y pagos por parte de los contribuyentes directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, aprobado y reglamentado mediante las Resoluciones Normativas N° 41/13 y 25/14, respectivamente, y

**CONSIDERANDO:**

Que el inciso a) del artículo 34 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y sus modificatorias- establece la obligación de los contribuyentes y responsables de presentar las declaraciones juradas que correspondan de acuerdo a lo establecido por el mencionado Código y sus normas reglamentarias, con el fin de facilitar el cumplimiento de las misiones y funciones que esta Autoridad de Aplicación tiene a su cargo;

Que la Resolución Normativa N° 41/13 aprobó la implementación del nuevo procedimiento que deberán observar los contribuyentes directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -excepto aquellos sujetos al régimen de liquidación administrativa de anticipos ARBAnet-, a fin de cumplir con las obligaciones a su cargo de presentar las declaraciones juradas y efectuar los pagos que correspondan;

Que esta Agencia de Recaudación ha reglamentado el mecanismo indicado en el párrafo que antecede a través del dictado de la Resolución Normativa N° 25/14;

Que el artículo 10 de la Resolución Normativa mencionada en el párrafo anterior encomendó a la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro y a la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, el diseño del pertinente cronograma para la implementación gradual y progresiva del nuevo mecanismo Web, instando el dictado de las normativas pertinentes y asegurando la publicidad correspondiente;

Que, mediante las Resoluciones Normativas N° 31/14, N°42/14, N° 55/14, N° 66/14 y N° 6/15, se han aprobado las primeras cinco etapas del cronograma para la implementación gradual del nuevo mecanismo mencionado;

Que, en esta instancia, corresponde aprobar la sexta etapa del referido cronograma que involucrará en el caso, a contribuyentes que ejerzan determinadas actividades de venta y de servicios;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la sexta etapa del cronograma para la implementación gradual del mecanismo Web para la presentación de declaraciones juradas y pagos por parte de los contribuyentes directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -con exclusión de aquéllos comprendidos en el régimen de liquidación administrativa de anticipos (ARBAnet)-, aprobado y reglamentado mediante las Resoluciones Normativas N° 41/13 y 25/14, respectivamente; que comprenderá a los contribuyentes referidos que, al 1° de mayo de 2015, se encontraran inscriptos en alguno de los siguientes códigos del Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB 99.1), ya sea como actividad principal o secundaria:

Códigos de Actividad	Descripción de Actividades
NAIIB 99.1	
523310	VENTA AL POR MENOR DE ROPA INTERIOR, MEDIAS, PRENDAS PARA DORMIR Y PARA LA PLAYA
523320	VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA DE TRABAJO, UNIFORMES Y GUARDAPOLVOS
523330	VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA PARA BEBES Y NIÑOS
523390	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P. EXCEPTO CALZADO, ARTÍCULOS DE MARROQUINERÍA, PARAGUAS Y SIMILARES
523610	VENTA AL POR MENOR DE ABERTURAS
523620	VENTA AL POR MENOR DE MADERAS Y ARTÍCULOS DE MADERA Y CORCHO EXCEPTO MUEBLES
523630	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA
523640	VENTA AL POR MENOR DE PINTURAS Y PRODUCTOS CONEXOS
523650	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA PLOMERÍA E INSTALACIÓN DE GAS

523660	VENTA AL POR MENOR DE CRISTALES, ESPEJOS, MAMPARAS Y CERRAMIENTOS
523670	VENTA AL POR MENOR DE PAPELES PARA PARED, REVESTIMIENTOS PARA PISOS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA LA DECORACIÓN
523690	VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN N.C.P.
523710	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE ÓPTICA Y FOTOGRAFÍA
523720	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE RELOJERÍA, JOYERÍA Y FANTASÍA
930101	LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTÍCULOS DE TELA, CUERO Y/O PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO EN TINTORERÍAS Y LAVANDERÍAS
930109	LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTÍCULOS DE TELA, CUERO Y/O PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO EN OTROS ESTABLECIMIENTOS DE LIMPIEZA N.C.P.
930201	SERVICIOS DE PELUQUERÍA
930202	SERVICIOS DE TRATAMIENTOS DE BELLEZA
930203	SERVICIOS DE PELUQUERAS Y TRATAMIENTOS DE BELLEZA ATENDIDAS EN FORMA UNIPERSONAL
930300	POMPAS FÚNEBRES Y SERVICIOS CONEXOS
930910	SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO FÍSICO-CORPORAL
930990	SERVICIOS N.C.P.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los contribuyentes que resulten comprendidos por lo previsto en el artículo anterior deberán utilizar el mecanismo aprobado y reglamentado mediante las Resoluciones Normativas N° 41/13 y 25/14, respectivamente, para la presentación de las declaraciones juradas por todas las actividades desarrolladas, a partir del anticipo correspondiente al mes de mayo de 2015.

ARTÍCULO 3°. Disponer que aquellos contribuyentes que, con posterioridad a su inclusión en el mecanismo aprobado y reglamentado mediante las Resoluciones Normativas N° 41/13 y 25/14, respectivamente, formalicen la baja de alguna de las actividades mencionadas en el artículo 1° de la presente, sin producirse el cese en el Impuesto, deberán continuar utilizando el citado mecanismo para efectuar la presentación de sus declaraciones juradas y pagos.

ARTÍCULO 4°. Aquellos contribuyentes que, con posterioridad al 1° de mayo de 2015, formalicen el alta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos con inscripción en alguna de las actividades mencionadas en el artículo 1° de la presente, o bien el alta de alguna de las referidas actividades; deberán utilizar el mecanismo aprobado y reglamentado mediante las Resoluciones Normativas N° 41/13 y 25/14, respectivamente, para la presentación de declaraciones juradas y pago, a partir del 1° día del mes subsiguiente a aquél en el cual se formaliza dicha alta.

ARTÍCULO 5°. Cuando los contribuyentes que deban utilizar el mecanismo aprobado y reglamentado mediante las Resoluciones Normativas N° 41/13 y 25/14, formalicen el cese en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y, con posterioridad, efectúen su reinscripción en el tributo, ya sea por la misma u otra actividad, deberán utilizar el citado mecanismo a partir del 1° día del mes subsiguiente a aquél en el cual se formalice la referida reinscripción.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Firma válida Digitally signed by Budassi Iván Fernando Date : 2015.05.27 16:23:46 ART

Se certifica que la presente es copia fiel de su original. Resolución que ha sido firmada digitalmente en los términos de la Ley N° 13666 y su Decreto Reglamentario N° 305/12, que he tenido ante mí....".

**Maira L. Marcos**  
Subgerente de Coordinación Administrativa  
C.C. 6.621

**Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Resolución Normativa N° 23**

La Plata, 27 de mayo de 2015.

VISTO que mediante el expediente N° 22700-44365/15 se propicia prorrogar la fecha del vencimiento regulado en el Anexo V de la Resolución Normativa N° 71/14 para la presentación de la declaración jurada y pago de los importes recaudados por los escribanos públicos en su carácter de Agentes de Recaudación, exclusivamente con relación al Impuesto de Sellos, respecto de escrituras autorizadas durante la primera quincena del mes de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del inicio del nuevo ejercicio fiscal, esta Autoridad de Aplicación estableció, mediante la Resolución Normativa N° 71/14, el calendario de vencimientos para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de los contribuyentes, agentes de recaudación y agentes de información, correspondientes al ejercicio fiscal 2015;

Que en el Anexo V de la Resolución citada en el párrafo precedente se encuentran previstos los vencimientos para la presentación de las declaraciones juradas y pagos, por parte de los agentes de recaudación de los tributos provinciales;

Que resulta de público conocimiento que los empleados de instituciones bancarias autorizadas para el cobro de los tributos provinciales, han dispuesto medidas de fuerza que afectarían la atención al público durante los días 26 y 27 del mes de mayo del corriente;

Que, por los motivos expuestos, resulta pertinente y adecuado prorrogar el vencimiento para la presentación de la declaración jurada y pago de los importes recaudados

por los escribanos públicos en su carácter de Agentes de Recaudación, exclusivamente con relación al Impuesto de Sellos, respecto de escrituras autorizadas durante la primera quincena del mes de mayo de 2015;

Que han tomado debida intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;  
Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766;  
Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Prorrogar, hasta el día 28 de mayo de 2015, inclusive, la fecha del vencimiento establecido en el Anexo V de la Resolución Normativa N° 71/14, para la presentación de las declaraciones juradas y pago de los importes recaudados en concepto de Impuesto de Sellos, por parte de los escribanos públicos obligados a actuar de conformidad con el régimen de recaudación de citado tributo previsto en la Sección Uno, Capítulo III, Título V, del Libro Primero, de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias, respecto de escrituras autorizadas durante la primera quincena del mes de mayo de 2015.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Firma válida Digitally signed by Budassi Iván Fernando Date : 2015.05.27 16:27:19 ART

Se certifica que la presente es copia fiel de su original. Resolución que ha sido firmada digitalmente en los términos de la Ley N° 13666 y su Decreto Reglamentario N° 305/12, que he tenido ante mí....".

**Maira L. Marcos**

Subgerente de Coordinación Administrativa  
C.C. 6.622

**Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Resolución Normativa N° 24**

La Plata, 27 de mayo de 2015.

VISTO que mediante el expediente N° 22700-44374/15 se propicia prorrogar la fecha de vencimiento para el ingreso del monto anual y de la primera cuota del Impuesto a los Automotores, exclusivamente en lo referido a Embarcaciones Deportivas o de Recreación, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Libro Segundo, Título III del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), regula el Impuesto a los Automotores, comprendiendo el mismo a las embarcaciones deportivas y de recreación;

Que, por su parte, la Resolución Normativa N° 71/14 estableció, para el ejercicio fiscal 2015, el calendario de vencimientos para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de los contribuyentes, agentes de recaudación y agentes de información;

Que el Anexo IV de la citada Resolución Normativa fijó el vencimiento para el ingreso del monto anual y de la primera cuota del Impuesto a los Automotores, respecto de las Embarcaciones Deportivas o de Recreación, para el día 11 de marzo del corriente año;

Que posteriormente, mediante las Resoluciones Normativas N° 13/15 y N° 17/15, este organismo recaudador prorrogó al 26 de mayo de 2015 el vencimiento mencionado;

Que, no obstante ello, resulta de público conocimiento que los empleados de instituciones bancarias autorizadas para el cobro de los tributos provinciales han dispuesto medidas de fuerza que afectaron la atención al público y el desenvolvimiento de las tareas a su cargo durante los días 26 y 27 del mes de mayo del corriente;

Que ello así, resulta oportuno y conveniente prorrogar el vencimiento antes señalado, fijándolo el 8 de junio de 2015, en pos de permitir a los contribuyentes del impuesto cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias pertinentes;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766;  
Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Prorrogar hasta el día 8 de junio de 2015, inclusive, el vencimiento previsto en el Anexo IV de la Resolución Normativa N° 71/14, para el ingreso del monto anual y de la primera cuota del Impuesto a los Automotores, exclusivamente en lo referido a Embarcaciones Deportivas o de Recreación, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, cualquiera sea la forma utilizada para la cancelación del tributo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Firma válida Digitally signed by Budassi Iván Fernando Date : 2015.05.27 17:33:45 ART

Se certifica que la presente es copia fiel de su original. Resolución que ha sido firmada digitalmente en los términos de la Ley N° 13666 y su Decreto Reglamentario N° 305/12, que he tenido ante mí....".

**Maira L. Marcos**

Subgerente de Coordinación Administrativa  
C.C. 6.623

**Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Resolución Normativa N° 25**

La Plata, 27 de mayo de 2015.

VISTO que mediante el expediente N° 22700-44302/15 se propicia extender la vigencia de los beneficios dispuestos por las Resoluciones Normativas N° 7/15 -modificada por la Resolución Normativa N° 18/15-, N° 9/15, N° 10/15, N° 11/15 y N° 12/15, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 105 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), esta Autoridad de Aplicación se encuentra autorizada para otorgar con carácter general, sectorial o para determinado grupo o categoría de contribuyentes y/o responsables, regímenes de regularización de deudas fiscales correspondientes a tributos, intereses, multas y accesorios;

Que el artículo 75 de la Ley N° 14.044 autorizó a esta Agencia de Recaudación para disponer regímenes de regularización de deudas fiscales de agentes de recaudación, provenientes de retenciones y/o percepciones no efectuadas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley N° 14.653, Impositiva para el año 2015, se extiende la autorización conferida por la norma legal citada en el considerando anterior hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente;

Que la Resolución Normativa N° 7/15, modificada por la Resolución Normativa N° 18/15, estableció medidas complementarias para la regularización de deudas vencidas hasta el 1° de enero de 2006, correspondientes a aquellos contribuyentes o responsables que las incluyeran en los regímenes de regularización vigentes;

Que la Resolución Normativa N° 9/15 estableció un régimen para la regularización de deudas provenientes de los Impuestos Inmobiliario Básico y Complementario, a los Automotores -incluyendo a vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación-, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, que no se encuentren en proceso de ejecución judicial, ni en instancia de fiscalización, de determinación o de discusión administrativa;

Que la Resolución Normativa N° 10/15 dispuso un régimen para la regularización de deudas provenientes de los Impuestos Inmobiliario Básico y Complementario, a los Automotores -incluyendo vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación-, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, en instancia de ejecución judicial;

Que, por su parte, la Resolución Normativa N° 11/15 instituyó un régimen para la regularización de deudas de los Agentes de Recaudación, provenientes de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, relativas a retenciones y/o percepciones no efectuadas;

Que, mediante la Resolución Normativa N° 12/15, se implementó un régimen para la regularización de deudas provenientes de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, sometidas a proceso de fiscalización, de determinación, o en discusión administrativa, aún las que se encuentren firmes y hasta el inicio de las acciones judiciales respectivas;

Que, venciendo la vigencia de los regímenes establecidos en las Resoluciones Normativas detalladas precedentemente, el día 31 de mayo de 2015 de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Normativa N° 18/15, razones de administración tributaria llevan a estimar conveniente extender nuevamente los mismos hasta el 30 de junio del corriente ejercicio fiscal;

Que han tomado la debida intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;  
Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766;  
Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Extender, hasta el 30 de junio de 2015, la vigencia de las medidas complementarias para la regularización de deudas vencidas hasta el 1° de enero de 2006, previstas en la Resolución Normativa N° 7/15 y su modificatoria, Resolución Normativa N° 18/15.

**ARTÍCULO 2°.** Extender, hasta el 30 de junio de 2015, la vigencia del régimen para la regularización de deudas provenientes de los Impuestos Inmobiliario Básico y Complementario, a los Automotores -incluyendo a vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación-, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, que no se encuentren en proceso de ejecución judicial, ni en instancia de fiscalización, de determinación o de discusión administrativa, establecido en la Resolución Normativa N° 9/15.

**ARTÍCULO 3°.** Extender, hasta el 30 de junio de 2015, la vigencia del régimen para la regularización de deudas provenientes de los Impuestos Inmobiliario Básico y Complementario, a los Automotores -incluyendo vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación-, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, en instancia de ejecución judicial, establecido en la Resolución Normativa N° 10/15.

**ARTÍCULO 4°.** Extender, hasta el 30 de junio de 2015, la vigencia del régimen para la regularización de deudas de los Agentes de Recaudación, provenientes de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, relativas a retenciones y/o percepciones no efectuadas, establecido en la Resolución Normativa N° 11/15.

**ARTÍCULO 5°.** Extender, hasta el 30 de junio de 2015, la vigencia del régimen para la regularización de deudas provenientes de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, sometidas a proceso de fiscalización, de determinación, o en discusión administrativa, aún las que se encuentren firmes y hasta el inicio de las acciones judiciales respectivas, establecido en la Resolución Normativa N° 12/15.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Firma válida Digitally signed by Budassi Iván Fernando Date : 2015.05.27 16:31:56 ART

Se certifica que la presente es copia fiel de su original. Resolución que ha sido firmada digitalmente en los términos de la Ley N° 13666 y su Decreto Reglamentario N° 305/12, que he tenido ante mi....".

**Maira L. Marcos**

Subgerente de Coordinación Administrativa  
C.C. 6.624

## Disposiciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN  
Y USO AGROPECUARIO DE LOS RECURSOS NATURALES  
Disposición N° 8

La Plata, 13 de mayo de 2015.

VISTO el Expediente N° 22228-151/07 por el que se tramita la habilitación de la Temporada de Caza Comercial de la Liebre europea (*Lepus europaeus*), y

### CONSIDERANDO:

Que la Liebre europea, por la demanda externa de su carne, se ha incorporado oportunamente a la nómina de especies de la fauna silvestre de alto valor económico;

Que esta especie es susceptible de caza comercial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1°, apartado c) del Decreto N° 110/81;

Que lo propiciado encuadra en los artículos 272 y 278 del Código Rural, Decreto-Ley N° 10.081/83 y el Decreto Reglamentario N° 1.878/73;

Que el Código Rural en su artículo 268 exige la autorización escrita del ocupante legal de los Establecimientos Rurales para el ejercicio del derecho de caza, requisito que tiene a proteger los intereses del productor agropecuario y actúa como factor limitante del área de caza;

Que es necesario adoptar medidas pertinentes que permitan un aprovechamiento sustentable de los recursos faunísticos, cuya comercialización aporta un significativo ingreso de divisas al país;

Que las áreas declaradas en Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por Inundación y por Sequía, podrían variar en el transcurso de la presente temporada afectando a la especie involucrada, lo cual será evaluado oportunamente;

Que constatado el estado de perjuicio de la especie de interés, en relación con el considerando anterior, nada impide la revisión de la presente Disposición;

Que para la determinación de las áreas de caza, así como de aquellas en las cuales debe mantenerse o disponerse veda total o parcial, se ha tenido en cuenta la incidencia de los factores ecológicos y aquéllos de alto índice demográfico;

Que resulta necesario prohibir las actividades de caza que perturben el normal desarrollo de explotaciones intensivas, como ser zonas tamberas, hortícolas, granjeras, o que atenten contra la debida protección de la flora y la fauna de los parques y reservas, y de las áreas naturales que por sus características merezcan su preservación;

Que en virtud de lo expuesto el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN Y USO AGROPECUARIO DE LOS RECURSOS NATURALES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Habilitar a partir del 1° de junio y hasta el 31 de julio del año 2015 la temporada de Caza Comercial de la liebre europea (*Lepus europaeus*), destinada a satisfacer las actividades de los Establecimientos Frigoríficos inscriptos en los registros de la Dirección de Flora y Fauna del Ministerio de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 2°. Establecer como zonas habilitadas para la caza comercial de la liebre europea los siguientes partidos: Alberti, Adolfo Alsina, Arrecifes, Ayacucho, Azul, Bahía Blanca, Balcarce, Benito Juárez, Bolívar, Bragado, Carlos Casares, Carlos Pellegrini, Carlos Tejedor, Carmen de Areco, Capitán Sarmiento, Castelli, Chacabuco, Chascomús, Chivilcoy, Colón, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Daireaux, Dolores, Florentino Ameghino, General Alvarado, General Alvear, General Arenales, General Belgrano, General Guido, General Lamadrid, General Lavalle, General Pinto, General Viamonte, General Villegas, Gonzales Chaves, Guaminí, Hipólito Yrigoyen, Junín, Laprida, Las Flores, Leandro N. Alem, Lincoln, Lobería, Lobos, Maipú, Mar Chiquita, Mercedes, San Miguel del Monte, Navarro, Necochea, 9 de Julio, Olavarría, Patagones, Pehuajó, Pergamino, Pila, Puán, Rauch, Rivadavia, Rojas, Roque Pérez, Saavedra, Saladillo, Saliqueló, Salto, San Cayetano, Suipacha, Tandil, Tapalqué, Tordillo, Tornquist, Trenque Lauquen, Tres Arroyos, Tres Lomas, 25 de Mayo y Villarino.

ARTÍCULO 3°. Fijar las siguientes zonas de veda:

a) Los partidos no mencionados en el artículo 2°.

b) Las Reservas Naturales que se detallan a continuación, en concordancia con la Ley N° 10.907 de Parques y Reservas Naturales de la Provincia de Buenos Aires y su modificatoria Ley N° 12.459:

Nombre	Ubicado en los Partidos de:
Isla Botija	Zárate (Zona Delta)
Río Luján	Campana
Isla Martín García	Frente del Delta del Paraná
Delta en Formación	Frente del Delta del Paraná

Guillermo Enrique Hudson  
Punta Lara  
Bahía Samborombón y Rincón de Ajó

Laguna Salada Grande  
Mar Chiquita  
Arroyo Zabala  
Parque Ernesto Tornquist  
Chasicó  
Bahía Blanca, Falsa y Verde  
Bahía San Blas  
Pehuencó, Monte Hermoso  
Guardia del Juncal  
c) Delta del Río Paraná.

d) En los ejidos de las ciudades, pueblos, lugares urbanos y suburbanos, caminos públicos y todas aquellas áreas concurridas por público, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto-Ley N° 10.081/83.

ARTÍCULO 4°. Establecer para la presente temporada un cupo de captura de un millón ochocientos mil (1.800.000) ejemplares, dejando establecido que al tenerse completado el mismo se suspenderá la autorización de captura.

ARTÍCULO 5°. Establecer que la actividad habilitada por el artículo 1° podrá realizarse utilizando exclusivamente armas de fuego cuya tenencia, transporte y portación fueran debidamente autorizadas por autoridad competente de conformidad con lo establecido en la Ley de Armas y Explosivos de la Nación N° 20.429 y los Decretos Reglamentarios que se dictaron en consecuencia.

ARTÍCULO 6°. Establecer que para la práctica comercial de la Liebre europea es necesario contar con los siguientes requisitos:

a) Licencia de Caza Comercial, documento que es personal e intransferible.

b) Documento Nacional de Identidad.

c) Autorización por parte de la autoridad correspondiente para la tenencia y transporte del arma que se utilice para la caza.

d) Permiso escrito del propietario, ocupante o tenedor legítimo del campo en el que se practicará la caza, sus encargados o responsable. Utilizar vehículos con sistema de identificación de acuerdo a la normativa que al respecto fijen las Autoridades Municipales.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la licencia de Caza Comercial será extendida por la Autoridad de Aplicación. Son requisitos para la obtención de la misma:

a) Ser mayor de edad o emancipados civilmente.

b) Certificado de domicilio expedido por Autoridad Policial.

c) No tener antecedentes penales.

d) Abonar las tasas correspondientes.

e) Estar incluido en la nómina de cazadores de una Planta Frigorífica que deberá presentarla con anterioridad a la iniciación de la temporada, debidamente conformada por la Autoridad Municipal del distrito en el que se practicará la caza,

ARTÍCULO 8°. Los establecimientos frigoríficos inscriptos deberán proporcionar la nómina de transportistas, los que serán registrados por el Ministerio de Asuntos Agrarios. Los transportistas que se dediquen en forma individual a esta actividad, deberán presentarse con igual motivo ante la Dirección de Flora y Fauna del Ministerio de Asuntos Agrarios. Para el transporte del producto los vehículos deberán poseer las condiciones fijadas por las reglamentaciones vigentes en materia de sanidad, de acuerdo con las normativas que al efecto dicten las Autoridades Municipales correspondientes,

ARTÍCULO 9°. Los establecimientos frigoríficos deberán consignar en el libro de inspección los ingresos y egresos de ejemplares de liebres, conforme lo prescripto por el artículo 3° de la Resolución N° 175/83.

ARTÍCULO 10. La Dirección de Flora y Fauna deberá formular los certificados de cargo correspondientes a la tasa que deben abonar los frigoríficos, de acuerdo a la normativa vigente, conforme a los registros que estos efectúen en los libros habilitados por la autoridad nacional competente,

ARTÍCULO 11. Los establecimientos acopiadores de liebres deberán estar inscriptos de acuerdo a las normativas vigentes y solo podrán recibir piezas provenientes de cazadores que cumplan con el artículo 7° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 12. Los establecimientos acopiadores de liebres con destino a frigoríficos establecidos fuera de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires deberán abonar la tasa que se fije en el Decreto correspondiente, sobre las piezas registradas diariamente en un libro rubricado y foliado por la Dirección de Flora y Fauna, que llevarán a tal efecto.

ARTÍCULO 13. Los establecimientos frigoríficos inscriptos podrán comercializar los cueros de liebre, sujetándose a las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 14. La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 15. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido. archivar.

**Juan Manuel Fancio**

Director Provincial de Fiscalización y  
Uso Agropecuario de los Recursos Naturales  
C.C. 6.733

## Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

Licitación Pública Municipal N° 2/15

POR 10 DÍAS - Obra: Construcción de Jardín Maternal en calle Comisionado Villar y Belgrano de la ciudad de Laprida.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones ochocientos ochenta mil cuatrocientos dieciséis con 02/100 (\$ 5.880.416,02).

Plazo de Ejecución de Obra: Trescientos (300) días.

Expte. Municipal: Letra "J" número 595/2015.

Valor del Pliego: Pesos dos mil novecientos (\$ 2.900).

Monto de Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%).

Venta de Pliegos: Oficina de Tasas de la Municipalidad de Laprida, desde la fecha hasta las 13:30 hs. del día 26/06/2015.

Apertura de Ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en Planta Alta del Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 1160, (7414) Laprida.

Fecha y hora de Apertura: Día 1° de julio de 2015 a las 10:00 hs.

C.C. 6.079 / may. 26 v. jun. 8

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

### Licitación Pública N° 7/15

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-12371/2015.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Reforma y ampliación Sede Anexo FAUD, etapa 2.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el 22 de junio de 2015.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 7 de julio de 2015, 10:00.

C.C. 6.116 / may. 27 v. jun. 16

## MUNICIPALIDAD DE MORÓN

### Licitación Pública N° 9/15

POR 10 DÍAS - Objeto: "Construcción de tres Playones Deportivos de uso Escolar, en la Plaza Antártida Argentina; Plaza San José y Plaza de la Maestra".

Presupuesto Oficial \$ 2.310.000.

Garantía de Oferta exigida 1%

Fecha de apertura: 02/07/15, 11:00 horas.

Plazo de entrega: 120 días corridos.

Valor del Pliego \$ 1.155.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección de Compras y Contrataciones, Brown N° 946 1° piso Morón, desde el 29/5/15 hasta el 1/7/15.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 6.247 / may. 29 v. jun. 11

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

### Licitación Pública Nacional N° 6/15

POR 10 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. Llamado a Licitación Pública Nacional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.A. N° 1

Localidad: Pellegrini.

Distrito: Pellegrini.

Presupuesto Oficial: \$ 9.403.964,16.

Fecha Apertura: 29/06/2015 - 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 29/06/2015 -11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 6.543 / jun. 1° v. jun. 12

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

### Licitación Pública Nacional N° 8/15

POR 10 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. Llamado a Licitación Pública Nacional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Escobar.

Distrito: Escobar.

Presupuesto Oficial: \$ 7.962.542,49.

Fecha Apertura: 29/06/2015 - 12:30 hs.

Recepción de Ofertas: 29/06/2015 -12:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 6.544 / jun. 1° v. jun. 12

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

### Licitación Pública N° 8/15

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-12027/2015.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Adecuación, remodelación y terminación en ala norte, edificio centro UNMDP, Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el 30 de junio de 2015.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 14 de julio de 2015, a las 10:00.

C.C. 6.562 / jun. 2 v. jun. 22

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### Licitación Pública N° 3/15

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Adecuación tableros de electricidad.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 [compras@unq.edu.ar](mailto:compras@unq.edu.ar)

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 815.996,60 (pesos ochocientos quince mil novecientos noventa y seis con 60/100), valores a marzo de 2015. IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin costo.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 28/7/15 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-0640/15.

C.C. 6.639 / jun. 4 v. jun. 24

## MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

### Licitación Pública N° 2/15

POR 3 DÍAS - Expediente 4.033-87031/15. Decreto 498/15. Construcción Capilla y Nichos del Cementerio Municipal de Ensenada.

Plazo de ejecución: 120 días.

Presupuesto Oficial: \$ 10.417.148,86 (pesos diez millones cuatrocientos diecisiete mil ciento cuarenta y ocho con ochenta y seis centavos).

Garantía de Oferta: \$ 104.171,48 (pesos ciento cuatro mil cientos setenta y uno con cuarenta y ocho centavos).

Mantenimiento de Oferta: 45 días a contar de la fecha de apertura.

Apertura de las Propuestas: 30 de junio de 2015, a las 11:00 hs., en Palacio Municipal. Autoridad de Aplicación consulta y trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 8 de junio al jueves 18 de junio, inclusive en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 9 a 14, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 10.417 (pesos diez mil cuatrocientos diecisiete).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del día 29 de junio de 2015 en la Oficina de Compras y Suministros.

C.C. 6.680 / jun. 4 v. jun. 8

## MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

### Licitación Pública Nº 3/15

POR 3 DÍAS - Expediente 4.033-87032/15. Decreto 499/15. Pavimentación en Punta Lara.

Plazo de ejecución: 90 días.

Presupuesto Oficial: \$ 11.500.000 (pesos once millones quinientos mil).

Garantía de Oferta: \$ 115.000 (pesos ciento quince mil).

Mantenimiento de Oferta: 45 días a contar de la fecha de apertura de propuestas.

Apertura de las Propuestas: 1º de julio de 2015, a las 11:00 hs., en Palacio Municipal.

Autoridad de Aplicación consulta y trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 8 de junio al jueves 18 de junio, inclusive en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 9 a 14, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 11.500 (pesos once mil quinientos).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del día 29 de junio de 2015 en la Oficina de Compras y Suministros.

C.C. 6.681 / jun. 4 v. jun. 8

## MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

### Licitación Pública Nº 8/15

POR 3 DÍAS - Obra: Construcción 50 viviendas "Techo Digno" -Proyecto VIII, en Huanguelén, Distrito de Coronel Suárez.

Expediente: 4028-MCS/489/2015.

Presupuesto Oficial: \$ 16.825.350.

Plazo de Obra: 10 meses.

Valor del Pliego: \$ 17.000 (diecisiete mil pesos).

Venta y Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas, Rivadavia 165, Coronel Suárez, hasta 48 horas antes de la Apertura. Tel. (02926) 429278.

Apertura de Ofertas: 30 de junio de 2015, 9:30 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Rivadavia 165, planta baja, Coronel Suárez, hasta el día de la apertura.

C.C. 6.689 / jun. 4 v. jun. 8

## MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

### Licitación Pública Nº 9/15

POR 3 DÍAS - Obra: Terminación 24 viviendas "Techo Digno", en San José y Coronel Suárez.

Expediente: 4028-MCS/1008/2015.

Presupuesto Oficial: \$ 8.100.000.

Plazo de Obra: 10 meses.

Valor del Pliego: \$ 8.100 (ocho mil cien pesos).

Venta y Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas, Rivadavia 165, Coronel Suárez, hasta 48 horas antes de la Apertura. Tel. (02926) 429278.

Apertura de Ofertas: 30 de junio de 2015, 10 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Rivadavia 165, planta baja, Coronel Suárez, hasta el día de la apertura.

C.C. 6.690 / jun. 4 v. jun. 8

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública Nº 103/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple de accesos a escuelas, salas de salud y otras conectividades, etapa X.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 15 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 13.306 (son pesos tres mil trescientos seis).

Expediente Nº: 03527/int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 6.706 / jun. 4 v. jun. 10

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública Nº 102/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple de accesos a escuelas, salas de salud y otras conectividades, etapa IX.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 13 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 13.306 (son pesos tres mil trescientos seis).

Expediente Nº: 03526/int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 6.707 / jun. 4 v. jun. 10

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública Nº 101/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple de accesos a escuelas, salas de salud y otras conectividades, etapa VIII.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 8 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 13.306 (son pesos tres mil trescientos seis).

Expediente Nº: 03525/int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 6.708 / jun. 4 v. jun. 10

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública Nº 99/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en Unidad de Salud Malvinas Argentinas, ubicada en Ignacio Rucci y Portugal, Barrio San Alberto, de la localidad de Isidro Casanova.

Fecha de apertura: 17 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.085 (son pesos un mil ochenta y cinco).

Expediente Nº: 00000211/int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 6.709 / jun. 4 v. jun. 10

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública Nº 93/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en Unidad de Salud Juan Manuel de Rosas, ubicada en Ruiz de los Llanos y Bach, Barrio San Alberto, de la localidad de Isidro Casanova.

Fecha de apertura: 16 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.063 (son pesos un mil sesenta y tres).

Expediente Nº: 00000214/int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 6.710 / jun. 4 v. jun. 10

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública Nº 91/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en Unidad de Salud, Barrio Don Juan, ubicada en Salvigni e/ Tasi y Tarija, de la localidad de Gregorio de Laferrere.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 10 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 684 (son pesos seiscientos ochenta y cuatro).

Expediente Nº: 00202/int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 6.711 / jun. 4 v. jun. 10

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública Nº 90/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en Unidad de Salud, Villa Giardino, ubicada en Martínez y Recuerdo, de la localidad de Gregorio de Laferrere.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 7 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 745 (son pesos setecientos cuarenta y cinco).

Expediente Nº: 00201/int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 6.712 / jun. 4 v. jun. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública Nº 87/15**

POR 5 DÍAS - Motivo: Sellados de juntas y grietas en pavimentos de hormigón simple y asfáltico en distintas localidades del partido, etapa I.  
 Fecha de presentación de sobres y apertura: 26 de junio de 2015 a las 12:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 5.806 (son pesos cinco mil ochocientos seis).  
 Expediente Nº: 03519/int/15.  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
 Horario de atención 8:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
 Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 6.713 / jun. 4 v. jun. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública Nº 88/15**

POR 5 DÍAS - Motivo: Sellados de juntas y grietas en pavimentos de hormigón simple y asfáltico en distintas localidades del partido, etapa 3.  
 Fecha de presentación de sobres y apertura: 2 de julio de 2015 a las 10:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 5.806 (son pesos cinco mil ochocientos seis).  
 Expediente Nº: 03521/int/15.  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
 Horario de atención 8:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
 Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 6.714 / jun. 4 v. jun. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública Nº 86/15**

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en Unidad de Salud, San Pedro, ubicada en El Bedoya 6367, de la localidad de Isidro Casanova.  
 Fecha de presentación de sobres y apertura: 6 de julio de 2015 a las 10:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 704 (son pesos setecientos cuatro).  
 Expediente Nº: 00205/int/15.  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
 Horario de atención 8:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
 Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 6.715 / jun. 4 v. jun. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública Nº 84/15**

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos complementarios en Polideportivo Monte Dorrego sobre Av. Juan Manuel de Rosas Nº 1413 de la localidad de Lomas del Mirador.  
 Fecha de presentación de sobres y apertura: 29 de junio de 2015 a las 11:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 3.333 (son pesos tres mil trescientos treinta y tres).  
 Expediente Nº: 09922/int/14.  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
 Horario de atención 8:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
 Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 6.716 / jun. 4 v. jun. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública Nº 72/15**

POR 5 DÍAS - Motivo: Sellados de juntas y grietas en pavimentos de hormigón simple y asfáltico en distintas localidades del partido, etapa 2.  
 Fecha de presentación de sobres y apertura: 30 de junio de 2015 a las 11:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 5.806 (son pesos cinco mil ochocientos seis).  
 Expediente Nº: 03520/int/15.  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
 Horario de atención 8:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
 Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 6.717 / jun. 4 v. jun. 10

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL**  
**INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional Nº 19/15**

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Mantenimiento de dispositivos de seguridad, señalización horizontal y vertical sobre puente Nicolás Avellaneda y nuevo Puente Pueyrredón.

Tipo de Obra: Mantenimiento de los cuatro (4) amortiguadores existentes instalados en los puentes Nuevo Pueyrredón y Nicolás Avellaneda, señalamiento vertical y horizontal en eje, bordes en línea 10 x 10, carriles y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización.

Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000 al mes de octubre de 2014.  
 Apertura de Ofertas: Se realizará el día 30 de junio de 2015, a partir de las 11:00 horas.  
 Fecha de Venta del Pliego: A partir del 29 de mayo de 2015.  
 Plazo de Obra: Treinta y seis (36) meses.  
 Valor del Pliego: \$ 2.500,00.  
 Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.  
 Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.  
 L.M. 97.440 / jun. 4 v. jun. 24

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE**  
**CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

**Licitación Pública Nº 11/15**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:  
 Objeto: Ampliación a nivel-terrace, Facultad de Psicología de la UNLP.  
 Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 15 de julio de 2015, a las 9:00 hs.  
 Ubicación: Av. 122 y 51, Berisso.  
 Presupuesto Oficial: Pesos un millón novecientos ochenta y ocho mil ciento setenta y seis con 58/100 (\$ 1.988.176,58)  
 Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.  
 Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta el 1º de julio de 2015.  
 Compra de Legajos: Administración de Presidencia, Tesorería, calle 7 Nº 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs., hasta el 1º de julio de 2015.  
 Precio del Legajo: Pesos dos mil con 00/100 (\$ 2.000).  
 C.C. 6.744 / jun. 5 v. jun. 25

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA****Licitación Pública Nº 22/15**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 22/15 para la realización de la obra: Obra hidráulica en La Loma, Partido de La Plata, cuyo plazo de ejecución será de ciento veinte (120) días corridos y el presupuesto oficial asciende a la suma de pesos diez millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve con 52/100 (\$ 10.983.669,52).  
 La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial.  
 La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de junio de 2015, a las 11:00 hs., en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.  
 La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Obras Públicas.  
 Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 5 al 22 de junio de 2015, en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos once mil (\$ 11.000,00).  
 La recepción de consultas por escrito será hasta el 22 de junio de 2015. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 25 de junio de 2015.  
 Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 29 de junio de 2015, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Obras Públicas.  
 C.C. 6.745 / jun. 5 v. jun. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas Nº 107/15**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Pilar, Departamento Judicial San Isidro, con destino al funcionamiento de Dependencias varias.  
 Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales de los llamados podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)) Administración - Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de San Isidro, calle Ituzaingó Nº 460/464 de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.  
 La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de junio del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.  
 Expte. 3003-2240/10.  
 Secretaría de Administración.  
 Área Contratación de Inmuebles.  
 C.C. 6.747 / jun. 5 v. jun. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas Nº 114/15**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de Florencio Varela, Departamento Judicial Quilmes, con destino a la puesta en funcionamiento de un Tribunal de Trabajo.



Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales de los llamados podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear N° 484 de dicha ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de junio del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-571/11.  
Secretaría de Administración.  
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 6.748 / jun. 5 v. jun. 9

## MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO

### Licitación Pública N° 1/15

POR 2 DÍAS - El municipio de Carmen de Areco llama a Licitación Pública para la explotación del matadero y frigorífico municipal.

Objeto: Explotación del matadero y frigorífico municipal.

Expediente: 4021-342/2015.

Presupuesto Oficial total: \$ 5.040.000.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 5.040 (Pesos cinco mil cuarenta).

Venta de Pliegos: Oficina de Compras Municipal, Moreno N° 541, Carmen de Areco, de 8:00 a 12:00 hs.

Consulta al Pliego: Oficina de Compras, Municipalidad de Carmen de Areco.

Apertura de Ofertas: 26 de junio de 2015 a las 11:00 hs.

Presentación de Ofertas: Hasta una hora antes del acto de apertura de sobres en la Oficina de Compras Municipal.

C.C. 6.749 / jun. 5 v. jun. 8

## OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

### Licitación Pública N° 18/15

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 18/15. Referencia: Ampliación de red pluvial para Predio PRO.CRE.AR, Barrio "F. Ameghino".

Expediente: 544-O-2015.

Presupuesto Oficial: \$ 4.973.300,24.

Fecha de Apertura: 19 de junio de 2015, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: [compras@osmmp.gov.ar](mailto:compras@osmmp.gov.ar). Web site: [www.osmmp.gov.ar](http://www.osmmp.gov.ar)

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 2.650,00.

C.C. 6.755 / jun. 5 v. jun. 8

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

### Licitación Pública N° 3/15

POR 2 DÍAS - Expediente N° 76.523/14. "El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Objeto: Provisión y montaje de tablero general de electricidad, Facultad de Ciencias Económicas.

Retiro de Pliego, Consultas y Apertura de Propuestas: Campus Universitario, Rectorado, Dirección de Contrataciones, sito en Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4, acceso 1 y 2, C.P. 1832, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Horario de 8:30 a 14:30. Tel/Fax: 4282-9460/2691. E-mail: [compras@unlz.edu.ar](mailto:compras@unlz.edu.ar).

Retiro de Pliegos: Del 4 al 10 de junio de 2015.

Consultas de Pliego: Del 4 al 17 de junio de 2015.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000).

Apertura de Ofertas: 24 de junio de 2015 a las 11 hs.

C.C. 6.759 / jun. 5 v. jun. 8

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 58/15

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción del nuevo edificio para la Policía Local base Gerli.

Presupuesto Oficial: \$ 1.939.183,92.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Expte. interno N° 7361/15.

Fecha de Apertura: 01/7/15, 10:00 hs.

Decreto de llamado: N° 1.886 (27/5/15).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 6.763 / jun. 5 v. jun. 8

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 59/15

POR 2 DÍAS - Obra: Escuela de Música Popular de Avellaneda: Obras complementarias.

Presupuesto Oficial: \$ 19.167.625,32.

Valor del Pliego: \$ 9.580.

Expte. interno N° 7248/15.

Fecha de Apertura: 3/7/15, 10:00 hs.

Decreto de llamado: N° 1.896 (28/5/15).

Plazo de Entrega: 120 días corridos.

Garantía de Oferta exigida: 1%.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 6.764 / jun. 5 v. jun. 8

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 56/15

POR 2 DÍAS - Obra: Ampliación Polo Judicial, Sector Fiscalías, 2° etapa.

Presupuesto Oficial: \$ 15.000.000.

Valor del Pliego: \$ 7.500.

Expte. interno N° 7374/15.

Fecha de Apertura: 30/6/15, 10:00 hs.

Decreto de llamado: N° 1.838 (22/5/15).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 6.761 / jun. 5 v. jun. 8

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### Licitación Pública N° 2/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2/15 - Autorizada por Resolución N° 1019/15 del Ministerio de Desarrollo Social - Expte. N° 21702-33600/15, tendiente a lograr la adquisición de materiales de construcción con destino a la Subsecretaría de Urbanismo Social y Soluciones Ya, con un presupuesto estimado de pesos seis millones un mil trescientos sesenta con 00/100 (\$ 6.001.360,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 23 de junio de 2015 a las 10:30 horas - Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 - Tel.: (0221) 429-5620/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Anexo-I-Convocatoria.xls	Anexo-I-Convocatoria.xls	4a0480506a5a038354b40f8f64c34fb5
Anexo-II-particulares.xls	Anexo-II-particulares.xls	a2216d226cb70267c01c1775f7f21033
Anexo-III-renglones.xls	Anexo-III-renglones.xls	005898ee75298b22320954d565e7a553
Anexo-IV-cotizacion.xls	Anexo-IV-cotizacion.xls	8bab3a0013861a4ee847769067d38349

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5620).

C.C. 6.735 / jun. 5 v. jun. 9

## MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

### Licitación Pública N° 16/15

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Villarino llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Construcción Pavimento Asfáltico dos calles en Mayor Buratovich".

Expediente Municipal N° 1061/15.

Fecha de Apertura: 23/06/2015.  
 Hora de Apertura: 10.00 hs.  
 Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas, Moreno 41, Médanos.  
 Presupuesto Oficial: \$ 740.000.  
 Costo del Pliego: \$ 620,00.  
 Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones, Moreno 41, Médanos.  
 Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas, Moreno 41, Médanos.  
 Presentación de las ofertas: Secretaría de Obras Públicas, Moreno 41, Médanos.  
 C.C. 6.756 / jun. 5 v. jun. 8

## MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

### Licitación Pública Nº 17/15

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Villarino llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Construcción Pavimento Asfáltico dos calles en Pedro Luro".  
 Expediente Municipal Nº 1062/2015.  
 Fecha de Apertura: 23/06/2015.  
 Hora de Apertura: 10.30 hs.  
 Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas, Moreno 41, Médanos.  
 Presupuesto Oficial: \$ 960.000.  
 Costo del Pliego: \$ 730,00.  
 Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones, Moreno 41, Médanos.  
 Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas, Moreno 41, Médanos.  
 Presentación de las ofertas: Secretaría de Obras Públicas, Moreno 41, Médanos.  
 C.C. 6.757 / jun. 5 v. jun. 8

## MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

### Licitación Pública Nº 18/15

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Villarino llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Construcción Pavimento Asfáltico Cuatro Calles en Pedro Luro".  
 Expediente Municipal Nº 1063/15.  
 Fecha de Apertura: 23/06/2015.  
 Hora de Apertura: 11.00 hs.  
 Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas, Moreno 41, Médanos  
 Presupuesto Oficial: \$ 1.830.000  
 Costo del Pliego: \$ 1.165,00  
 Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones, Moreno 41, Médanos.  
 Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas, Moreno 41, Médanos.  
 Presentación de las ofertas: Secretaría de Obras Públicas, Moreno 41, Médanos.  
 C.C. 6.758 / jun. 5 v. jun. 8

## MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

### Licitación Pública Nº 14/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-5914-SSHP-2015. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de combustible y aceites para móviles, ambulancias y generadores eléctricos de la Secretaría de Salud".  
 Presupuesto Oficial Total: \$ 977.160,00.  
 Venta e inspección de pliegos: Desde el 5 hasta el 15 de junio de 2015 inclusive, de 8 a 14 horas en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2º piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.  
 Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 15 de junio de 2015 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel/Fax: (011) 4356-9200 interno 1135.  
 Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 16 de junio de 2015 inclusive.  
 Recepción de ofertas: Hasta el 17 de junio de 2015, a las 10 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2º piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.  
 Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 17 de junio de 2015, a las 10:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.  
 Valor del pliego: \$ 1.000,00.  
 C.C. 6.765 / jun. 5 v. jun. 8

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

### Licitación Pública Nº 34/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se comunica el llamado a Licitación Pública.  
 Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento: E.P.B. Nº 82.  
 Localidad: La Matanza.  
 Distrito: La Matanza.  
 Presupuesto Oficial: \$ 3.545.617,86.  
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
 Fecha Apertura: 06/07/2015 - 12:00 hs.  
 Plazo de entrega de la oferta: 06/07/2015 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
 Lugar de apertura y recepción de ofertas: E.P.B. Nº 82 sita en calle Segundo Sombra e/ R. de Escalada y Larrazábal Nº 737.  
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo. Calle 8 Nº 713, 1900 La Plata. Tel./fax. 0221.4262700.  
 Valor de los Pliegos: \$ 2.000.  
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 Nº 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).  
 C.C. 6.766 / jun. 5 v. jun. 18

## República Argentina MINISTERIO DE EDUCACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

### Licitación Pública Nacional Nº 7/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de edificios de Educación Técnico Profesional se comunica el llamado a Licitación.  
 Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento: E.E.A. Nº 1.  
 Localidad: Antonio Carboni.  
 Distrito: Lobos.  
 Presupuesto Oficial: \$ 7.613.975,13.  
 Fecha Apertura: 06/07/2015 - 12:00 hs.  
 Recepción de Ofertas: 06/07/2015 - 11:30 hs.  
 Plazo de Obra: 365 días.  
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
 Lugar de apertura y recepción de ofertas: E.A.A. Nº 1 sita e calle 8 e/ 7 y 9 s/Nº.  
 Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo. Calle 8 Nº 713, 1900 La Plata. Tel./fax. 0221.4262700.  
 Valor de los Pliegos: \$ 2.000.  
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 Nº 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).  
 C.C. 6.767 / jun. 5 v. jun. 18

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Privada Nº 32/15

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar la adquisición de banderas Argentinas de ceremonia completas, banderas de ceremonia completas de la Provincia de Buenos Aires, pedestales y astas.  
 Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.  
 La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de junio de 2015, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.  
 Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)  
 Expte. 3003-00673/15.  
 Secretaría de Administración.  
 Compras y Contrataciones.  
 C.C. 6.802

## MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST

### Licitación Pública Nº 2/15

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 2/15: Obra: Construcción de senda peatonal con iluminación en la localidad de Saldungaray, Distrito Tornquist.  
 Expediente Nº 107/15.  
 Presupuesto Oficial: 3.250.000 (pesos tres millones doscientos cincuenta mil).  
 Valor del Pliego: \$ 7.150 (pesos siete mil ciento cincuenta).  
 Venta de Pliegos: Desde el día 15 de junio hasta el día 19 de junio de 2015, inclusive en la Oficina de Compras calle Sarmiento Nº 53, Tornquist.  
 Apertura de las Ofertas: 29 de junio de 2015 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras.  
 C.C. 6.803 / jun. 8 v. jun. 9

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

### Licitación Pública Nº 13/14 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 1273 Dígito 4 Año 14 Cuerpo 1.  
 Objeto: Adquisición de vehículos.  
 Apertura: 30 de junio de 2015, hora: 11:00.  
 Presupuesto Oficial: \$ 2.862.019,50.  
 Valor Pliego: \$ 500.

Venta del Pliego: Hasta el 26 de junio de 2015.  
 Consulta del Pliego: Hasta el 25 de junio de 2015.  
 Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:  
 En efectivo hasta el 29 de junio de 2015.  
 Mediante Póliza hasta el 26 de junio de 2015.  
 Monto del Depósito: \$ 143.100,97.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones, H. Yrigoyen 1627, segundo piso, ala derecha del Palacio Municipal, Mar del Plata Tel. (0223) 4996412/6484/6567. Fax (0223) 499-6567. Mail: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>.

C.C. 6.804 / jun. 8 v. jun. 9

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Licitación Privada N° 37/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada tendiente a la "Provisión de materiales y mano de obra para la instalación de planta de tratamiento cloacal en el Instituto de Ciencias Forenses del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en el inmueble de Avenida Larroque N° 2335/45 de la ciudad de Banfield".

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público [www.mpba.gov.ar/web](http://www.mpba.gov.ar/web) licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 N° 889/91, piso 1°, de la Ciudad de La Plata, el día 19 de junio de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-725/15.

Secretaría de Administración  
 Área Contrataciones.

C.C. 6.805

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Licitación Privada N° 38/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada tendiente a la "Provisión de trabajos de mantenimiento y reparación de la fachada integral en el Edificio Descentralizado de Polvorines del Departamento Judicial San Martín".

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público [www.mpba.gov.ar/web](http://www.mpba.gov.ar/web) licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 N° 889/91, piso 1°, de la Ciudad de La Plata, el día 18 de junio de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-2012/14.

Secretaría de Administración  
 Área Contrataciones.

C.C. 6.806

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 101/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 101/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Isidro con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, y en la Delegación Administración de San Isidro calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración San Isidro, calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro, el día 19 de junio de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-32/2013.

Secretaría de Administración.  
 Área Contrataciones.

C.C. 6.807 / jun. 8 v. jun. 10

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 110/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 110/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Isidro con destino a dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Isidro calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración San Isidro, calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro, el día 23 de junio de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1559/14.

Secretaría de Administración.  
 Área Contrataciones.

C.C. 6.808 / jun. 8 v. jun. 10

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### Licitación Pública N° 2/15

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Construcción de Oficina de Seguridad y otros para el campo de deportes UNQ.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 [compras@unq.edu.ar](mailto:compras@unq.edu.ar)

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 513.573,85 (pesos quinientos trece mil quinientos setenta y tres con 85/100), valores al mes abril de 2015 IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin costo.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 31/7/15 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-0123/15.

C.C. 6.812 / jun. 8 v. jun. 26

## MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES

### Licitación Pública N° 6/15

POR 2 DÍAS - Expte. S-094/15. Objeto: Pavimentación de arterias varias en Punta Alta 2, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, promovido por el Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones confeccionados al efecto por la Secretaría de Obras y Servicios.

Fecha de Apertura: 23 de junio de 2015.

Hora: 11:00

Valor del Pliego: \$ 2.000.

El que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.

Lugar de Apertura de Propuestas: La Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales, Rivadavia 584, Punta Alta.

Consultas: 02932-421852.

C.C. 6.813 / jun. 8 v. jun. 9

## MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES

### Licitación Pública N° 5/15

POR 2 DÍAS - Expte. S-092/15. Objeto: Pavimentación de arterias varias en Punta Alta 1, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, promovido por el Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones confeccionados al efecto por la Secretaría de Obras y Servicios.

Fecha de Apertura: 23 de junio de 2015.

Hora: 10:00

Valor del Pliego: \$ 2.000.

El que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.

Lugar de Apertura de Propuestas: La Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales, Rivadavia 584, Punta Alta.

Consultas: 02932-421852.

C.C. 6.814 / jun. 8 v. jun. 9

## Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### Licitación Pública N° 3/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/15 - Autorizada por Resolución N° 407/15 - Expte. N° 2171-13420-15, contratación del servicio de jardín maternal y jardín de infantes para los hijos de los empleados de esta Secretaría de Niñez y Adolescencia, por el período de nueve (9) meses desde el 1° de mayo de 2015, con un presupuesto estimado de pesos un millón doscientos sesenta mil con 00/100 (\$ 1.260.000,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria, Secretaría de Niñez y Adolescencia - Calle 116 N° 1869 e/ 70 y 71- La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 14:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en pesos seiscientos treinta con 00/100 (\$ 630,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 - Suc. 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero General y/o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignado: "Licitación Pública N° 3/15".

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 19 de junio de 2015 a las 12:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria - Secretaría de Niñez y Adolescencia - Calle 116 N° 1869 e/ 70 y 71- La Plata, Provincia de Buenos Aires - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria-Secretaría de Niñez y Adolescencia - Calle 116 N° 1869 e/ 70 y

71- La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00 – Tel: (0221) 429-3729 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

C.C. 6.840 / jun. 8 v. jun. 10

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO BIOLÓGICO  
DR. TOMÁS PERÓN**

**Licitación Privada N° 12/15**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2906-2430/15. Llámese a Licitación Privada N° 12/15, por el alquiler y mantenimiento de fotocopiadoras, con destino a la Dción. Prov. Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón" de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 12 de junio de 2015 a las 11:00 hs., en el Departamento Administrativo Contable de la Dirección de Coordinación Administrativa del Inst. Biológico Dr. Tomás Perón, sito en la calle 526 e/ 10 y 11, de la ciudad de La Plata, donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).  
C.C. 6.841

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.M.N. ESTELA DE CARLOTTO**

**Licitación Privada N° 8/15**

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2898-574/2015-0. Fijase fecha de apertura el día viernes 12 de junio de 2015, a las 12 hs., para la Licitación Privada N° 8/15, para contratar la adquisición de los productos medicinales para el Servicio de Farmacia, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período abril a diciembre de 2015 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Materno Neonatal Estela de Carlotto de Moreno, sita en Albatros 7225, esquina Maza, Trujuy, Moreno, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Materno Neonatal Estela de Carlotto de Moreno, Albatros 7225, esquina Maza, Trujuy, Moreno (1736). Tel. (0237) 4811460/ 4819269. Correo: [maternidad-moreno@ms.gba.gov.ar](mailto:maternidad-moreno@ms.gba.gov.ar)

C.C. 6.843

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. BLAS L. DUBARRY**

**Licitación Privada N° 6/15**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2930-0175/15. Llámese a Licitación Privada N° 6/15 para la adquisición de telas uso doméstico, para cubrir un período de 6 meses con destino al Hospital Blas L. Dubarry, ubicado en calle 12 N° 825 de Mercedes (B).

Apertura de Propuestas: 12/6/15, hora 8:00 en la Oficina de Compras del Hospital.

C.C. 6.844

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. BLAS L. DUBARRY**

**Licitación Privada N° 8/15**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2930-0191/15. Llámese a Licitación Privada N° 8/15 para la adquisición de especialidades medicinales, para cubrir un período de 6 meses con destino al Hospital Blas L. Dubarry, ubicado en calle 12 N° 825 de Mercedes (B).

Apertura de Propuestas: 12/6/15, hora 10:00 en la Oficina de Compras del Hospital.

C.C. 6.845

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. BLAS L. DUBARRY**

**Licitación Privada N° 9/15**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2930-0210/15. Llámese a Licitación Privada N° 9/15 para la adquisición de sueros, para cubrir un período de 6 meses con destino al Hospital Blas L. Dubarry, ubicado en calle 12 N° 825 de Mercedes (B).

Apertura de Propuestas: 12/6/15, hora 11:00 en la Oficina de Compras del Hospital.

C.C. 6.846

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.L.G.A. DR. ARTURO MELO**

**Licitación Privada N° 15/15**

POR 1 DÍA – Corresponde al Expte. N° 2925-105/15. Llámese a Licitación Privada N° 15/15 para la adquisición de insumos de limpieza para cubrir 8 (ocho) meses, período mayo-diciembre del ejercicio 2015, con destino al Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo de la Ciudad de Remedios de Escalada.

Apertura de Propuestas: Día 12 de junio de 2015, a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en la calle Villa de Luján 3050 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8 a 14).

Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, Av. Villa de Luján 3050, Remedios de Escalada, (Lanús Este), CP 1826. Te. 4246-0868/6491/4525/4530. Fax. 4289-4485.

C.C. 6.847

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA CONVENIO INSSJP**

**Licitación Privada N° 3/15**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2895-8/15. Llámese a Licitación Privada N° 3/15, para la adquisición de dos ecógrafos portátiles, para ser destinados al Hospital "Dr. Ramón Carrillo y Dr. Narciso López".

Apertura de Propuestas: Día 12/06/2015 a las 11:00 hs. en la oficina de la Unidad Ejecutora Inssjp "Ministerio de Salud Prov. de Bs. As." sito en calle 51 N° 1120 e/ 17 y 18 – La Plata (1900), donde podrán retirarse los pliegos de bases y condiciones dentro del horario de 10 a 11, también se podrá bajar de la siguiente página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

Unidad Ejecutora Convenio INSSJP  
Ministerio de Salud Prov. de Bs. As.  
Calle 51 N° 1120 – La Plata (1900)  
Tel: 4292986.

C.C. 6.842

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Privada N° 16/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 16/15, (Expediente N° 21.100-363594/15 c/ ag.), la provisión de kits para determinación de anemia y vacunas para canes y equinos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 18 de junio de 2015 hasta las 11:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 18 de junio de 2015 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 6.848

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Privada N° 17/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 17/15, (Expediente N° 21.100-406.277/15), la provisión de repuestos para aeronave AS 350 B3, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 18 de junio de 2015 hasta las 12:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 18 de junio de 2015 a las 13:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 6.849

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

**Licitación Pública INM N° 3.691**

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública INM N° 3.691 para la distribución interna en el edificio sede de la sucursal Darregueira (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 17/6/15 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Darregueira (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 800

Costo estimado: \$ 692.714 más IVA.

L.P. 20.824 / jun. 8 v. jun. 11

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

**Licitación Pública INM N° 3.694**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública INM N° 3.694 para la ejecución de los trabajos de distribución interna en el edificio sede de la Sucursal Juan Couste (Bahía Blanca, BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 22/6/15 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Juan Couste (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 650.

L.P. 20.823 / jun. 8 v. jun. 11

**MUNICIPALIDAD DE MORENO  
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTAL Y REGIONAL**

**Licitación Pública N° 5/15  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Construcción de "Encasotado de calles y sistema de desagües pluviales" para el barrio La Porteña, ubicados en la ciudad Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Expediente N° 4078-163936-I-2015.

Fecha de Apertura: 17 de junio de 2015, hora 11:30.

Presupuesto Oficial: \$ 3.112.960,00 (pesos tres millones ciento doce mil novecientos sesenta con 00/100). Valor al mes de abril/15.

Plazo de ejecución: 30 días a partir de la fecha de celebración del contrato.

Venta del Pliego: En la Jefatura de Compras del Iduar: Nemesio Álvarez 751, Moreno.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta las 14 hs. del día 12 de junio de 2015 en la Jefatura de Compras del Iduar: Nemesio Álvarez 751, Moreno.

Recepción de ofertas: Hasta las 14 hs. del día 16 de junio de 2015 en la Jefatura de Compras del Iduar: Nemesio Álvarez 751, Moreno. Valor del Pliego: \$ 3.112,96 (pesos tres mil ciento doce con 96/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras del Iduar: Nemesio Álvarez 751, Moreno, de lunes a viernes de 9 a 14 hs. Tel. 0237-4620772.

L.P. 20.840 / jun. 8 v. jun. 9

**MUNICIPALIDAD DE MORENO  
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTAL Y REGIONAL**

**Licitación Pública N° 6/15  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Construcción de "Encasotado de calles y sistema de desagües pluviales" para el barrio Villanueva Nuevo, El Reencuentro, ubicados en la ciudad Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Expediente N° 4078-163938-I-2015.

Fecha de Apertura: 18 de junio de 2015, hora 11:30.

Presupuesto Oficial: \$ 4.792.977,95 (pesos cuatro millones setecientos noventa y dos mil novecientos setenta y siete con 95/100). Valor al mes de abril /15.

Plazo de ejecución: 60 días a partir de la fecha de celebración del contrato.

Venta del Pliego: En la Jefatura de Compras del Iduar: Nemesio Álvarez 751, Moreno.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta las 14 hs. del día 15 de junio de 2015 en la Jefatura de Compras del Iduar: Nemesio Álvarez 751, Moreno.

Recepción de ofertas: Hasta las 14 hs. del día 17 de junio de 2015 en la Jefatura de Compras del Iduar: Nemesio Álvarez 751, Moreno. Valor del Pliego: \$ 4.792,98 (pesos cuatro mil setecientos noventa y dos con 98/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras del Iduar: Nemesio Álvarez 751, Moreno, de lunes a viernes de 9 a 14 hs. Tel. 0237-4620772.

L.P. 20.841 / jun. 8 v. jun. 9

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN**

**Licitación Pública N° 2/15**

POR 15 DÍAS - Llamado a Licitación Pública "Programa de Infraestructura Deportiva - Delegación San Fernando - Iluminación Playones Polideportivos" en Delegación San Fernando, sita en Libertador 1700 - San Fernando (Bs. As) - Argentina.

Expediente N° 0000091/2015

Licitación Pública N° 002/15.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Recepción Ofertas hasta 16/07/2015 a las 11:00 hs.

Apertura de Ofertas 16/07/2015 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 855.951,33

Valor del Pliego: \$ 856.- no reembolsables

Consulta de Expediente, venta de pliegos y lugar de apertura: Universidad Nacional de Luján Avda. Constitución 2388-Luján-Bs As Departamento de Contrataciones lun-vie. de 09 a 15 hs. Tel/Fax 02323-423171 int 237 ó 309. E-mail: [compras@unlu.edu.ar](mailto:compras@unlu.edu.ar)

C.F. 30.762 / jun. 8 v. jun. 26

# Varios

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Resolución N° 4/15**

La Plata, 11 de febrero de 2015.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 21557-310114-15, que propicia la aprobación de la "Procedimiento para el uso de contraseñas y administración de perfiles" y;

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso de modernización constituye, para el Estado Provincial, una política en constante adaptación en base a las nuevas tecnologías que permiten agilizar la tarea de la administración pública y con el objeto de brindar un servicio eficiente y eficaz tanto a los beneficiarios como al público en general;

Que es necesario proveer al personal de instrumentos informáticos que contribuyan a la realización plena de sus tareas, dentro de un marco de formalidad y transparencia, propiciando el uso responsable y seguro de la información disponible en los sistemas;

Que, en este sentido deviene necesario establecer una política de seguridad de los sistemas informáticos, que proporcione las bases para definir y delimitar responsabilidades en las diversas actuaciones técnicas y organizativas y en sus distintos niveles;

Que, del mismo modo, se debe alentar el conocimiento y utilización íntegra de la información por parte de todos los agentes, para favorecer la interacción entre las áreas, facilitar el control interno, dotar de mayores herramientas a la red de atención y evitar demoras innecesarias en los trámites, entre otras ventajas;

Que al mismo tiempo corresponde garantizar la identificación precisa de cada usuario para asegurar el uso responsable, el conocimiento de la política de confidencialidad y las consecuencias que acarrea la utilización indebida de la información;

Que resulta conveniente realizar una exhaustiva actualización y verificación de los usuarios activos, como así también establecer el procedimiento que prevea los privilegios o funciones de los perfiles en función de las misiones y tareas específicas del área donde trabaja el agente, además del puesto que desempeña en el sector;

Que la presente Resolución se encuadra en la normativa nacional vigente establecida por las Leyes 26.685 y 26.388;

Que el Honorable Directorio, en su reunión de fecha 11-02-2015, según consta en Acta N° 3243 ha resuelto proceder al dictado de la presente;

Por ello;

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el "Procedimiento para el uso de contraseñas y administración de perfiles" que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, por el Departamento Técnico Administrativo, comunicar. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Mariano Cascallares**  
Presidente IPS

Procedimiento para el uso de contraseñas y administración de perfiles

**ÍNDICE.**

Debajo posee el detalle de su nueva clave, la misma perderá vigencia a las 72 hs. de haberla recibido, es por ello que es necesario que cambie la misma por una que pueda memorizar.

.....	15
Algunas recomendaciones de seguridad:.....	15
Utilice al menos 8 caracteres para su clave:.....	15
Combine letras, números y signos de puntuación.....	15
Combine minúsculas y mayúscula.....	15
No anote su clave en sitios que estén a la vista.....	15
No transfiera su clave a nadie por ninguna razón.....	15
No utilice el recordatorio de contraseñas en su computadora.....	15
Usuario:.....	15
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, USO DE CLAVES Y SOFTWARE.....	16

**Introducción.**

"La seguridad de la información se basa en la capacidad para preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad, por parte de los elementos involucrados en su tratamiento: equipamiento, software, procedimientos, así como los recursos humanos que utilizan dichos elementos" (Seguridad del personal – ONTI, p. 26).

Es necesario contar con una política de seguridad integrada y articulada entre las áreas responsables de los datos, de la seguridad informática y de la gestión de los recursos humanos. Es por ello que la siguiente propuesta intentará ahondar en este sentido y busca comprometer a las partes a una gestión de la seguridad más eficiente y eficaz, una reestructuración que es necesaria para adaptarse a las exigencias del Instituto, como así también a las políticas de seguridad más rigurosas y adecuadas a los tiempos y tecnologías actuales.

Hablamos de una reestructuración no solo en el sentido meramente informático, que conlleva la administración de claves de acceso y perfiles, sino en un sentido más amplio, pensar en el circuito íntegro. Esto incluirá todo el ciclo de los accesos de los usuarios de todos los niveles, desde el registro inicial de nuevos usuarios hasta la privación final de

derechos de los usuarios que ya no requieren acceso, pasando por la adhesión por parte de ellos a las políticas de confidencialidad y la administración de un registro exhaustivo de usuarios y concesiones dentro de los sistemas informáticos.

#### Gestión de Claves de Acceso.

La reestructuración del circuito de asignación y baja de usuarios y claves de acceso se llevará a cabo en diversas etapas que se detallan a continuación.

- Confección del compromiso de confidencialidad por parte del área Legal en conjunto con la Dirección de Computación y Organización y la Delegación de Personal.
  - La Dirección de Computación y Organización confeccionará las nuevas políticas para la administración de contraseñas.
  - Actualización y verificación de los planteles activos por parte de la Delegación de Personal para llevar a cabo la baja de usuarios y claves de agentes que no presten servicio en el Instituto.
  - La Delegación de Personal informará a todo el personal por los medios que se consideren más funcionales las obligaciones respecto al cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información.
  - La Dirección de Computación y Organización quitará privilegios de acceso a los sistemas a aquellos agentes inactivos.
- Se creará bajo un sistema de generación de claves nuevas claves de acceso encriptadas para el personal y se dará de baja en un período a determinarse todas las claves de acceso actuales del Instituto.
- La Delegación de personal notificará a los agentes del Instituto de una nueva clave de acceso mediante la firma de un compromiso de confidencialidad.

#### Compromiso de confidencialidad.

El mismo se confeccionará con la participación conjunta del Área Legal, la Dirección de Información y Sistema y la Delegación de Personal. Deberá incluir las obligaciones del empleado respecto a la no divulgación de la información, el compromiso de mantener las contraseñas personales en secreto y las contraseñas de los grupos de trabajo exclusivamente entre los miembros del grupo. Asimismo el empleado deberá declarar conocer y aceptar la existencia de determinadas actividades que pueden ser objeto de control y monitoreo. Estas actividades también deben ser detalladas a fin de no violar el derecho a la privacidad de los agentes.

Deben preverse los métodos de revisión y rescripción a los compromisos en caso que los mismos cambien.

Como Anexo I se adjunta el compromiso de confidencialidad vigente en un Organismo Público Nacional que creemos que puede servir de base para la confección de uno propio, ya que trata y rige sobre las condiciones fundamentales respecto a seguridad y confidencialidad de la información.

#### Políticas para la administración de contraseñas.

La asignación de contraseñas estarán bajo un procedimiento administrativo formal y que estará regido bajo las siguientes condiciones:

- Las contraseñas se generarán automáticamente con un nivel de seguridad adecuado por un software diseñado a tal fin.
- La entrega de las contraseñas será bajo sobre cerrado y contra firma del compromiso de confidencialidad y recibo de la misma.
- La primera clave de acceso deberá ser modificada obligatoriamente por el usuario en un período a determinar.
- Las contraseñas serán almacenadas en sistemas informáticos protegidos.
  - Las contraseñas se adecuarán al siguiente formato:
  - Un mínimo de 8 caracteres.
  - Bloqueo del usuario luego de tres intentos fallidos.
  - Establece la caducidad de la contraseña cada 30 días
  - Impedir que las últimas 12 contraseñas sean utilizadas.

#### Actualización de planteles activos.

La Delegación de Personal informará los planteles activos desagregados al mínimo nivel estructural establecido, con dicha información la Dirección de Computación y Organización constatará los usuarios activos y depurará dando de baja aquellos usuarios que actualmente no cumplan funciones en el Instituto.

Para la actualización constante se continuará utilizando el circuito actual por el cual se informan a la Dirección de Computación y Organización las altas y bajas de usuarios.

#### Información y divulgación sobre Políticas de Seguridad.

En pos de reforzar la comunicación de las nuevas políticas de seguridad, y de, asegurar una difusión homogénea a todos los agentes del Instituto, es que se recomienda la publicación de la política junto a recomendaciones de seguridad en la intranet, como así también el envío por IPS al minuto.

La tarea debería realizarse conjuntamente entre la Delegación de Personal y el Área Comunicación para arrojar un mensaje claro y coherente al manejo de los códigos comunicacionales del Organismo.

#### Bajas de permisos de agentes inactivos.

En coordinación con la Delegación de Personal se depurarán los usuarios que no presten servicio en el Organismo por cualquiera de los motivos que prevé la ley (pase en comisión, renuncia, jubilación, licencias, sumario, etc). En todos los casos lo que se lleva

a cabo es una desactivación del usuario, por lo que se contará con el detalle de los perfiles y funciones que tuvo vigente, teniendo en guarda la información para posibles consultas.

Cuando el agente goce de alguna licencia o eventual ausencia en un período mayor a 4 (cuatro) días, por cualquier razón, se programará su desactivación y activación en relación a dicho período de tiempo, esto quiere decir que por ejemplo, si un trabajador se ausenta quince días de su puesto por gozar de su licencia anual, su usuario no será factible de ser utilizado para el uso del sistema hasta tanto no se reincorpore a sus labores. De la misma manera deberán informarse cambios de prestación de servicios del personal, por lo que si un agente cambia de oficina será Personal quien informe la desactivación del usuario, hasta tanto el área receptora del agente solicite el alta del nuevo perfil, encuadrado en las tareas que desarrollará.

Para aplicar dicho procedimiento será necesario establecer el circuito administrativo por el cual la Delegación de Personal informará día a día los usuarios a ser activados y desactivados, Asimismo deberá considerarse un circuito alternativo a utilizarse eventualmente por el propio usuario para solicitar la reactivación de su cuenta, que por motivos operativos no haya sido informado por Personal.

#### Generación de claves.

Mediante un software a determinar se creará para cada uno de los agentes del IPS una nueva clave de acceso, la misma será de naturaleza aleatoria y encriptada, siendo ésta entregada al usuario en sobre cerrado contra firma del acuerdo de confidencialidad. El agente deberá realizar el cambio de la contraseña por una que el considere apropiada dentro de un tiempo estipulado a determinarse, la nueva contraseña deberá generarse bajo las condiciones detalladas en el apartado "Políticas para la administración de contraseñas".

Tanto la clave inicial como las posteriores que el usuario determine se encontrarán encriptadas en el sistema, con lo que se garantiza la privacidad de la misma. Asimismo, cada vez que un usuario sea reactivado luego de que haya sido desactivado por algunos de los motivos mencionados en el punto anterior, será aplicado el procedimiento que se detalló para la entrega de la primera clave, sin necesidad de firmar nuevamente el acuerdo de confidencialidad.

#### Notificación y entrega de primera clave.

El Área Notificaciones realizará mediante un operativo a determinarse la notificación de todos los agentes del IPS de la vigencia de la nueva clave. La misma será entregada en sobre cerrado confeccionado por la Dirección de Computación y Organización, la entrega del mismo se hará efectiva cuando el agente se haya notificado fehacientemente y habiendo firmado el acuerdo de confidencialidad.

La Delegación de Personal mantendrá en guarda la totalidad de los acuerdos firmados como constancia.

#### Reestructuración de Perfiles de usuario.

[...] "El uso inadecuado de los privilegios del sistema resulta frecuentemente en el factor más importante que contribuye a la falla de los sistemas a los que se ha accedido ilegalmente." (Seguridad del personal – ONTI, p. 57).

Podemos entender un perfil como un conjunto de privilegios o funciones que brindan ciertos permisos y poder de acción dentro del sistema, los mismos están estructurados por oficina y se asocian a una persona en particular. La estructura general del perfil puede leerse como PERFIL + OFICINA + AGENTE.

Por diversos motivos hoy día los perfiles no están determinados por unidad orgánica, sino que están determinados por la persona, por lo que dos personas que trabajan en una misma área y cumplen las mismas tareas muchas veces poseen distintas funciones en el sistema.

Para alcanzar un mayor nivel de seguridad, una mejor organización y un control más eficiente es necesario contar con perfiles en distintos niveles para cada una de las áreas, ya no definidos por la persona, sino por las tareas que se realizan en el área.

Por lo antedicho se propone una reestructuración de los perfiles de usuario integral para todo el Organismo, esta reestructuración lleva aparejado el chequeo y actualización de las funciones vigentes en cada uno de los usuarios, asimismo será necesaria la interacción de todas las funciones orgánicas del Instituto con la Dirección de Computación y Organización y con la Dirección de Planificación y Gestión para el relevamiento y confección del nuevo esquema de funciones y permisos.

El esquema de trabajo sugerido se establecería en las siguientes etapas:

- Relevamiento de responsabilidades por unidad orgánica (área, departamento, dirección, secretaría, etc).
- Determinación de funciones por unidad orgánica y nivel.
- Verificación y testeo.
- Aplicación de nuevos perfiles de usuario.

#### Relevamiento de responsabilidades y funciones.

En un trabajo conjunto entre la Dirección de Computación y Organización junto con la Dirección de Planificación y Gestión se desarrollará el relevamiento por Dirección de las funciones y perfiles que posee cada uno de los agentes allí comprendidos, será Planificación y Gestión quien determine cuales serán los nuevos perfiles a elaborarse para cada Dirección en base a las responsabilidades y tareas. Se propone un esquema piramidal de asignación de perfiles, donde existan distintos niveles en cuanto a la funcionalidad sobre el sistema, una solución factible sería la que se aplicó para Asesoramiento donde se generaron cuatro niveles de perfiles y fueron asignados a los agentes dependiendo su grado de responsabilidad y tareas que realiza, los cuatro perfiles fueron Nivel 1 – Jefe, Nivel 2 – Operador, Nivel 3 – Orientador y Nivel 4 – Administrativo, para conocer más detalles de estos perfiles pueden consultarse las planillas de relevamiento.

El cronograma y tiempos a destinar por unidad orgánica deberá determinarse conjuntamente entre ambas direcciones, pero será Planificación y Gestión quien defina las prioridades.

Creación y asignación de nuevos perfiles.

Una vez determinados los perfiles, la Dirección de Computación y Organización creará los mismos en el sistema y los asignará a los agentes determinados por la Dirección de Planificación y Gestión en conjunto con la Dirección que se está reestructurando.

Será generado un documento por perfil donde se detallaran las funciones que contiene, versión, fecha, módulos y otra información necesaria para contar con un detalle pormenorizado. Será la Dirección de Planificación y Gestión quienes mantengan la organización de la documentación respaldatoria de los perfiles.

Paralelamente la Dirección de Computación y Organización llevará una base de datos con todas las altas, bajas y modificaciones de perfiles de cada uno de los agentes del IPS, también se detallará por cada agente la IP de la PC que utilizará. Esto permitirá tener un mapa actual de los perfiles y un historial en cuanto a modificaciones de los mismos.

Verificación y testeo.

Para la comprobación de las funcionalidades otorgadas en el sistema se brindará a cada uno de los agentes un usuario de prueba en un ambiente de test del sistema, ello les permitirá comprobar que puedan cumplir con el trabajo diario con su nuevo perfil. Dicho ambiente de test estará vigente por un período de 7 (siete) días, luego de los cuales se dará de baja.

En caso de comprobar que las funciones asignadas no permiten desenvolver su trabajo correctamente se elevará un pedido a la Dirección de Planificación y Gestión para la evaluación del pedido, serán ellos quienes determinarán si se requieren o no cambios en los perfiles trabajados. En caso de que deban producirse modificaciones, el período de test puede llegar a extenderse.

Aplicación de nuevos perfiles.

Finalizado el proceso de testeo, y habiendo acordado el/los perfiles definitivos para la Dirección trabajada, Información y Sistemas procederá a aplicar los perfiles definitivos en el sistema real, quedando los mismos a partir de ese momento operativos. Se requerirá al Director de la repartición que detalle de que PC será consignada a cada agente para las tareas diarias, de esta manera quedará establecido para cada persona un perfil determinado, en una repartición determinada y con un número de IP asociado. Para aquellas personas que cumplan funciones en más de una oficina se detallarán todas las PC con las respectivas IP que utilice.

Los perfiles aplicados a una persona pueden ser factibles de cambio por dos motivos, en primera instancia pueden ser activados o desactivados por lo detallado en el apartado "Baja de permisos de agentes inactivos", o bien un agente puede pasar a desempeñar otra tarea por lo que su perfil dentro de la Dirección cambia, en ese caso será el Director quien debe solicitar el cambio del perfil mediante el sistema de pedidos a la Dirección de Computación y Organización.

Respecto a nuevas altas, por ejemplo en la incorporación de personal, será el Director de la repartición quien deberá mediante el sistema de pedidos indicar que perfil le corresponderá al nuevo agente.

La posibilidad de utilizar el sistema de pedidos estará asociada al perfil del Director automáticamente con su perfil.

Responsabilidades sobre claves y perfiles.

Para preservar la integridad y seguridad en la administración de claves y perfiles, se asignará la facultad y los permisos correspondientes para el alta, baja y modificación de los mismos a cuatro agentes de la Dirección de Computación y Organización, dos exclusivamente para la administración de claves y otros dos para la de perfiles. Por otro lado se excluirá a todo agente de dicha Dirección de la posesión de perfiles o funcionalidades relacionadas con tareas que no sean de propia responsabilidad de la Dirección.

Cronograma de Trabajo.

Se propone iniciar los primeros relevamientos durante el mes de diciembre del corriente, será Planificación y Gestión quien determine las unidades orgánicas prioritarias para comenzar. Asimismo se recomienda una vez finalizados los diversos relevamientos, iniciar el trabajo de reasignación de perfiles durante el mes de enero con cronograma detallado a confirmar entre las diversas áreas intervinientes.

ANEXO I

FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

En mi carácter de usuario de elementos informáticos de propiedad del o licenciados por .....ésta, con motivo de mis tareas desarrolladas, manifiesto conocer:

- a) Que el software es una creación, una obra intelectual y como tal se encuentra tutelado por las leyes.
- b) Que toda reproducción de software que no cuente con la expresa autorización de su autor, significa una infracción a sus derechos y constituye un delito severamente sancionado.
- c) Que el .....rechaza todo tipo de uso no autorizado de software no provisto por el Organismo o que carezca de licencia.
- d) Que al MINISTERIO.....como titular de los derechos o licencias sobre el software y hardware empleado, tiene derecho a controlar y auditar su uso.

e) Que lo expuesto en punto anterior incluye al correo electrónico dirigido a mi cuenta asignada por el Ministerio, como el emitido desde la misma, y los datos contenidos en aquélla, los que, en caso de mi retiro del MINISTERIO ..... -por la causa que fuese- permanecen en propiedad de éste último no teniendo derechos a los mismos.

Por lo tanto me obligo por esta vía, a:

- 1.- Utilizar solamente el software provisto por el Ministerio y no efectuar copias del mismo o de los datos procesados por dicho software que no sea ordenado por un superior jerárquico.
- 2.- Usar dicho software exclusivamente para los fines para los cuales fuera instalado en los equipos de esta Cartera, absteniéndome de aplicarlo para uso personal, lo que incluye el uso del correo electrónico e Internet.
- 3.- Deslindar al Ministerio de toda responsabilidad legal que mi obrar pudiere generarle en tal sentido.
- 4. - Adquirir el compromiso formal de no divulgar ni destinar a mi uso particular o de terceros, ni reproducir, transmitir o suministrar parcial o totalmente, toda información y/o datos que sean de la actividad propia del MINISTERIO ....., y que se adquieren en el ejercicio de mis funciones.

Asimismo tomo conocimiento de que se encuentra totalmente prohibido copiar, reproducir o facilitar a terceros los programas que utiliza la Jurisdicción, así como cualquier otra parte o elemento del software al que tengo acceso con motivo de mis tareas.

Respecto de las modificaciones, variaciones, nuevas aplicaciones o desarrollos que pueda realizar a los programas y software utilizados, y en cuanto los mismos pudieran ser conceptuados como invenciones, descubrimientos, o procedimientos registrables, entiendo que los mismos son derivados de los procedimientos y actividades del Ministerio, y en consecuencia pertenecen en exclusividad a éste.

- 5. - Asumir la plena responsabilidad por el incumplimiento de los puntos anteriores.
- 6. - Aceptar las sanciones internas que me pudieren ser impuestas en caso de transgredir el compromiso asumido en el presente, que —según su gravedad- puede corresponder desde un apercibimiento hasta el despido.

En la Ciudad de La Plata, a los..... días del mes de .....de 20.....

FIRMA

ACLARACIÓN

Procedimiento para notificación y firma de compromiso de confidencialidad y asignación de nuevas claves.

A continuación se detalla el procedimiento modelo que se llevará a cabo para la notificación de los agentes sobre el compromiso de confidencialidad y la asignación de nuevas claves. Se determinan tiempos estimados y acciones concretas a realizar. Se iniciará la renovación de claves por la oficina Asesoramiento, ya que en ella se realizó el análisis y reestructuración de los perfiles.

Los tiempos específicos y detalles de cada una de las etapas pueden verse especificados en el proyecto completo, del cual se adjunta una copia.

Se adjunta toda la documentación con la que se trabajará para conocer describir más el procedimiento.

Circuito modelo:

\* Se generará la documentación de los perfiles, detallando para cada uno las funciones asignadas, previo análisis y relevamiento de las necesidades respecto a las tareas que se desarrollan en la oficina. Una vez detallado el perfil, en una semana hábil puede asignarse a todos los usuarios para la correspondiente verificación en un ambiente de test.

\* Se generarán las nuevas claves para los agentes de la oficina en proceso, consta de 8 caracteres combinado de números y letras. La clave será entregada a cada uno de los agentes al momento de la notificación en sobre cerrado. La generación de las claves y su posterior ensobrado, como así también la baja de las claves antiguas puede realizarse en una jornada laboral.

\* El responsable del área recibirá y ratificará mediante firma todos los agentes a su cargo, los perfiles asignados y asume el compromiso a informar cualquier cambio en su personal, como así mismo la necesidad de cambios en los perfiles.

\* Todas las claves de los usuarios involucrados se darán de baja un día viernes a última hora de la jornada laboral, se les informará que a partir del siguiente día hábil deberán presentarse en la Delegación de Personal para notificarse y recibir su nueva clave.

\* Durante la semana hábil siguiente a la baja de las claves los agentes que se presenten en la Delegación de personal serán notificados del nuevo compromiso de confidencialidad y se le hará entrega de la nueva clave en sobre cerrado membretado. En caso de que algún agente esté de licencia, podrá notificarse una vez reincorporado.

Áreas responsables involucradas.-

\* Planificación: definición de perfiles (puesto / Función)

\* Delegación de Personal: listados de planteles, resguardo de compromisos de confidencialidad en los legajos.

\* Dirección de Computación y Organización: registro en aplicaciones de perfiles y claves.

Definición de Perfil.

Nº Ref: 01

Versión: 01

Nombre del Perfil: ASESONIVEL1

Nivel: General Jefe/Responsable X Operador Orientador Otro.....

Perfil referencia Nº (en caso de que sea sub nivel):

Fecha creación: 15/7/2014

Fecha modificación:

Funciones del sistema asignadas:

SUIT.

Apoderados:

- Consulta múltiple de apoderados.
- Consulta de apoderados.

Beneficios:

- Consulta múltiple beneficios.
- Consulta beneficios.

Beneficiarios:

- Consulta de beneficiario.
- Consulta múltiple de beneficiario.
- Modificación de beneficiario.
- Cambio de número.
- Cambio de CU por CUIL.
- Cambio de domicilio.
- Generar usuario Web.

Cómputos – Módulo Carrera:

- Consulta de carrera.

Correlaciones:

- Correlaciones consulta de expedientes.

Cambio de código:

- Consulta de cambio de código.

Control de trámite:

- Consulta remitos atrasados.
- Entregar remito.
- Rechazar remito.
- Entregar remito rechazado.

Control de trámite – Movimientos:

- Alta de movimiento.
- Baja de movimiento.
- Consulta de movimientos por período.
- Movimientos de expediente.
- Ratificación de movimiento.

Control de trámite – Remitos:

- Alta de remito.
- Alta remito con usuario.
- Baja de remito.
- Consulta de remito.
- Selección de emitidos.
- Selección de entrantes.
- Selección de enviados.
- Envío de remito.
- Anulación de remito.
- Ratificación de remito.
- Modificación de remito.
- Derivación de remito.

Descuentos:

- Consulta por beneficio.
- Consulta por concepto Desc.
- Consulta familiares nuevos para embargo.

Módulo deudas:

- Consulta planes de pago.
- Deuda consulta.

Módulo deudas – Correlaciones:

- Consulta de correlaciones.

Expedientes:

- Alta expediente.
- Alta alcance.
- Baja expediente.
- Baja alcance.
- Consulta exp.
- Consulta alcance.
- Impresión de carátula.
- Impresión formulario 598.
- Impresión tarjeta de trámite.
- Modificación de exp.
- Modificación de alcance.
- Agregación.
- Desglose.
- Agregación física.
- Agregación reclamo.
- Inicio de reconstrucción.

Grupos Pensionarios:

- Consulta de grupo.
- Consulta múltiple de grupo.

Histórico pagos – Consulta planilla de haberes:

- Consulta confidencial.
- Planilla haberes unificada.

Módulo informes:

- Informe expedientes por asunto.

Módulos Inhibidos judiciales:

- Consulta de inhibidos judiciales.

Pago electrón:

- Consulta

Módulo pedidos al centro de cómputos:

- Módulo pedidos.
- Módulo salidas.

Módulo poderes:

- Consulta múltiple de poder.
- Consulta de poder.

Módulo pensiones sociales:

- Beneficiarios PS consulta.

Módulo resoluciones:

- Consultar tipo de resolución.

Representantes legales:

- Consulta múltiple rep. legal.
- Consulta rep. legal.

Módulo salario familiar:

- Consulta de familiares.
- Consulta de beneficiarios en salario.

Solicitud:

- Alta de solicitud.
- Baja física solicitud.
- Consulta solicitud.
- Consulta múltiple solicitud.
- Copia solicitud.
- Modificación solicitud.
- Inhabilitación solicitud.
- Reactivación solicitud.



- Cambio lugar de pago.
- Alta causante.
- Asociar causante.
- Desasociar causante.
- \* Cambiar tipo.

Solicitud – Subsidios:

- Consulta por causante.
- Impresión de comprobante.
- Actualización de estado de subsidio.

Debajo posee el detalle de su nueva clave, la misma perderá vigencia a las 72 hs de haberla recibido, es por ello que es necesario que cambie la misma por una que pueda memorizar.

Algunas recomendaciones de seguridad:

- Utilice al menos 8 caracteres para su clave.
- Combine letras, números y signos de puntuación.
- Combine minúsculas y mayúscula.
- No anote su clave en sitios que estén a la vista.
- No transfiera su clave a nadie por ninguna razón.
- No utilice el recordatorio de contraseñas en su computadora.

Usuario:  
Contraseña:

**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, USO DE CLAVES Y SOFTWARE.**

En mi carácter de usuario de elementos informáticos de propiedad del o licenciados por el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, con motivo de mis tareas desarrolladas, manifiesto conocer:

- a) Que el software es una creación, una obra intelectual y como tal se encuentra tutelado por las leyes.
- b) Que toda reproducción de software que no cuente con la expresa autorización de su autor, significa una infracción a sus derechos y constituye un delito severamente sancionado.
- c) Que el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL rechaza todo tipo de uso no autorizado de software no provisto por el Organismo o que carezca de licencia.
- d) Que las claves personales que permiten el acceso al sistema son de uso personal e intransferible por lo que, cualquier uso por parte de terceros no excluye la responsabilidad de su titular.
- e) Que al INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL como titular de los derechos o licencias sobre el software y hardware empleado, tiene derecho a controlar y auditar su uso.
- f) Que las claves personales que permiten el acceso al sistema son de uso personal e intransferible por lo que, cualquier uso por parte de terceros no excluye la responsabilidad de su titular.
- g) Que lo expuesto en punto anterior incluye al correo electrónico dirigido a mi cuenta asignada por el INSTITUTO, como el emitido desde la misma, y los datos contenidos en aquélla, los que, en caso de mi retiro del INSTITUTO -por la causa que fuese- permanecen en propiedad de este último no teniendo derechos a los mismos.

Por lo tanto me obligo por esta vía, a:

- 1.- Utilizar solamente el software provisto por el INSTITUTO y no efectuar copias del mismo o de los datos procesados por dicho software que no sea ordenado por un superior jerárquico en forma escrita.
- 2.- Usar dicho software exclusivamente para los fines para los cuales fuera instalado en los equipos de esta Cartera, absteniéndome de aplicarlo para uso personal, lo que incluye el uso del correo electrónico e Internet.
- 3.- Deslindar al INSTITUTO de toda responsabilidad legal que mi obrar pudiere generarle en tal sentido.
- 4. - Adquirir el compromiso formal de no divulgar ni destinar a mi uso particular o de terceros, ni reproducir, transmitir o suministrar parcial o totalmente, toda información y/o datos que sean de la actividad propia del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, y que se adquieren en el ejercicio de mis funciones.

Asimismo tomo conocimiento de que se encuentra totalmente prohibido copiar, reproducir o facilitar a terceros los programas que utiliza la Jurisdicción, así como cualquier otra parte o elemento del software al que tengo acceso con motivo de mis tareas.

Respecto de las modificaciones, variaciones, nuevas aplicaciones o desarrollos que pueda realizar a los programas y software utilizados, y en cuanto los mismos pudieran ser conceptuados como invenciones, descubrimientos, o procedimientos registrables, entiendo que los mismos son derivados de los procedimientos y actividades del INSTITUTO, y en consecuencia pertenecen en exclusividad a éste.

5. - Asumir la plena responsabilidad por el incumplimiento de los puntos anteriores.

6.- Aceptar las sanciones internas que me pudieren ser impuestas en caso de transgredir el compromiso asumido en el presente, que —según su gravedad- puede corresponder desde un apercibimiento hasta la prosecución del sumario administrativo correspondiente y el consecuente despido.  
En la Ciudad de....., a los ..... días del mes de .....de 20....

FIRMA

ACLARACIÓN

A los..... días del mes de.....del año 20..... ratifico lo vigente en el anexo del que se me hace entrega donde figura el plantel de personal a mi cargo, junta-

mente con la aclaración del perfil de usuario asignado para el uso del / los sistema/s informático/s y las planillas de detalle de los perfiles de usuarios de la unidad orgánica a mi cargo.

Me comprometo a informar a la Delegación de Personal cualquier alta o baja, de personal a mi cargo.

Asimismo me comprometo a solicitar, en mi carácter de responsable, el alta, baja de usuarios y/o perfiles. La adición o sustracción de las funciones que se efectúen en los perfiles, comunicándolo y tratándolo previamente con la oficina de Planificación.-

FIRMA

ACLARACIÓN

C.C. 5.037 / jun. 3 v. jun. 9

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Resolución N° 5**

La Plata, 4 de marzo de 2015.

POR 5 DÍAS - VISTO, el expediente 21557-311971-15 por el cual la Dirección de Recaudación y Fiscalización sugiere la implementación de un Plan de Regularización Previsional Obligatoria, para aquellos Establecimientos Educativos de Gestión Privada deudores que no han regularizado o cancelado aún la deuda que mantienen con este Organismo, y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos empleadores verifican diversos incumplimientos previsionales, tanto en el depósito total, parcial o fuera de término de las obligaciones mensuales, sea por aportes personales retenidos a los docentes, por sus contribuciones patronales, intereses compensatorios, incumplimientos formales (multas) y/o por falta de ingreso total, parcial o fuera de término de la correspondiente documentación respaldatoria, como así también en las cuotas de planes de regularización y de pago celebrados con anterioridad, encontrándose en estos casos en mora con este Instituto;

Que ante ello, resulta oportuno establecer con carácter general el tratamiento de tales deudas, permitiendo regularizar los conceptos adeudados hasta el momento de la adhesión, aunque se encuentren en proceso de ejecución judicial, en instancia de fiscalización, de determinación o de discusión administrativa, y reprogramar las cuotas de los planes firmes anteriores, adeudadas y no vencidas, en un nuevo cronograma de liquidación, a excepción de las exclusiones determinadas conforme la modalidad de cancelación por la que opten, que se detallan en el anexo;

Que las obligaciones de los empleadores se encuentran legisladas en el artículo 10 incisos a, b, c, d, e y g, y artículo 12 del Decreto-Ley 9.650/80 (T.O. por Decreto 600/94 y modificatorias), y en los artículos 136, 140, 143 y 144 de la Ley N° 13.688 (Ley Provincial de Educación);

Que el dictado de la presente se efectúa conforme lo normado en el artículo 7 inciso m) de la Ley N° 8.587 (texto según Ley N° 12.208) que faculta al Instituto de Previsión Social a establecer planes de regularización y de pago en los montos adeudados al Organismo por parte de los empleadores del Sistema Previsional;

Que el artículo 1° del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. por Decreto 600/94 y modificatorias), inviste a este Organismo como autoridad de aplicación del régimen que tal norma instituye;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el “Plan de Regularización Previsional Obligatorio” en el marco del “Plan Cuentas Previsionales al día, para Establecimientos Educativos de Gestión Privada” cuyos requisitos de adhesión y beneficios se detallan en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la adhesión al plan mencionado en el artículo 1° podrá realizarse hasta el 30 de noviembre de 2015, delegándose a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos la potestad de postergar el vencimiento en un plazo que no podrá exceder los doce (12) meses del vencimiento inicial.

ARTÍCULO 3°. Desarrollar y publicar en la pagina Web institucional los aplicativos para su implementación, conforme el procedimiento que establezca la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo para su publicación en el Boletín Oficial. Cumplido, Notificar a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos y a la Dirección General de Administración y; por su intermedio, a los Departamento y/o Áreas bajo su dependencia. Hecho, girar, a los mismos efectos, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización y a la Dirección de Computación y Organización. Cumplido, notificar la presente a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, y por su intermedio a las Jefaturas de Región, a las asociaciones integrantes del Consejo Consultivo y a los Establecimientos Educativos de Gestión Privada. Cumplido, archivar.

**Mariano Cascallares**  
Presidente IPS

**ANEXO 1**

Plan de Regularización Previsional Obligatorio  
Características Generales  
Deuda a regularizar

Están incluidos en el presente plan los aportes personales, contribuciones patronales, intereses compensatorios e incumplimientos formales (multas), adeudados por los empleadores propietarios de establecimientos educativos de gestión privada, las deudas recla-

madras mediante juicio de apremio, las deudas concursadas, por cada nivel de enseñanza, se encuentren abiertos o cerrados, para todos los períodos comprendidos hasta el mes anterior a la adhesión, y las moratorias y/o planes firmes decaídos o vigentes, según el plan por el que opten, a excepción de los compromisos de pago por Resolución H.D. N° 9/09 artículo 7°, contraídos desde el año 2011.

Las adhesiones deberán realizarse desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y hasta el 30 de noviembre de 2015, ante el Departamento Recursos Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización del Instituto de Previsión Social, sito en calle 5 n° 729 (piso PB y 1°) de la ciudad de La Plata.

Requisitos formales para la adhesión

Para poder adherir deberá presentarse toda la documentación que a continuación se detalla:

1. Formulario oficial de adhesión y de opción de cancelación: cuyos datos consignados, constitución de domicilio real y legal, liquidación efectuada y opción de pago tendrán carácter de declaración jurada, y contendrán la firma del empleador (certificada por Escribano Público, Registro Público de Comercio o Juez de Paz) quien reconocerá la deuda y asumirá el compromiso de su pago en las condiciones establecidas en este artículo.

2. Archivo informático que contenga la liquidación de deuda, el que deberá ser enviado a la siguiente dirección de correo electrónico:

cancelaciondeudas@ips.gba.gov.ar, previo a la presentación de toda la documentación respaldatoria.

3. Comprobante de pago de la tasa administrativa de Pesos trescientos (\$ 300.-) fijada en el artículo 8° inciso a) de la Resolución 5/97 y modificatorias.

4. En caso de que el empleador sea una persona física deberá presentar fotocopia del documento de identidad, hojas 1, 2 y del domicilio actual, y Constancia de Inscripción en AFIP.

5. En caso de que el empleador sea una persona jurídica, deberá adjuntar acreditación emitida ante Escribano Público en la que consten los datos completos de la misma, estatuto constitutivo, indicando legajo y matrícula en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Inspección General de Justicia, Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutualismo (INACyM) o Dirección Provincial de Acción Cooperativa, de corresponder, y Constancia de Inscripción en AFIP; y en cuanto a la/s persona/s física/s que ejerce/n su titularidad y el carácter invocado, acta o norma de designación y vigencia, fotocopia del documento de identidad, hojas 1, 2 y del domicilio actual, y Constancia de Inscripción en AFIP.

6. Los comprobantes de las cuotas abonadas de otros planes que no se hubiesen ingresado al Departamento Recursos Entes No Oficiales citado.

7. Ingresar al Departamento Recursos Entes No Oficiales citado la totalidad de la documentación adeudada del período a regularizar. En el caso de declaraciones Juradas mensuales, las mismas deberán ser presentadas previamente ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires mediante el aplicativo SICEEP informando cantidad de docentes, período, importes devengados de nominales, aportes personales y contribuciones patronales, ingresándolas conjuntamente con el resto de la documentación.

8. En el caso de concursados y fallidos, deberá presentarse informe expedido por el juzgado donde tramita, con los datos de autos y etapa procesal en la que se encuentra.

9. Comprobante de pago del anticipo (si la modalidad de pago es el Plan B)

Los formularios y archivos a cumplimentar por los empleadores serán fijados por la Dirección de Recaudación y Fiscalización y se obtendrán ingresando en el sitio oficial del Organismo (<http://www.ips.gba.gov.ar>).

No quedará firme el acogimiento al plan hasta tanto no se cumpla con todos los requisitos precedentes dentro del período de adhesión, y los mismos hayan sido controlados por el Departamento Recursos Entes No Oficiales, venciendo el pago contado o la primer cuota a partir del mes inmediato posterior a la adhesión al plan.

Determinación de la deuda

Deuda base

La deuda devengada será ajustada hasta el último día del mes de la adhesión, de acuerdo al interés compensatorio y a los incumplimientos formales conforme a la normativa vigente, debiendo imputar a la liquidación los pagos que se ingresen hasta dicha fecha por conceptos devengados incluidos en el período a consolidar.

Deudas incluidas en moratorias o planes anteriores

2.2.1 Las deudas incluidas en las moratorias o planes firmes, anteriores a la Resolución 7/11, que se encuentren decaídos, podrán ser reprogramadas en la presente de acuerdo al siguiente criterio.

Se utilizará como base para el cálculo el total de la liquidación que haya quedado firme, incluidos intereses compensatorios y multas. No se tomarán en cuenta los intereses de financiamiento derivados del plan de pago por el cual se haya establecido la cancelación del plan.

La base de cálculo anterior se multiplicará por el porcentaje de la deuda no cancelada, entendiendo al porcentaje de la deuda no cancelada como la cantidad de cuotas impagas, parcial o totalmente, dividido por la cantidad total de cuotas del plan a reprogramar.

2.2.2 Las deudas incluidas en las moratorias o planes firmes Resolución H.D. N° 7/11, 9/12 y 4/14, y sus prórrogas, que se encuentren decaídos, debido a que su decaimiento retrotrae la situación al momento inmediato anterior a la adhesión, la deuda incluida en aquéllas, deberá liquidarse en el punto 2.1, deduciéndose los pagos a cuenta hasta la concurrencia de la deuda, no pudiendo generar en ningún caso saldo a favor del establecimiento.

2.2.3 Las deudas incluidas en las moratorias o planes de los dos puntos anteriores que no hayan quedado firmes, deberán liquidarse en el punto 2.1, deduciéndose los pagos a cuenta hasta la concurrencia de la deuda, no pudiendo generar en ningún caso saldo a favor del establecimiento.

MODALIDADES DE PAGO

PLAN A - Cuota variable - hasta 60 - desde el 20% del devengado mensual

Deducciones a los devengamientos adeudados

La deuda calculada en el punto 2.1, recibirá las siguientes deducciones:

Para colegios abiertos al momento de la adhesión:

REDUCCIONES EN MULTAS E INTERESES COMPENSATORIOS

Período 1986 a 1991	100%
1992 a 1995	0%
1996 a 2000	30%
2001 a 2005	50%
2006 a 2010	70%
2011 en adelante	0%

Para colegios cerrados al momento de la adhesión, la deducción será de la totalidad de las multas e intereses compensatorios (100%).

En el caso de niveles con título ejecutivo para juicio por vía de apremio, podrán regularizar en este plan utilizando el aplicativo a sus efectos, con las deducciones en multas de la tabla y sin reducciones en los intereses compensatorios a partir de 1992 en adelante.

2.4 Monto total de la deuda

El monto total de la deuda a incorporar al plan surgirá de la aplicación de los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 previos, y serán expresados explícitamente en el formulario de adhesión y de opción de cancelación mencionados en los requisitos para adherir.

Cancelación de la deuda

Determinación del monto y cantidad de cuotas

Para el pago en cuotas de la deuda determinada en el punto anterior, cada Establecimiento establecerá un porcentaje al que denominaremos porcentaje de aplicación del plan, por sobre el devengado mensual por aportes y contribuciones a pagar, que estará destinado al pago de la deuda y que se adicionará al pago del mes en cuestión. Ese porcentaje no podrá en ningún caso ser inferior al 20% del devengado por aportes y contribuciones.

Sobre la base del porcentaje mencionado, se procederá a establecer cuantas mensualidades serán necesarias para cancelar el total de la deuda, tomando como referencia el devengado promedio producido durante el año inmediato anterior al de la adhesión al plan, incluyendo sueldo anual complementario; de ser imposible establecer el devengado promedio del año anterior se utilizará el mecanismo establecido en el punto 0. En ningún caso el plan se podrá extender más de cinco años (60 cuotas), en cuyo caso será necesario incrementar el porcentaje hasta el punto en que se cumpla este requisito.

Una vez establecido el porcentaje del devengado a pagar, y la cantidad de las mensualidades necesarias para cancelar la deuda, estos conceptos quedarán fijos, el monto a pagar mensualmente quedará fijo como un porcentaje del devengado correspondiente al mes anterior por el que se está pagando la cuota.

La deuda quedará cancelada cuando se hubieran pagado todas las mensualidades que se hayan establecido al realizar el cálculo inicial. En ninguna mensualidad el importe resultante de la cuota podrá ser cero, en cuyo caso la cantidad de cargos a tomar será la que se tomó como base para el cálculo inicial de la moratoria (o para la reprogramación obligatoria si la tuviere) y el devengamiento mensual será el devengado de referencia que establece el inciso 3.2.

Establecimientos sin devengamientos mensuales

Los establecimientos que no tengan devengamientos mensuales representativos, ya sea por estar cerrados o por haber pasado a tener aporte estatal, podrán optar por esta moratoria utilizando una estimación del devengado mensual.

Para determinar el devengamiento mensual se establecerá un devengado de referencia, que será equivalente al valor de las contribuciones y aportes de una nómina de empleados equivalente al promedio mensual de docentes para el último año calendario en que el colegio estuvo abierto, para el caso de los cerrados, o por la cantidad de docentes con y sin aporte estatal, si el colegio continuara funcionando. Los salarios docentes estarán valorizados a un valor representativo, que será informado oportunamente por la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

El valor representativo de la masa salarial se ajustará junto con las modificaciones salariales que se efectivicen, actualizándose el valor devengado de referencia.

Mecanismo para el Pago

Para hacer efectivo el pago se utilizará el aplicativo SICEEP, que calculará el adicional a pagar por haber adherido al plan. Los pagos en la cuenta oficial se efectuarán ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o los medios de pago que el Instituto de Previsión Social informe, utilizando los comprobantes generados por el sistema SICEEP para pago de planes.

En ningún caso, quienes hayan adherido al plan podrán realizar pagos parciales. El pago de una magnitud inferior a la que corresponda por el devengado y su correspondiente mensualidad por la adhesión al plan, será suficiente para considerar a la mensualidad como impaga, aplicando los criterios de decaimiento que se mencionan más adelante.

Vencimientos

El pago contado o de las cuotas, se realizará juntamente con el devengamiento mensual, que se incorporará al total de la boleta de pago generada por el aplicativo SICEEP.

Las fechas de vencimientos coincidirán con la de los devengamientos mensuales correspondientes, venciendo el pago contado o la primer cuota a partir del mes inmediato posterior a la adhesión al plan.

Los pagos fuera de término generarán un interés compensatorio equivalente al indicado por el artículo 12 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. por Decreto 600/94 y modificatorias).

**Cancelación anticipada**

Podrán adelantarse las cuotas a vencer para la cancelación total del presente plan. Para hacer efectiva esta cancelación anticipada deberá solicitar en el Departamento Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, el cálculo del importe a cancelar.

**Reprogramación obligatoria**

A fin de poder ajustar el plan ante cambios significativos en el devengado mensual que provoquen una variación considerable en los montos de las cuotas a pagar por la moratoria, se seguirá el siguiente criterio, que será aplicado a partir de la cuota n° 13 del plan, si la variación se hubiera producido en alguna de las 12 primeras cuotas.

Si por alguna razón la cantidad de cargos no subvencionados del nivel educativo, según los declarados en el formulario DIPREGEP20 y la Declaración Jurada Mensual, variara en comparación al promedio de cargos registrado durante el año inmediato anterior al de la adhesión al plan, en más del 50%, deberá reprogramarse el plan, descontando la cantidad de meses que hayan transcurrido.

Si la variación de la cantidad de cargos disminuyera en las proporciones descriptas, según se desprende de las Declaraciones Juradas Mensuales, y el establecimiento no se presentara a reprogramar el plan, se considerará al mismo como decaído, con las consecuencias descriptas en el Punto 0.

**Decaimiento del plan**

Cuando se verifique el incumplimiento total o parcial de dos (2) obligaciones mensuales normales que vengzan a partir del mes de la adhesión, y/o de dos (2) cuotas del presente plan procederá, sin necesidad de intimación previa, el decaimiento del plan, implicando la pérdida de todos los beneficios adquiridos por el presente, retro trayendo la situación al momento inmediato anterior a la adhesión, y quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

A su vez, si se verifica que el plan debería haber sido reprogramado por una disminución de la cantidad de cargos, según lo establecido en el punto 3.6, el plan se considerará decaído, lo que provocará las mismas consecuencias que la falta de pago.

El Instituto de Previsión Social podrá intimar, si lo considera conveniente, a regularizar la situación con el fin de que la moratoria no decaiga.

El decaimiento del plan podrá ser reestablecido si el Empleador dentro de los sesenta (60) días de producida la mora procede a cancelar, mediante depósito en efectivo con la boleta de pago generada por el aplicativo SICEEP correspondiente, las obligaciones mensuales adeudadas, y/o las cuotas vencidas, en ambos casos con sus intereses compensatorios y el incumplimiento formal (multa) incurridos.

**PLAN B - Cuota variable - hasta 60 – desde el 10% del devengado mensual**

No podrán adherir al presente plan B, los niveles que habiéndose acogido a planes anteriores:

- Estos no quedaron firmes
- O quedaron firmes y decayeron

Salvo que esa deuda, se encuentre incluida en un plan posterior, firme y vigente a la fecha de adhesión al presente plan, o esté cancelada.

**2.3 Deducciones a los devengamientos adeudados**

La deuda calculada en el punto 2.1, recibirá las siguientes deducciones:  
Para colegios abiertos al momento de la adhesión:

REDUCCIONES EN MULTAS E INTERESES COMPENSATORIOS	
Período 1986 a 1991	100%
1992 a 1995	0%
1996 a 2000	30%
2001 a 2005	50%
2006 a 2010	70%
2011 en adelante	50%

Para colegios cerrados al momento de la adhesión, la deducción será de la totalidad de las multas e intereses compensatorios (100%).

En el caso de niveles con título ejecutivo para juicio por vía de apremio, podrán regularizar en este plan utilizando el aplicativo a sus efectos, con las deducciones en multas de la tabla y sin reducciones en los intereses compensatorios a partir de 1992 en adelante.

**Readecuación del plan:** Los niveles que hayan adherido a Resolución H.D. N° 9/12 o 4/14, o sus prórrogas, y dicho plan esté firme, no adeuden cuotas vencidas, ni meses posteriores a la adhesión, y siempre que el plan no se encuentre cancelado, podrán solicitar la aplicación de las deducciones del anterior punto 2.3 (conforme hayan estado abiertos, cerrados o con título ejecutivo en aquel momento), a la deuda base inicial calculada en el mismo, originando la readecuación del plan al presente, conforme el punto 3 siguiente, y no pudiendo generar en ningún caso saldo a favor del establecimiento.

**2.4 Monto total de la deuda**

El monto total de la deuda a incorporar al plan surgirá de la aplicación de los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 previos, y serán expresados explícitamente en el formulario de adhesión y de opción de cancelación mencionados en los requisitos para adherir.

**3 Cancelación de la deuda**

**3.1 Determinación del anticipo, y del monto y cantidad de cuotas**

Se calculará el anticipo, que será equivalente al 10% de la deuda determinada en el punto anterior y cuyo pago deberá presentarse junto con la adhesión al plan. Para el pago en cuotas del saldo, cada Establecimiento establecerá un porcentaje al que denominaremos porcentaje de aplicación del plan, por sobre el devengado mensual por aportes y contribuciones a pagar, que estará destinado al pago de la deuda y que se adicionará al pago del mes en cuestión. Ese porcentaje no podrá en ningún caso ser inferior al 10% del devengado por aportes y contribuciones.

Sobre la base del porcentaje mencionado, se procederá a establecer cuantas mensualidades serán necesarias para cancelar el total de la deuda, tomando como referencia

el devengado promedio producido durante el año inmediato anterior al de la adhesión al plan, incluyendo sueldo anual complementario; de ser imposible establecer el devengado promedio del año anterior se utilizará el mecanismo establecido en el punto 0. En ningún caso el plan se podrá extender más de cinco años (60 cuotas), en cuyo caso será necesario incrementar el porcentaje hasta el punto en que se cumpla este requisito.

Una vez establecido el porcentaje del devengado a pagar, y la cantidad de las mensualidades necesarias para cancelar la deuda, estos conceptos quedarán fijos, el monto a pagar mensualmente quedará fijo como un porcentaje del devengado correspondiente al mes anterior por el que se está pagando la cuota.

La deuda quedará cancelada cuando se hubieran pagado todas las mensualidades que se hayan establecido al realizar el cálculo inicial. En ninguna mensualidad el importe resultante de la cuota podrá ser cero, en cuyo caso la cantidad de cargos a tomar será la que se tomó como base para el cálculo inicial de la moratoria (o para la reprogramación obligatoria si la tuviere) y el devengamiento mensual será el devengado de referencia que establece el inciso 3.2.

Son aplicables al Plan B, los puntos del Plan A que se detallan a continuación:

- 3.2 Establecimientos sin devengamientos mensuales
- 3.3 Mecanismo para el Pago
- 3.4 Vencimientos
- 3.5 Cancelación anticipada
- 3.6 Reprogramación obligatoria
- 4 Decaimiento del plan

**PLAN C - Cuota fija – hasta 24 - cada cuota no menor a \$3.000**

No podrán adherir al presente plan C, los niveles que habiéndose acogido a planes anteriores:

- Estos no quedaron firmes
- O quedaron firmes y decayeron

Salvo que esa deuda, se encuentre incluida en un plan posterior, firme y vigente a la fecha de adhesión al presente plan, o esté cancelada.

**2.3 Deducciones a los devengamientos adeudados**

La deuda calculada en el punto 2.1, recibirá las siguientes deducciones:

Para colegios abiertos, cerrados o con título ejecutivo al momento de la adhesión:

**REDUCCIONES EN MULTAS E INTERESES COMPENSATORIOS**

Período 1986 a 1991	100%
---------------------	------

**2.4 Monto total de la deuda**

El monto total de la deuda a incorporar al plan surgirá de la aplicación de los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 previos, y serán expresados explícitamente en el formulario de adhesión y de opción de cancelación mencionados en los requisitos para adherir.

**3 Cancelación de la deuda**

**3.1 Determinación del monto y cantidad de cuotas**

La deuda calculada en el punto anterior, recibirá además las siguientes deducciones, según la forma de pago seleccionada por el deudor:

Para colegios abiertos al momento de la adhesión:

REDUCCIONES EN MULTAS E INTERESES COMPENSATORIOS		INTERESES DE FINANCIACIÓN
Pago contado	100%	Sin intereses de financiación
en 3 cuotas	80%	Sin intereses de financiación
en 6 cuotas	60%	1 % mensual
en 12 cuotas	35%	1,5 % mensual
en 24 cuotas	20%	2 % mensual

Para colegios cerrados al momento de la adhesión, la deducción será de la totalidad de las multas e intereses compensatorios, hasta un máximo de 24 cuotas, sin intereses de financiación.

En el caso de niveles con título ejecutivo para juicio por vía de apremio, podrán regularizar en este plan utilizando el aplicativo a sus efectos, aplicándose las reducciones en multas y los intereses de financiación de la tabla, y sin reducciones en los intereses compensatorios de la opción de pago.

Las cuotas son fijas, mensuales, iguales y consecutivas, y la tasa porcentual es mensual sobre saldo.

El importe de cada cuota no podrá ser inferior a la suma de pesos tres mil (\$ 3.000).

**3.2 Límite de las reducciones**

Las reducciones previstas en la presente Resolución en ningún caso podrán implicar una reducción del importe del capital de la deuda.

**3.3 Mecanismo para el Pago**

Para hacer efectivo el pago se utilizará el aplicativo SICEEP. Los pagos en la cuenta oficial se efectuarán ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o los medios de pago que el Instituto de Previsión Social informe, utilizando los comprobantes generados por el sistema SICEEP para pago de planes.

En ningún caso, quienes hayan adherido al plan podrán realizar pagos parciales. El pago de una magnitud inferior a la que corresponda por el devengado y su correspondiente mensualidad por la adhesión al plan, será suficiente para considerar a la mensualidad como impaga, aplicando los criterios de decaimiento que se mencionan más adelante.

**3.4 Vencimientos**

Las fechas de vencimientos coincidirán con la de los devengamientos mensuales correspondientes (día hábil anterior al diez), venciendo el pago contado o la primer cuota a partir del mes inmediato posterior a la adhesión al plan.

Los pagos fuera de término generarán un interés compensatorio equivalente al indicado por el artículo 12° del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. por Decreto 600/94 y modificatorias).

### 3.5 Cancelación anticipada

Podrán adelantarse las cuotas a vencer para la cancelación total del presente plan, deduciéndose proporcionalmente los intereses de financiación contenidos en las mismas. Para hacer efectiva esta cancelación anticipada deberá solicitar en el Departamento Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, el cálculo del importe a cancelar.

### 4. Decaimiento del plan

Cuando se verifique el incumplimiento total o parcial de dos (2) obligaciones mensuales normales que venganzan a partir del mes de la adhesión, y/o de dos (2) cuotas del presente plan procederá, sin necesidad de intimación previa, el decaimiento del plan, implicando la pérdida de todos los beneficios adquiridos por el presente, retrotrayendo la situación al momento inmediato anterior a la adhesión, y quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

El Instituto de Previsión Social podrá intimar, si lo considera conveniente, a regularizar la situación con el fin de que la moratoria no decaiga.

El decaimiento del plan podrá ser reestablecido si el Empleador dentro de los sesenta (60) días de producida la mora procede a cancelar, mediante depósito en efectivo con la boleta de pago generada por el aplicativo SICEEP correspondiente, las obligaciones mensuales adeudadas, y/o las cuotas vencidas, en ambos casos con sus intereses compensatorios y el incumplimiento formal (multa) incurridos.

### Disposiciones comunes

#### 5 Revisión de la liquidación

Las liquidaciones que dentro del plazo de adhesión sean presentadas por los empleadores serán sujetas a posterior control, y de resultar diferencias, serán comunicadas a fin de adecuar el valor de las cuotas. El plan no se considerará firme hasta tanto no se realice esta revisión, venciendo el pago contado o la primer cuota a partir del mes inmediato posterior a la adhesión al plan.

#### 6 Falta de adhesión

Los empleadores de Establecimientos Educativos Privados que manteniendo deuda previsional con este Organismo no hayan adherido durante su vigencia al plan de regularización de la presente Resolución, se les determinará la deuda de oficio de acuerdo a lo normado en la Resolución N° 15/06 (procedimiento de estimación de deuda), quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

C.C. 5.038 / jun. 3 v. jun. 9

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-667732-07 la Resolución N° 811.140 de fecha 22/04/2015.

VISTO el presente expediente por el cual ETELVINA AMELIA REALINI solicita beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de LUIS SCIPIONE JOSÉ FEOLI, ex-jubilado y fallecido el 14 de diciembre de 2006, y;

### CONSIDERANDO:

Que, cabe poner de manifiesto que el causante de autos gozaba de una prestación nacional desde el 13/08/1980, mientras que el beneficio jubilatorio acordado en esta sede tiene como fecha de comienzo el 01/12/1971;

Que, en virtud de ello, la prestación percibida por el causante de autos deviene legítima por haber sido otorgada primera en el tiempo;

Que, sentado ello es dable destacar que le asiste derecho a la peticionante a obtener beneficio de pensión toda vez que reúne los recaudos del artículo 34 del Decreto Ley 9.650/80 t.o. 1994;

Que, durante la tramitación fallece la titular (11/02/2008) por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Etelvina Amelia Realini, con documento LC N° 0.424.008, le asistía el derecho al goce del beneficio de Pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Subdirector hospital zonal - 48 hs. con 24 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de Vicente López, el que debía ser liquidado a partir del 15 de diciembre de 2006 hasta el 11 de febrero de 2008, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social,- Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3°. Comunicar a A.N.Se.S. del beneficio que se otorga por la presente.

ARTÍCULO 4°. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Publicar edictos. Comunicar a la A.N.Se.S. Departamento Resoluciones

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2352-481-98 la Resolución N° 796.363 de fecha 26/08/2014.

VISTO, el expediente N° 2352-481-98 del registro del Ministerio de Economía por el cual DARDO ERNESTO LUCARELLI, obtuvo el Retiro Especial por la Ley 11.495, y

### CONSIDERANDO:

Que del cruce realizado con la ANSeS con fecha julio/04 surge que le han sido otorgado el beneficio jubilatorio por la ANSeS con efectos retroactivos al 09/06/04;

Que el artículo 11 de la norma citada establece que "cesarán las prestaciones de los artículos 4° y 5°, cuando el beneficiario del presente régimen se encuentre en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio";

Que en merito a ello se procedió a dar de baja en la planilla de pago del mes de septiembre/04;

Que habiendo percibido el señor Lucarelli en forma simultánea el beneficio jubilatorio y el retiro en cuestión durante el período comprendido entre el 09/06/04 al 30/08/2004, se procede formular el cargo deudor respectivo;

Que en tal sentido se han expedido la Contaduría General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno y el Señor Fiscal de Estado, por lo que corresponde dictar el presente acto administrativo;

Que atento a los establecido por el artículo 10 de la Ley 11.945 y las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 48/03;

Por ello,

### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Caducar el Retiro Especial establecido por la Ley 11.945 otorgado a Dardo Ernesto Lucarelli DNI 5.516.628, Clase 1948, de conformidad con lo dispuesto por el artículo de la citada norma y atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2. Convalidar la baja en planillas de pago dispuesta por el Instituto de Previsión Social y establecer el cargo deudor efectuado por el periodo comprendido entre el 09/06/04 al 30/08/2004 el cual asciende a la suma de pesos dos mil quinientos ocho con cincuenta y siete centavos (\$ 2.508,57).

ARTÍCULO 3°. Intimar a Dardo Ernesto Lucarelli, para que en el plazo perentorio de 10 días, a partir de la notificación de la presente, proceda a formular propuesta de pago o saldar la deuda mencionada debiendo efectuar el depósito en la cuenta N° 50046/3 "Instituto de Previsión Social-Administración General- Ley 11.945, del Banco del la Provincia de Buenos Aires - Casa Matriz; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan.

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas y pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda- a sus efectos. Departamento de Resoluciones

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-95551-08/ la Resolución N° 792.089 de fecha 25/06/2014.

VISTO el expediente 21557-95551-08 por el cual JUAN ALEJANDRO FAMULAR impugna la liquidación de haberes retroactivos formulada en virtud de la obtención del Subsidio para Bomberos Voluntarios, conforme Resolución 717.075 del 25 de enero de 2012 y solicita el pago de las diferencias resultantes, y

### CONSIDERANDO:

Que en primer término cabe señalar que corresponde a este Organismo resolver la presentación en estudio, en virtud que la cuestión se centra en la liquidación de un retroactivo efectuado en su carácter de Autoridad de Pago de las prestaciones establecidas por la Ley N° 13.802 y su Decreto Reglamentario N° 131/09;

Que a foja 263 se ratifica en todos sus términos la liquidación obrante a foja 254/258; Que contra dicha providencia se alza el peticionante interponiendo recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio, los cuales devienen improcedentes, habida cuenta que las medidas preparatorias, informes, dictámenes y vistas son irrecurribles;

Que sin perjuicio de ello debe ponderarse que la liquidación se ha formulado con arreglo a derecho conforme la evolución de los haberes mes a mes con más sus intereses, y no como pretende el quejoso, que se multiplique el último haber por la totalidad de los meses devengados, introduciendo un mecanismo indexatorio vedado por la normativa;

Que de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno, el Fiscal de Estado y la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello,

### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Juan Alejandro Famular (D.N.I. 13.445.278, clase 1958), por su manifiesta improcedencia formal.

ARTÍCULO 2°. Rechazar la impugnación de la liquidación formulada por Juan Alejandro Famular (D.N.I. 13.445.278, clase 1958).

ARTÍCULO 3°. Registrar en Actas y pase al Departamento de Leyes Especiales.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-198547-11 la Resolución N° 805.361 de fecha 14/01/2015.

VISTO el presente expediente por el cual MARÍA ELENA PASTORINO solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria, y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación de dicho beneficio fallece el recurrente, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, posteriormente Horacio Norberto Tuso se presenta solicitando el beneficio de Pensión, en su condición de cónyuge supérstite, produciéndose su deceso durante la tramitación de lo solicitado, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía;

Que se encuentran reconocidos los servicios nacionales;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Reconocer que a María Elena Pastorino, con documento LC N° 6.071.881, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Regent Cultura Gral. Rgte. Téc. de Est. Educ. Agra.; al 70% de Profesor de Enseñanza Media 8 hs. y al 70% de Profesor 12 Mod. Media, todos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 3/3/2008, día siguiente al cese, hasta 17/7/2011, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberán tener en cuenta las diferencias entre lo establecido por la presente y el alta transitoria.

**ARTÍCULO 2º.** Reconocer que a Horacio Norberto Tuso, con documento DNI N° 4.976.145, le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión, equivalente al 60% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Regent Cultura Gral. Rgte. Téc. de Est. Educ. Agra.; al 70% de Profesor de Enseñanza Media 8 hs. y al 70% de Profesor 12 Mod. Media, todos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que sera abonado a partir del 18/7/2011 y hasta 12/7/2013 fecha en que se produjo su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas por dicho concepto.

**ARTÍCULO 3º.** Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Sección Magisterio.

**ARTÍCULO 4º.** Verificar si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento atento lo manifestado a fs. 13.

**ARTÍCULO 5º.** Dar trámite a la solicitud efectuada mediante Expte. N° 21557-202915-11.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar en Actas. Publicar Edictos. Departamento de Resoluciones.

**Mariano Cascallares**  
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los Derecho Habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este Organismo Previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

1.- 21557-149264-10, JOSEFA DEL TRÁNSITO GÓMEZ S/Suc.  
Instituto de Previsión Social.  
Departamento Técnico Administrativo.  
Sector Edictos.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los Expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolver los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-315215-15, RAMONA OLGA SOSA S/Suc.
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-317527-15, HUGO OSMAR RAMÍREZ S/Suc.
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-301812-14, EFRAÍN JOSÉ MARÍA VIDELA S/Suc.
- 4.- EXPEDIENTE N° 2350-140287-03, ESTER SOFÍA BARBERON S/Suc.
- 5.- EXPEDIENTE N° 21557-313881-15, CLEOFÉ ASTUDILLO S/Suc.
- 6.- EXPEDIENTE N° 21557-318348-15, MARTHA SUSANA LUNA S/Suc.
- 7.- EXPEDIENTE N° 21557-317759-15, MAFALDA CARMEN NARVÁEZ S/Suc.
- 8.- EXPEDIENTE N° 2350-108782-01, SUSANA OLGA BRUNO S/Suc.

**Celina Sandoval**  
Jefe Dpto. Técnico Administrativo  
C.C. 6.080 / jun. 3 v. jun. 9

**Provincia de Buenos Aires  
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor AURELIO GONZÁLEZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 07 de mayo de 2015, en el Expediente N° 1-315.0-2013 del Ministerio de Desarrollo Social estudio de cuentas del Ejercicio 2013, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 07 de mayo de 2015. ... Resuelve: Artículo Quinto: Dejar sin efecto la reserva proveniente del Ejercicio 2011. Aprobar erogaciones de dicho Ejercicio por \$ 119.000,00 y

liberar de responsabilidad a los señores..., Aurelio González, ... y ..., conforme con lo indicado en el Considerando Tercero. Artículo Décimo: Notificar a los señores ..., Aurelio González, ..., y ..., conforme con lo resuelto en el Artículo Quinto. Artículo Duodécimo: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández, Miguel Oscar Teilletchea, Héctor Bartolomé Giecco, Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimientos)". La Plata, 19 de mayo de 2015.

C.C. 6.682 / jun. 4 v. jun. 10

**Provincia de Buenos Aires  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE MERLO**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Señor Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Dr. Eduardo Alberto Diforte, hace saber, por tres días, que el día 25 del mes de junio del 2015 se procederá a la destrucción de los expedientes cuya última actuación data de más de cinco y diez años de antigüedad, correspondiente a los números que a continuación se detallan del Libro de Entradas de esta dependencia: 1380/3328/3396/3037/3414/3442/3471/3457/3335/3387/3377/3480/3501/3265/3121/3413/3479/2657/3323/3434/306/3472/3371/3404/3496/1812/2998/3260/3447/3230/3152/3368/3499/2884/2977/3438/3253/2754/1183/3507/3535/3109/3411/3531/55/3080/3469/3470/3527/3375/3419/2901/3289/3481/2734/263/3392/3525/3523/2805/3474/3397/3570/3532/3516/3068/3426/2963/3088/2903/2854/3295/3464/3505/3406/3459/3563/3508/3296/3173/3395/3228/3088/3524/407/3427/1311/1883/1873/3559/3177/2918/1925/3609/3421/3690/3631/2883/3639/3622/3615/3633/2824/3677/2919/3132/3529/2976/2705/2355/3347/3066/3026/1306/2414/3556/717/2413/3018/5660/3478/3429/3405/3291/3418/257912529/3019/2023/716/1077/3537/3440/3614/704/3542/3317/3062/3239/3140/3567/533/3579/549/3689/3573/2469/3365/3628/3302/3468/3385/3671/3602/3670/3441/3500/3597/3383/3659/3370/3782/3654/3718/3807/3619/3800/3558/3136/3635/3351/2158/2709/3638/3735/3778/3653/3345/3726/3498/3744/3695/3350/3571/3801/3698/3545/517/3555/2366/3683/3448/3804/3769/3676/3667/3643/2516/2253/2617/3461/2614/3601/3327/3623/3751/3552/3575/3648/3550/3647/3749/3693/3687/3746/3776/3715/604/3642/3752/3680/3224/3380/3684/3692/3785/3688/3666/3681/3810/3640/3416/1253/2290/1737/3271/3603/712/3674/566/3652/299/3560/1271/1155/3679/3572/2535/3678/95/1882/3587/3627/1868/3589/1850/1964/3664/3422/2776/3134/2877/3630/3629/3604/3562/3669/3697/3599/3723/3729/3465/3513/3838/3576/3612/3789/3610/3400/3814/3561/3951/2557/3611/3656/3694/569/3240/3732/3514/3657/3665/3770/3583/3708/3797/3454/3594/3321/3794/3325/3340/3644/3564/3366/3244/3613/3829/3876/3990/3754/3792/3910/3834/3736/3865/3548/3582/3745/3310/10/1761/3696/3410/3962/3402/3831/4025/4026/3618/3978/3557/3675/3279/3279/3522/4023/3899/3923/3918/3934/3763/2150/3682/2483/3646/3720/3699/3568/3352/3651/3588/3539/3645/3412/3313/3466/3730/3714/3672/3626/3581/3808/3198/3486/3487/3488/3722/4105/3885/3862/3655/3712/3780/1446/374/3830/3886/3701/4006/4077/3844/1644/3354/3833/3775/3554/3393/3658/3685/2490/3717/3710/4050/4159/3765/3820/4133/4125/3891/3451/3477/3348/3636/3832/3467/3825/3824/3821/3895/3755/3989/3707/3728/3813/3828/3605/3843/3815/3924/3608/3949/3922/4003/3848/3796/4086/3911/3767/3957/3858/3870/3724/3423/4113/3846/3883/3743/3787/3942/3453/3828/117/3979/3435/4214/3495/3382/3444/3373/3538/3526/3431/3518/3117/473/3384/3536/3483/1225/3494/3408/3493/779/2859/3428/3281/3484/3175/3533/3497/3394/2827/3437/3506/3504/3028/3510/3376/3547/3503/413/3445/2076/3458/3063/3455/3424/3329/3242/3276/3521/3017/3999/3592/3565/3620/3625/3781/3926/3896/3822/3907/3887/3624/3845/3861/3236/4059/4032/3761/3544/3546/1256/2675/3436/3534/3332/2992/2982/2783/2713/3433/2888/3463/1862/2745/3482/3607/2728/3598/3456/3389/3462/3590/3606/3591/3388/3288/3409/3489/2802/3284/3417/3443/3399/2574/3574/3150/3450/3509/3721/3965/3584/3511/3742/3617/3731/3585/3884/4114/3854/3806/3777/2481/3586/3577/3578/3553/3566/3716/4814/3740/3741/3739/3738/3737/3512/4177/3837/3901/3920/4132/3836/3773/3798/3430/3867/3791/3703/3490/3719/4103/4018/3087/3485/3816/3668/4016/2988/3280/3835/3528/3449/1672/1578/169/3432/3398/3569/3378/2856/3379/3502/3238/3233/3492/3197/2914/3460/3473/3336/4057/3774/3762/3756/4098/3401/3788/3154/3988/3783/3805/3958/3809/3748/2302/3826/4010/3209/3364/3760/1959/3141/3491/3439/3940/3686/3700/3880/3338/6399/5194/4109/3711/5620/5094/4443/4085/6581/3733/3914/4156/4963/3734/4040/4431/5126/3766/3937/3893/3520/1044/3961/3637/3852/3764/3818/1822/3857/3939/3551/3540/3702/3994/3337/3595/3879/661/1518/1705/1485/1339/1441/747/1528/521/2741/547/313/770/1344/848/694/1311/916/1057/947/2243/1772/498/1235/1125/693/2493/46/1761/405/557/637/713/541/525/346/862/954/1205/1157/601/553/932/989/974/1355/1287/1056/1156/267/1466/467/993/576/933/988/1058/1313/1641/1194/1126/71/444/897/744/602/884/1353/218/116/152/1162/495/2913/3044/49/319/1465/2900/1840/743/730/654/515/350/280/617/572/464/630/1798/1982/456/826/1697/1751/1476/1680/1295/1993/122/2815/164/3114/679/613/2890/1657/518/3991/410/1399/2011/290/2095/333/1794/981/189/2105/760/792/645/2168/2027/2142/1978/2180/2737/2291/2328/1370/2160/2644/1322/1378/1281/2012/2445/1343/1132/40/632/722/566/430/1812/2229/1706/882/1716/1284/111/6; ello de conformidad con lo dispuesto por el art. 115 y cctes. del Reglamento de la Dirección General de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de tres días, conforme a lo ordenado que a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 11 de mayo de 2015. Atento a lo que surge de la Resolución de la S.C.J.B.A. N° 3637/14, procédase a la respectiva destrucción de los instrumentos del caso, en la forma de estilo, conforme lo autoriza el Reglamento de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos del Poder Judicial (Ac. N° 3397/09 de la S.C.J.B.A., Sección Cuarta - Capítulo VIII), a llevarse a cabo el día 25 del mes de junio del año 2015, y -en consecuencia- dónese el papel correspondiente a la "Asociación de Rehabilitación Infantil. APRILP." A tal fin publíquese a los interesados, y en forma general, publíquese

Edictos en el Boletín Oficial y en el diario "Los Principios" de Merlo, por tres días, sin cargo; y asimismo, líbrense los Oficios del caso y sus respectivas comunicaciones vía correo electrónico (Res. 1061/11 S.C.J.B.A.). Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), 11 de mayo de 2015. Ana María Vinci, Secretaria.

C.C. 6.720 / jun. 4 v. jun. 8

## EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - Carlos Mariano Fillipin, Notario titular del Registro 74 de General San Martín, comunica conforme a Ley 9.533, que ANDREA NOEMÍ ALLUE y GLORIA SILVIA ALLUE, tramitan adquisición de Excedente Fiscal, sito en Villa Marechal, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle 91-Azopardo entre las de 106-La Paz y 104- O'Donnell, designado en Plano 47-25-98 como Parcela 9 "b" de la Manzana 46. Oposiciones por 30 días en la Notaría: calle 85-Bonifacini 1952, San Martín. San Martín, mayo de 2015. Carlos Mariano Fillipin, Escribano.

S.M. 52.362 / jun. 4 v. jun. 8

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Ranchos: Circ. I - Sec. E- Qta. 161- Mza. 161 a Parc. 4a, de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Veramendi Juan Carlos, Intendente Municipal.

C.C. 6.678 / jun. 4 v. jun. 8

## OILTANKING LOGÍSTICA ARGENTINA S.A.

POR 3 DÍAS - Edicto de Fusión por Absorción. 1.- A los fines del art. 88 y cctes. de la Ley 19.550 se hace saber que por Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes de Accionistas de Oiltanking Logística Argentina S.A. y Oiltanking Argentina S.A. celebradas el día 15/04/2015 se resolvió por unanimidad aprobar el Compromiso Previo de Fusión suscripto el 30/03/2015 entre Oiltanking Argentina S.A. (CUIT N° 30-67773358-2) con domicilio en calle Maipú 1210 Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en carácter de empresa incorporante o absorbente y Oiltanking Logística Argentina S.A. (CUIT N° 30-71014273-0) con domicilio social en calle Martín Lizica N° 3075 Piso 2° de la localidad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, empresa incorporada o absorbida, y aprobar los balances especiales de fusión confeccionados al 31/12/2014. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de Oiltanking Logística Argentina S.A. y Oiltanking Argentina S.A. celebradas el día 27/02/2015 se resolvió por unanimidad aprobar los estados contables celebrados también al 31/12/2014. 2.- La sociedad incorporante Oiltanking Argentina S.A. aumentó su capital social de \$ 8.431.100 a \$ 37.032.165. La sociedad incorporada Oiltanking Logística Argentina S.A. se disuelve sin liquidarse. 3.- La reorganización se realiza en los términos del artículo 77 de la Ley del Impuesto a las Ganancias y el artículo 105 y siguientes de su Decreto Reglamentario, mediante una fusión por absorción. Asimismo, dicha fusión será realizada entre entidades que, a pesar de ser jurídicamente independientes, pertenecen al mismo conjunto económico. 4.- Se reformó el estatuto social de Oiltanking Argentina S.A. cuyo texto reordenado es: "Artículo 1°: La Sociedad se denomina "Oiltanking Argentina S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Artículo 2°: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 3°: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociados a terceros, a las siguientes actividades: a) Inversión en empresas o entidades dentro y fuera del territorio argentino focalizadas, principalmente, en: I) La prestación de servicios de logística, transporte de bienes en general que pueden ser de origen animal, mineral, vegetal, productos químicos, petroquímicos, orgánicos o inorgánicos, y cualquier otra especie de productos líquidos, gaseosos y/o sólidos, su distribución, almacenamiento, fraccionamiento, envasado, suministro, y toda y cualquier actividad relacionada directa o indirectamente con las actividades mencionadas; II) La compra, venta, comercialización, permuta, importación, exportación, fraccionamiento, distribución y consignación de productos químicos, orgánicos o inorgánicos, destinados a limpieza, mantenimiento, reparación y construcción de tanques de almacenaje, ductos, tuberías e instalaciones y equipos afines; III) La realización de operaciones de limpieza, mantenimiento, reparación y construcción de tanques de almacenamiento, ductos, tuberías e instalaciones afines; IV) La prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica y prestación de toda clase de servicios relacionados con las actividades antedichas; b) Locación y/o arrendamientos de inmuebles urbanos y/o rurales para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, y c) Prestación de servicios de factibilidad y evaluación de proyectos y/o de administración conjunta con la contraparte antes de perfeccionar la adquisición de la entidad preseleccionada. La inversión se materializará a través de la adquisición de acciones, activos y/o fondos de comercio, aportes de capital en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, y a particulares en negocios de cualquier naturaleza presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y/u otros derechos reales, percepción y otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados, realización de operaciones de compra, venta y transacciones sobre títulos, acciones y valores; adquisición de activos y pasivos de otras entidades y toda clase de operaciones financieras y de inversión permitidas y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica de adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Cuando en virtud de la materia, y según las respectivas reglamentaciones, ciertos servicios hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, tales servicios serán prestados a través de los mismos. Artículo 4°: El Capital Social se fija en la suma de pesos \$ 37.032.165 (Pesos treinta y siete millones treinta y dos mil ciento sesenta y cinco), representado por 37.032.165 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 (Pesos Uno) cada una, y con derecho a un voto por acción. Artículo 5°: Las acciones pueden ser nominativas o al portador, endosables o no, de acuerdo con las condiciones de su emisión. Se podrá establecer también

una participación adicional en las ganancias de la Sociedad. El capital puede aumentarse al quintuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones de las características indicadas precedentemente, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto N° 841/84). Artículo 6°: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los arts. 211 y 212 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto N° 841/84).- Artículo 7°: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo establecido por el Artículo 193 de la Ley número 19.550 (texto ordenado Decreto N° 841/84). Artículo 8°: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), con mandato por dos (2) ejercicios. Sus tareas podrán ser remuneradas y el costo será imputado a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas correspondientes al ejercicio en el que se devenguen, conforme lo resuelva la Asamblea Ordinaria de Accionistas. La Asamblea General de Accionistas debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo para reemplazar a los titulares en caso de renuncia, enfermedad o vacancia, según el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Este reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantías de sus funciones, los titulares depositarán en la caja social la suma de Pesos Cien (\$) 100) o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del Artículo 1881 del Código Civil y del Artículo 9° del Decreto Ley 5.965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derecho o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso, o a dos Directores debidamente autorizados por el Directorio. Artículo 9°: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. La duración del cargo será de dos (2) años. Artículo 10: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el Artículo 237 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto 841/84). El quórum y el régimen de mayoría se rigen por los Artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto 841/84), según las clases de Asambleas, convocatoria y materia de que se trate. La Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo 11: El cierre del ejercicio social que se operará el 31 de diciembre de cada año, fecha en la que se confeccionarán los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán conforme al siguiente detalle: 1) el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, para el fondo de reserva legal; 2) a remuneración del Directorio y Sindicatura en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo 12: Producida la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una Comisión Liquidadora que podrá designar la Asamblea. En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. Ariel D. Blázquez, Abogado.

B.B. 57.235 / jun. 4 v. jun. 8

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Las Flores cita y emplaza al /los titular/es de dominio o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 (treinta) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374 la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio del citado registro, ubicado en la calle 25 de Mayo 527, de esta Ciudad, en el horario de 9 a 12 y de 16 a 19.

Expediente N° - Nom. Catastral - Titular - Localidad

01) 2147-058-1-12/2015 - C. I; Sec. A; Mz. 55; Parc. 12— LUCANGIOLI, Norberto Julio, DUMONT y LICHAU Carmen Ana, DUMONT y LICHAU María Hilda Clara, DUMONT y LICHAU Susana y LICHAU de DUMONT Carmen Leonor – Av. General Paz N° 431- LAS FLORES.

02) 2147-058-1-38/2014 - C: I; S: A; Mz. 2; Pc. 11. COLUNGA CIRIACO Esteban y TRUCHET de COLUNGA Marcelina Eleonor - Azul N° 228 - Las Flores.

De acuerdo a lo establecido en el Régimen Regularización Dominial la presente publicación en el Boletín Oficial se realiza sin cargo en virtud del Art. 6° inc. d) de la Ley 24.374. Ramón Canosa, Escribano.

C.C. 6.683 / jun. 4 v. jun. 8

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Berisso, cita y emplaza al/ los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6°. Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Calle 5 N° 338 PB, Partido de Berisso, de martes a viernes en el horario de 14:30 a 17:30.

1) 2147-114-1-28/2013. Circ. VII, Sec. O, Quinta 1, Parc. 10. Calle 40 esquina 169 N° 4063 Ciudad y Partido de Berisso. PELITTI de CARREÑO OKIA, PELITTI de HARGOUAS ZULA ANGÉLICA, PELITTI de LARRAIN GLADY RENEE, PELITTI IGOR, PELITTI JUAN AIMAR, PELITTI KYRA, PELITTI NAHIR EBE, PELITTI RUSBEL.

2) 2147-114-1-4/2014. Circ. VII, Sec. F, Manzana 173, Parc. 36. Calle 10 N° 3671 Ciudad y Partido de Berisso. BIONDI JUAN.

3) 2147-114-1-15/2014. Circ. VII, Sec. B, Manzana 7, Parc. 30. Calle 18 Este N° 5079 Ciudad y Partido de Berisso. MACCHI y SCANDROGLIO ELENA ELVIRA ADELINA, MACCHI y SCANDROGLIO LEDA AMELIA, GUZZETTI y MACCHI CLELIA BEATRIZ, SAGASTUME y DYNER DOLLY.

4) 2147-114-1-17/2014. Circ. VII, Sec. C, Manzana 118, Parc. 1. Calle 165 N° 2505 Ciudad y Partido de Berisso. WATZENBORN y MICOUD de MARTÍN IDA, CANEVARO y WATZENBORN de BIASCO EMMA CANEVARO y WATZENBORN de TALLAFERRO ELVIRA, MUÑOZ FERNANDO TORIBIO, MUÑOZ y WATZENBORN ENRIQUE.

5) 2147-114-1-1/2010. Circ. VII, Sec. C, Manzana 141, Parc. 27. Calle 19 N° 4127 Ciudad y Partido de Berisso. DAMARIO o DAMARIO y STAPIC ROBERTO LEANDRO, VOLPE GABRIELA VIVIANA.

6) 2147-114-1-2/2015. Circ. VII, Sec. G, Manzana 237, Parc. 21. Calle 165 N° 1164 Ciudad y Partido de Berisso. LUCCITTI y GATTI LYDIA FILOMENA, LUCCITTI y GATTI CATALINA NÉLIDA.

7) 2147-114-1-22/2014. Circ. VII, Sec. A, Manzana 15, Parc. 8. Calle 38 N° 4957 Ciudad y Partido de Berisso. QUIROZ ISABEL.

8) 2147-114-1-1/2015. Circ. VII, Sec. C, Manzana 84, Parc. 28. Calle 26 ESTE N° 4785 Ciudad y Partido de Berisso. RICCI JOSÉ MARCOS.

9) 2147-114-1-466/1997. Circ. VII, Sec. O, Mza. 31 Parc. 9-h. Calle 41 entre 172 y 173 N° 4959 Ciudad y Partido de Berisso. PELITTI de CARREÑO OKIA, PELITTI de HARGOUAS ZULA ANGELICA, PELITTI de LARRAIN GLADY RENEE, PELITTI IGOR, PELITTI JUAN AIMAR, PELITTI KYRA, PELITTI NAHIR EBE, PELITTI RUSBEL.

10) 2147-114-1-353/1997. Circ. VII, Sec. K, Mza. 523 Parc. 34. Calle 11 (EX 68) entre 126 y 127 N° 649 Ciudad y Partido de Berisso. ALBERGHINI GIULIANO, BARRAZA MANUEL HORACIO, FERRO MARIO ALFREDO

11) 2147-114-1-23/2010. Circ. V, Sec. B, Mza. 13 Parc. 10. Calle 170 entre 2 y 3 N° 189 Ciudad y Partido de Berisso. SÁNCHEZ AMADEO, LODIS de SÁNCHEZ MARÍA NICOLASA.

12) 2147-114-1-24/2013. Circ. VII, Sec. F, Mza. 199 Parc. 16. Calle 152 NORTE entre 10 y 11 N° 880 Ciudad y Partido de Berisso. FEDERACIÓN SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS DEL ESTADO (S.U.P.E.).

13) 2147-114-1-7/2014. Circ. VII, Sec. B, Mza. 34 Parc. 23-B. Calle 12 entre 169 y 170 N° 4743 Ciudad y Partido de Berisso. ARCE ROGELIO, COLUNGA MARÍA LUISA.

14) 2147-114-1-3/2015. Circ. VII, Sec. C, Mza. 147 Parc. 23. Calle 19 entre 162 y 162 norte N° 3993 Ciudad y Partido de Berisso. LA PATRONCITA DE BERISSO S.R.L.

15) 2147-114-1-16/2004. Circ. VII, Sec. C, Mza. 151 Parc. 8. Calle 162 Sur entre 20 y 21 N° 1885 Ciudad y Partido de Berisso. LA PATRONCITA DE BERISSO S.R.L. María Luján Fogel, Notaria.

C.C. 6.653 / jun. 4 v. jun. 8

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Ensenada, cita y emplaza al/ los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6°. Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Calle 5 N° 338 PB, Partido de Berisso, de martes a viernes en el horario de 14.30 a 17:30.

1) 2147-115-1-6/2015. Circ. V, Sec. A, Mza.: 7, Parc. 8. Calle Buenos Aires N° 73 de la Ciudad y partido de Ensenada. Epifanio ORLOFF.

2) 2147-115-1-728/2008: Circ. V; Secc. A; Mza. 6; Parc. 14. Calle Córdoba número 11 esquina San Nicolás de la Ciudad y Partido de Ensenada. BANCO RÍO DE ITALIA y RÍO DE LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA.

3) 2147-115-1-38/2013: Circ. V; Secc. A; Mza. 12-c; Parc. 11. Calle Gaggino número 247 de la Ciudad y Partido de Ensenada. MENGASSINI, Néstor José y MENGASSINI Velia Francisca.

4) 2147-115-1-3/2015: Circ. IV; Secc. K; Mza. 29; Parc. 31. Calle 123 bis entre 46 y 47 de la Ciudad y Partido de Ensenada. AQUIN Toribio José.

5) 2147-115-1-43/2014: Circ. IV; Secc. C; Mza. 68; Parc. 9-a. Calle Eva Perón Número 412 de la Ciudad y Partido de Ensenada. GADI Y DARUICH, Alegre; Regina, Abraham, Victoria, Julia, León, Marcos, Raquel y Sara. María Luján Fogel, Notaria.

C.C. 6.654 / jun. 4 v. jun. 8

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1, del Partido de Esteban Echeverría, a cargo del Escribano Jorge José Giménez, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al/ los propietario/s y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles detallados a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial, (Ley 24.374 art.6° inc."e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en Hipólito Yrigóyen 203 de la Localidad de Monte Grande, los días lunes de 10:00 a 13:00 hs.

Publicación de Edictos 2015

1.- Expte.: 2147-030-1-4450/2009. Nom. Catastral: Circ. II - Secc. G - Mz. 269- Pc. 21. Domicilio: E. Santamarina 2464, El Jaguel. Titular: Hernández Añon José.

2.- Expte.: 2147-030-1-4084/2005. Nom. Catastral: Circ. I - Secc. B - Qta. 52- Mz. 52 b - Pc. 3. Domicilio: Rebizo 174, Monte Grande. Titular: Moya Torres Blas.-

3.-Expte.: 2147-030-1-2112/2001-Nom.Catastral: Circ. II - Secc. G - Mz. 29-Pc. 9j. Domicilio: Fernando de Toro 1585, El Jaguel. Titular: Fernández Costa Ángel.

4.-Expte.: 2147-030-1-2318/2002- Nom. Catastral : Circ.II-Secc.G-Mz.29-Pc.8 Domicilio: Isla Descepción 348, Monte Grande. Titular: - Fernandez Costa Angel.-

5.- Expte.: 2147-030-1-4229/2005 - Nom. Catastral.: Circ. VI - Secc. B - Mz. 26 - Pc. 9. Domicilio: Perú 1775, Nueve de Abril. Titular: Murano y Malterra Rafael Francisco, Antonio, José, María Teresa; Antonia, Francisco; Rosa, Murano Francisco.

6.- Expte.: 2147-030-1-1753/99. Nom. Catastral: Circ. II - Secc. F - Mz. 57 -Pc. 1. Domicilio: Av. Fair 2012 esq. Catamarca, Monte Grande. Titular: Otero y Petrinai María Rosa Margarita, Otero y Petrinai Gualterio Ramón Vicente, Petrinai de Otero, María Luisa.

7.- Expte.: 2147-030-1-1455/2014. Nom. Catastral: Circ. II - Secc. F - Mz. 3 - Pc. 8a. Domicilio: Destacamento Melchor 827, El Jaguel. Titular: "FLOVAR Sociedad en Comandita por Acciones". Jorge José Giménez, Encargado.

C.C. 6.650 / jun. 4 v. jun. 8

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1, del Partido de Esteban Echeverría, a cargo del Escribano Jorge José Giménez, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al/los propietario/s y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles detallados a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial, (Ley 24.374 art. 6° inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en Hipólito Yrigóyen 203 de la Localidad de Monte Grande, los días lunes de 10:00 a 13:00 hs.

1.- Expte.: 2147-030-1-4596/09. Nom. Catastral: Circ. I - Secc. C - Mz. 9N- PC. 19. Domicilio: N. Bruzone, 1520, Luis Guillón. Titular: Matera Fernando Horacio y BENCICH HERMANOS S.C.C.

2.- Expte.: 2147-030-1-4298/05. Nom. Catastral. Circ. I - Secc. B - Qta. 50 - MZ. 50C - Pc. 4A. Domicilio: Chimondegui 612, Monte Grande. Titular: Ferreyra de López Eustaquia.

3.- Expte.: 2147-030-1-1181/2005. Nom. Catastral: Circ. I - Secc. C - CH. 15-Mz. 147 - Pc. 10. Domicilio: A. Maxer 1352, Luis Guillón. Titulares: Santoro y Trepicchio Marta Susana, Federico Ernesto, Irma María y Trepicchio de Santoro Irma Ernestina.

4.- Expte.: 2147-030-1-4745/2010. Nom. Catastral: Circ. V. - Secc. G - Mz. 49 c- Pc.16 Domicilio: Pedro Farina 2258, Monte Grande. Titular: Lucero Esteban Victorino.

5.- Expte.: 2147-030-1-1640/97. Nom. Catastral: Circ. VI - Secc. H. - Mz. 75 - PC. 5. Domicilio: Cerro San Javier 164, Nueve de Abril. Titular: Martín Felipe (h).

6.- Expte.: 2147-030-1-4289/2005. Nom. Catastral: Circ. II - Secc. F - Mz. 4b. - Pc. 1. Domicilio: Destacamento Melchor 796, Monte Grande. Titular: Rodríguez Jorge Víctor y Costas Avelina.

7.- Expte.: 2147-030-1-1833/2003. Nom. Catastral: Circ. V - Secc. F. - Mz. 81 - Pc. 5. Domicilio: Pedro Retta 2165, Monte Grande. Titular: Negroni María Dominga y otros.

8.- Expte.: 2147 -030-1-1656/2007. Nom. Catastral: Circ. I - Secc. C. Ch. 22 - Mz. 22 T. Pc.3. Domicilio: Jujuy 1394, Luis Guillén, Titular: Radogna María Florencia.

9.- Expte.: 2147-030-1-2181/2003. Nom. Catastral: Circ. I - Secc. C Ch. 174 - Pc. 16. Domicilio: Monte Grande 1925, Luis Guillón. Titular: Maggiorini Conrado. Jorge José Giménez, Encargado.

C.C. 6.649 / jun. 4 v. jun. 8

## MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la Sra. CÁCERES CONCEPCIÓN MARÍA LEONOR y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Azul 1951, 1983, 2017, 2051 y 2083 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. J, Qta. 12, Parcelas 3, 4, 5, 6, 7 - Partidas 146.435, 146.436, 146.437, 146.438 y 146.439. Matrículas 97.550, 97.551, 97.552, 97.553 y 97.554 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la Regularización Dominial pretendida en el expediente N° 4035:23271/2012, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 6.652 / jun. 4 v. jun. 8

## MERCADO REGIONAL DE CAPITALES

POR 3 DÍAS - Se informa a los accionistas de Mercado Regional de Capitales S.A., Inscripta en el Registro Público de Comercio Matrícula 40.718 de Sociedades Comerciales, que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2002, a las 11:00 horas en la calle N° 48 N° 515 de la Ciudad de La Plata, se resolvieron los siguientes puntos del Orden del Día: Asamblea Ordinaria: 1) Se aprueba por mayoría (Art. 31 Estatuto Social) que los Doctores Oscar Andrés De Masi y Guillermo Francisco Solari Covas, en nombre y representación de la Asamblea, intervendrán en la redacción, aprobación y firma del Acta de la misma, 2) Se aprueba por mayoría (Art. 31 Estatuto Social) el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias de la sociedad, el informe del Auditor externo - Contador Walter Ciriaco y el informe de la Comisión Fiscalizadora, todo correspondiente al Ejercicio Económico nro. 7 iniciado el 01/01/01 y finalizado el 31/12/01. Se deja constancia que la Asamblea no se pronuncia sobre la Memoria del Directorio por no corresponder que la misma lo haga, 3) Se aprueba por mayoría (Art. 31 Estatuto Social) la gestión desarrollada por el Directorio de la sociedad durante el Ejercicio Económico nro. 7 de la sociedad, abarcativo del período 01/01/01 al 31/12/01, 4) Se aprueba por mayoría (Art. 31 Estatuto Social) la gestión desarrollada por la Comisión Fiscalizadora de la sociedad durante el Ejercicio Económico nro. 7 de la sociedad, abarcativo del período 01/01/01 al 31/12/01, 5) La Asamblea por unanimidad resuelve tener por designados a los siguientes miembros titulares del Directorio para el Ejercicio Económico nro. 8 de la sociedad: a) en el carácter de Directores Titulares en representación de las Acciones Patrimoniales clase C, a los Dres. Norberto Emilio García (DNI 4.131.888) y Claudio Alberto Kelly (DNI

13.322.452) y b) en el carácter de Director Titular en representación de las Acciones Patrimoniales Clase D al Dr. Luis Scuriatti (DNI 5.196.126), c) Dr. Marcelo Claudio Ramírez (DNI 14.770.057 y Lic. Silvia Beatriz Corral de Boldrini (DNI 10.966.793), desistiendo por el momento de designar suplentes, 6) Se resuelve, por voto unánime de los accionistas presentes, tener por designados como Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora a: Dr. Oscar José Arias (DNI 4.174.493), Cr. Fernando Andrés De Rito (DNI 20.184.581) y Dr. Alfredo Gustavo Di Pietro DNI: 17.620.785, 7) Se aprueba por mayoría (Art. 31 Estatuto Social), dando en pago, en concepto de honorarios definitivos por las tareas desarrolladas durante el ejercicio económico nro. 7, la totalidad de los importes que percibieran los Directores Titulares y los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora. Asamblea Extraordinaria: 1º) Se aprobó, por mayoría (art. 31 Estatuto Social) designar liquidadores de la sociedad en los términos del Art. 102 de la Ley 19.550 a los Señores Norberto Emilio García (DNI 4.131.888), Claudio Alberto Kelly (DNI 13.322.452), Luis Scuriatti (DNI: 5.196.126), Marcelo Claudio Ramírez (DNI 14.770.057) y Silvia Beatriz Corral de Boldrini (DNI: 10.966.793). 2º) Se decide por mayoría (Art. 31 Estatuto Social), dejar sin efecto la reducción de capital social decidida en el curso de la Asamblea General Extraordinaria del día 5 de octubre de 2001 e instrumentar la liquidación de la sociedad con aplicación del último capital social inscripto por ante la autoridad de aplicación. Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Víctor M. Balatti, Abogado.

L.P. 20.746 / jun. 5 v. jun. 9

## CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA Resolución N° 49-05/15

Mar del Plata, 26 de mayo de 2015.

VISTO el Expediente CPRMDP N° 3209/15 por medio del cual la Gerencia de Explotación y Marketing informa la disponibilidad de un predio en jurisdicción del Puerto local y;

### CONSIDERANDO:

Que dicha Gerencia del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, quien ha tenido a su cargo la sustanciación del trámite, expresa:

- Que se encuentra en disponibilidad el predio localizado con frente a la calle B/P Pampero N° 1268, identificado catastralmente como Parcela 25-C, el que fuera restituído oportunamente por la firma Pesquera Costa Brava S.A;
- Que dicho predio, cuenta con 1.579.50 m2. de superficie aproximada, encontrándose sin construcciones, y se halla apto para actividades de depósitos y/o talleres navales, exceptuándose la actividad de fábrica de harina de pescado;
- Que la Gerencia Obras confeccionó un Plano de amojonamiento, indicando los servicios con que cuenta;
- Que se ha considerado oportuno propiciar la ocupación del mismo a través de la realización de un nuevo llamado público a presentación de propuestas de ocupación, conforme lo fijado en el art. 12.1 del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios, y bajo las condiciones que para este caso se establezcan;
- Que la convocatoria de presentación debería publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en los medios escritos locales, como así también en el website del CPRMDP;

Que en el Informe elaborado por la Gerencia de Explotación y Marketing que integrará las condiciones del Llamado Público, detalla los requisitos a cumplir para la ocupación de la parcela indicada, la cual se encuentra libre de toda ocupación, así como la presentación de un cronograma de obras e inversiones para la puesta en valor de la misma a efectos de adecuarlas a la actividad proyectada, estableciendo además que el canon mensual a abonar, tendrá como base, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) en base a lo deter-

minado en el art. 8º del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios, el cual constituirá un estándar de mínima, aceptándose propuestas superadoras en cuanto al canon a abonar.

Que girado los actuados a la Gerencia General del CPRMDP esta, compartiendo los criterios vertidos en los informes de las Gerencias actuantes, procedió a elevar el Expte. 3209/15 al Señor Presidente del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, autoridad competente para el dictado de la presente, conforme las potestades y legítimas atribuciones que resultan de los arts. 7 incs. a y g, 26 incs. a, h y concordantes Dcto. Prov. Bs. As. 3.572/99 y modificatorios, Dcto. Prov. Bs. As. 1.009/14, arts. 11, 12, y concordantes Ley Nacional 24.093, y normativa complementaria.

Que, respecto de lo anterior, cabe dejar aclarado que el CPRMDP constituye un ente público no estatal, el cual fue creado con el cometido funcional de administrar el Puerto de MDP por delegación normativa del Estado Federal, lo cual tiene su quicio en la Ley Nacional 24.093, siendo la naturaleza de la función que desenvuelve una pública o administrativa corolario de la imputación funcional de que fuera objeto (autos "Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca c/ Pentamar S. A. y H. A. M. suc. Arg. S. A. s/ Proc. Urg. medida autosatisfactiva y medida cautelar", fallo del 23-10-02) y de la naturaleza dominial de la estación marítima sometida a su gerenciamiento (Art. 2.340 inc. 2 Código Civil); la cual, como todos los puertos de titularidad estadual, asume esa condición por la tésis específica a la que se tiene a satisfacer por su intermedio, tal la de constituir una unidad facilitadora de la circulación tanto de personas cuanto y fundamentalmente de mercancías.

Que y dado que no se ha culminado a la fecha el procedimiento de designación de la totalidad de los Directores que integrarán dicho órgano del CPRMDP, lo que impide obtener el quórum necesario para sesionar, se impone el dictado de la presente en los términos del bloque de legalidad antes mencionado (Arts. 7 incs. a y g, 26 incs. a, h Dcto. 3.572/99 y normativa complementaria y concordante), dado que la dinámica de funcionamiento del presente ente de gestión portuaria en ningún caso puede verse coartada, ello so pena de poner en tela de juicio el fin de interés general a cuya satisfacción se propende con la función pública cuyo desarrollo le ha sido endilgado.

Por todo lo cual y conforme las consideraciones de hecho y de derecho supra expuestas,

### EL SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Realizar la publicación de un Llamado a Presentación de Propuestas de Ocupación de la parcela 25-C, de 1.579.50 m2 aproximadamente de superficie, localizada con frente a la calle B/P Pampero N° 1268 del Puerto local, conforme lo establecido en el marco del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y las Bases y Condiciones fijadas a tal fin.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que el canon mensual a abonar en principio por el espacio de 1.579.50 m2 aproximadamente de superficie de la presente resolución, tendrá como base la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) el cual constituirá un estándar de mínima, aceptándose propuestas superadoras en cuanto al canon a abonar, sin perjuicio de aquellos que en el futuro se establezcan.

**ARTÍCULO 3º.** En este caso la Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

**ARTÍCULO 4º.** Regístrese como Resolución Presidente CPRMDP N° 049-05/2015. Publíquese en un medio local, en la página WEB del Consorcio Portuario y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cúmplase. Luego Archívese.

**Jorge E. Hidalgo**  
Presidente  
C.C. 6.850

# Transferencias

**POR 5 DÍAS – Escobar.** VARGAS MILTON ALEX, DNI 92.289.593 vende y transfiere fondo comercio rubro estacionamiento, sito en calle Tapia de Cruz 1000 y Sarmiento Escobar a nombre de Jéssica Noemí Bomifacio DNI 31.113.247. Reclamos de Ley mismo comercio.  
Z-C. 83.317 / jun. 3 v. jun. 9

**POR 3 DÍAS – Mar del Plata - ARCIDIÁCONO NORMA BEATRIZ y SCIACCA CECILIA** ceden y transfieren la titularidad de los establecimientos de educación privada Instituto Ayelén DIPREGEP 5803; Instituto Ayelén DIPREGEP 5393; Instituto Ayelén DIPREGEP 7886 con domicilio en la calle Tripulantes del Fournier 6451 - Mar del Plata - Partido de Gral. Pueyrredón - Provincia de Buenos Aires a Elun Huerquen S.R.L.- Sede Social: Tripulantes del Fournier 6451, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Gr. Juan Chuburu.  
L.P. 20.478 / jun. 4 v. jun. 8

**POR 5 DÍAS – General Pueyrredón.** Se hace saber que la Sra. PITTILINI, PAULA, DNI 25.355.311, con domicilio en calle Pcheco de Melo n° 3051, ha adquirido en locación el comercio ubicado en calle Jujuy n° 2187 para ser explotado a partir del 01/04/2015 como Polirrubro bajo la

denominación de "Tienda de golosinas". No teniendo ninguna vinculación con la explotación anterior. Pittilini, Paula.  
G.P. 92.303 / jun. 4 v. jun. 10

**POR 5 DÍAS - San Martín.** LIN JIE transfiere a Weng Lanfang, Venta de Artículos de Bazar- Vestimenta- Juguetería y Librería, sito en (C-89) Carrillo N° 2119, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.  
S.M. 52.160 / jun. 4 v. jun. 10

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** ATAL MIGUEL ÁNGEL, por cambio de denominación a Plásticos EWC S.R.L., Rubro: Papelera, sito en Avenida 9 de Julio N° 5200, Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.  
S.M. 52.161 / jun. 4 v. jun. 10

**POR 5 DÍAS – Morón.** STELLA MARIS PEZ, vende a: Yan Xin el fondo de comercio rubro almacén y otros, sito en José E. Rodo 594/98, Morón, Buenos Aires. Libre de toda deuda y gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo.  
Mn. 61.752 / jun. 4 v. jun. 10

**POR 5 DÍAS – Haedo.** CARMEN BEATRIZ SGARLATA, transfiere a Santiago Jorge Amato, Maxikiosco- Librería

sito en América N° 733, Haedo, Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 61.761 / jun. 4 v. jun. 10

**POR 5 DÍAS - José L. Suárez.** Establecimiento ROMET S.A. Transfiere a Aladdin S.R.L. sito en la calle (49) Libertad 6928/7002 de José L. Suaráz, la Habilitación Municipal de Fabricación de Autopartes y Aparatos Electrodomésticos. Reclamos de Ley en el mismo.  
S.M. 52.228 / jun. 4 v. jun. 10

**POR 5 DÍAS – Haedo.** Jorge Sabadell, Martillero Público, comunica que JUANA OSTROMUCOFF, transfiere el fondo de comercio de "garage playa de estacionamiento", sito en Constitución 267 Haedo Pdo. Morón Bs. As. a Salvador Suraniti con personal y libre de toda deuda. Reclamo de Ley en el mismo.  
Mn. 61.772 / jun. 4 v. jun. 10

**POR 5 DÍAS - San Martín.** ROBERTO ANDRÉS BRUNO, transfiere el fondo de comercio rubro venta de calzados y accesorios, sito en la calle General san Martín (91) n° 1954 Pdo. de San Martín a Sebastián Hernán Dome. Reclamos de Ley en el mismo.  
S.M. 52.300 / jun. 4 v. jun. 10



POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. MATILDE APELHANS, transfiere a Cristian Alfredo Marcon la agencia de servicios al instante, sito en (144) Reconquista N° 4588/90 sita en Villa Ballester. Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 52.301 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere fondo de Comercio Rubro: Pool-Bar y Confeitería con espectáculos bailable. CLAUDIO SPINELLI DNI: 13.394.694 a J.L. Asociados S.A. Cuit 30-71481823-2 sito en Hipólito Yrigoyen 2064 de José C. Paz.

S.M. 52.336 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. CHRISTIAN OSVALDO FAZZINI Dni: 26.691.877, Transfiere Fondo de comercio "Calzado Urbano" sito en Profesor Aguer 4890 a Romina Mariana Mazzurco Dni: 31.480.037. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 52.342 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – **San Martín**. NORMA ALICIA CAFFARENA, transfiere fondo de comercio Agencia de Lotería a Fernando Franco Spirito Vittar, sito Av. J. D. Perón 4330 Pdo. Gral. San Martín. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 52.293 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MARIANA ALICIA LÓPEZ, CUIT 27223866749 Transfiere fondo de comercio Rubro Fiambrería- Despensa a Verónica Rigoni CUIT 27281653798, sito: Matheu 3742, San Martín. Reclamos de Ley misma dirección.

S.M. 52.292 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **San Justo**. CARRETTO, RUBÉN, CARRETTO SIXTO, CARRETTO HÉCTOR, transfieren a Pizzería Carretto S.R.L. Rubro Pizzería, Pastelería y Confeitería, sito en Ig. Arieta N° 2999, San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.468 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **Boulogne Sur Mer**. Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2°, Ley 11.867). Se hace saber que el Sr. JURGENSEN, ARIEL EDGARDO, DNI: 16.785.546 con domicilio en Burgos 865, Don Torcuato, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del Taller Mecánico que gira bajo el nombre "Taller Mayo" sito en Thames 519, Boulogne Sur Mer, San Isidro, a los Sres. Lerini, Julián, DNI: 25.142.325, domicilio en Curapaligüe 375, piso 8, depto. "B", CABA y Mauricio Medina Williams Javier, DNI: 93.970.119, domicilio Fray Julián Lagos 1588, Piso 1, depto. "3", Lanús - Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dr. Edgardo Gabriel Silva, en Bernardo de Irigoyen 546, piso 1, CABA, Teléfono 43424631. Dr. Edgardo Gabriel Silva, Abogado T° II F° 424, CAAL.

L.Z. 46.766 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. Se avisa que VICENTE ALBERTO PALUMBO, transfiere negocio de Óptica a Locascio Enzo y Palumbo María Laura Soc. de Hecho, sito en Av. de Mayo 18 Ramos Mejía. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

L.M. 97.457 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. WANG TONG QING DNI: 93.939.615 Comunica Transferencia de habilitación municipal a Zhuang Huayun DNI: 95.166.641 Autoservicio de comestibles y no comestibles domicilio comercial Oposiciones: Av. de Mayo 760 Ramos Mejía Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.504 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – **Olavarría**. Se hace saber que la Farmacéutica MARIELA INÉS IRIGOYEN C.U.I.T. n° 27-20332445-1, con domicilio en calle Pelegrino 2538, de la Ciudad de Olavarría transfiere su fondo de comercio de

Farmacia "Irigoyen", con domicilio en Avenida Pringles 2397, de la ciudad de Olavarría, a "La Esencia de Olavarría S.R.L.", C.U.I.T. 30-71444435-9, con domicilio social en Avenida Pringles 2397 de la Ciudad de Olavarría. Reclamos de Ley ante Notario Juan Esteban Fal, calle Alsina 3035. Olavarría.

Az. 71.380 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín**. La Sra. RENZI MARCELA FABIANA DNI 17.634.193, cede y transfiere fondo de comercio, rubro Local de venta de indumentaria, con domicilio en calle (52) Belgrano 3458 Local 1, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires al Sr. Waker Axel DNI 37.345.714, libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 52.145 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – **Villa Maipú**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. La Sra. MERY LAURA DENIS GARCÍA DNI 92.765.356 domicilio calle Almafuerde 2331 Villa Maipú Buenos Aires. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Sergio Guillermo Selsler DNI 25.125.538 domicilio calle Hipólito Bouchard 4377 Villa Ballester Buenos Aires. Destinado al rubro elaboración y venta de comida para llevar ubicado en calle Estrada 2055 Villa Maipú Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Almafuerde 2331 Villa Maipú Buenos Aires.

S.M. 52.242 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS – **Bolívar**. Se hace saber que el Sr. CARLOS HENRIQUE SOUZA RIBEIRO, D.N.I. N° 94.597.641, con domicilio real en la calle Rodríguez Peña N° 552 de la Ciudad de San Carlos de Bolívar, Partido de Bolívar, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Café y Bar, gira bajo el nombre "Cronos" sito en Av. San Martín N° 438, Habilitación Municipal N° 2042/2010 Art. 23 Ficha S-467 al Sr. Joaquín Fuentes, D.N.I. N° 39.482.174, domiciliado en la calle Edison N° 220, de la Ciudad de San Carlos de Bolívar, Partido de Bolívar. Reclamos por el plazo de ley en Escribanía del Notario Ariel Osmar Pachó, con domicilio en la calle Las Heras N° 390 de San Carlos de Bolívar. Bolívar, 22 de mayo de 2015. Osmar Ariel Pachó. Escribano.

L.P. 20.774 / jun. 5 v. jun. 11

## Convocatorias

### EMPRESA LÍNEA SIETE S.A.T.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria, el día 26-06-2015 a las 19:00 horas en la sede sita en Camino Rivadavia y calle 130 de la Ciudad de Ensenada, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, con el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Explicación de los motivos por los cuales se celebra fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2014.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia durante el 54, ejercicio social finalizado el 31-12-2014.
- 5) Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al 54° ejercicio económico finalizado el 31-12-2014.
- 6) Consideración de la remuneración al Directorio y al Consejo de Vigilancia en el ejercicio económico 54 finalizado el 31-12-2014.
- 7) Elección de siete (7) Directores Titulares y de dos (2) Directores Suplentes con mandato por el término de un (1) ejercicio.
- 8) Elección de tres (3) miembros titulares del Consejo de Vigilancia, con mandato por el término de un (1) ejercicio. El Directorio. Ivana Colavrcchio, Abogada.

L.P. 20.534 / jun. 2 v. jun. 8

### EL HOTEL PILAR S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 26 de junio de 2015, a las 13:00 horas, en primera convocatoria en la sede social, Ruta 8, Km. 60,5, Barrio Pilar Golf, Fátima, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aceptación del aporte efectuado por los Sres. Mauro y Bruno Misuraca. Aumento de capital social. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
- 3) Consideración de los documentos que prevé el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2014. Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
- 5) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2014.
- 6) Remuneración de los directores.
- 7) Consideración de las renunciaciones presentadas por Gastón Martín Stelluto y Cristian Ariel Martínez a sus cargos de Director Titular y Director Suplente por la Clase C, respectivamente.
- 8) Elección de integrantes del Directorio por el término de 3 ejercicios.
- 9) Otorgamiento de autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los accionistas la necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos del artículo 238 Ley 19.550. Las comunicaciones de asistencia a la asamblea serán recibidas en la Sede Social de 10:00 a 17:30 horas hasta el día 22 de junio de 2015.

Nota: la sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. J. Fernando Bosch, Escribano.

C.F. 30.778 / jun. 3 v. jun. 9

### PARANÁ EMPRENDIMIENTOS S.A.

#### Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de dicha sociedad a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en calle De La Nación 610 de San Nicolás, para el día 26 de junio de 2015 a realizarse simultáneamente a las 18:00 hs. en 1° Convocatoria y en su caso a las 19:00 hs en 2° convocatoria, para considerar y tratar los siguientes puntos del:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Asamblea: Su apertura, Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Causales de la convocatoria fuera de término.
- 3) Balance General. Memoria, y demás documentación del Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550. Resultados del ejercicio. Referido al ejercicio cerrado al 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013 y al 31/12/2014.
- 4) Directorio: Gestión ejercicios 2011, 2012, 2013, Y 2014. Determinación de su cantidad. Designación.
- 5) Tratamiento de lo resuelto mediante Actas de Directorio N° 16, 17 y 19. No compren. Art. 299 Ley 19.550. Ignacio Fernández Vina, Abogado.

S.N. 74.380 / jun. 4 v. jun. 10

### IG VUELOS PRIVADOS SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma IG Vuelos Privados S.A. a celebrarse en fecha 30 de junio de 2015, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la firma sita en Intendente Oliveri N° 120 de la Ciudad de Quilmes, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la devolución y/o cesión del automóvil de marca BMW, modelo X5351 Executive Drive, dominio MAD 613 y, en su caso, Fijación de su precio de venta.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio por el período 2011 - 2014 y fijación de su remuneración." Quilmes, 20 de mayo de 2015. Firmado: Gabriel Iglesias, Presidente. Marcela G. Vicente Lang, Abogada.

C.F. 30.796 / jun. 4 v. jun. 10

## COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Delegación IV del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse el día 05 de septiembre de 2015 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en la segunda en su sede de la calle Australia 2559 San Justo, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria 2013/ 2014.
- 3) Información cuadro demostrativo de Ingresos y Egresos del período 2013/2014.
- 4) Pasar a Cuarto Intermedio para la realización del Acto Eleccionario de renovación total del Consejo Directivo para elegir 17 (diecisiete) Consejeros por el término de 2 (dos) años.
- 5) Previo escrutinio y resolución de la Junta Electoral, la Asamblea proclamará a las autoridades electas.
- 6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. Héctor Alonso, Presidente.

L.M. 97.498 / jun. 4 v. jun. 8

## FEDERACIÓN DE FÚTBOL DEL ESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a todas las Ligas de Fútbol afiliadas a la Fed. de Fútbol del Este de la Pcia. de Bs. As. a Asamblea Gral. Ordinaria, el día 27/06/2015, a las 14:00 hs., en 1° convocatoria y 1 hora después en 2° convocatoria en la sede social de Club Social y Deportivo América, en la calle 12 de Octubre N° 230, Gral. Pirán, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance por el ej. finalizado el 31/12/2014.
- 3) Elección por parte del Presidente, de autoridades del Consejo Directivo por finaliz. del mandato: Vicepresidente, Sec. Gral., Sec. adjunto, Tesorero, Pro Tesorero, Vocales.
- 4) Tratamiento del valor de la cuota social anual de las Ligas a la Fed.
- 5) Motivos de la Convocatoria fuera de término. Walter Vera, Presidente.

G.P. 92.324 / jun. 4 v. jun. 10

## MATERIA HERMANOS SACIF

### Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 26/06/2015 a las 17:00 hs. en José Camusso N°1302, Mar del Plata, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas presentes para aprobar y firmar acta de asamblea.
- 2) Consideración Distribución de Dividendos Ejercicio 30/06/14, Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. CUIT 30-50583922-2. El Directorio. Jorge A. Lucarini, Síndico Titular (CUIT: 20-05320334-6). Jorge Alberto Lucarini, Contador Público Nacional.

G.P. 92.351 / jun. 4 v. jun. 10

## WELDING ALLOYS ARGENTINA S.A.

### Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en Welding Alloys Argentina S.A a celebrarse el día 22 de junio de 2015, a las 10:00 hs., en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Central Acero Argentino N° 825 del Parque Industrial Comirsa I, en el Partido de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de un accionista para confeccionar y firmar el acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente del Directorio.

2. Aumento de capital por encima del quintuplo mediante nuevos aportes en dinero por la suma de \$ 6.000.000. Capitalización de la deuda que la sociedad tiene con Welding Alloys LTD. Modificación del artículo Cuarto del estatuto social.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Quince días antes de la celebración de la Asamblea, se pondrá a disposición de los accionistas un informe justificando la necesidad de aumentar el capital social (arg. Artículo 67, segundo párrafo, de la LSC) Sociedad no Comprendida. El Directorio. Hugo P. Lima, Abogado.

L.P. 20.757 / jun. 5 v. jun. 11

## SOCIEDAD ANÓNIMA MÉDICOS DE ENSENADA

### Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se hace saber a los accionistas, que La Sociedad Anónima Médicos de Ensenada Matrícula 94813 del 14/08/2009 D.P.P.J., convoca a Asamblea Ordinaria de socios en Segunda Convocatoria (Art. 237 L.S. 2° párrafo) por haber fracasado la Asamblea convocada para el 1° de junio de 2015, para el 19 de junio de 2015 a las 10:00 hs. en La Merced 383 de Ensenada, Pcia. de Bs. As., sede social de la S.A. para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

Apertura. Designación del directorio para el próximo período estatutario. Cesión onerosa del paquete accionario total o parcial. Cierre. Se hace constar que los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con no menos de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea (Art. 238 L.S.). Ensenada, 1° de junio de 2015. S.A. no comprendida en el Art. 299 de L.S. De Rosa Juan Manuel, Presidente.

L.P. 20.800 / jun. 8 v. jun. 10

## IHF CONSULTORA S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle 16 N° 971, de la Localidad de City Bell, Partido de La Plata, para el día 24 de junio de 2015, a las 8:00 hs., como primera convocatoria y a las 9:00 hs. como segunda citación para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Asamblea: su apertura. Designación de su Presidente y de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración del Balance General cerrado el 31 de enero de 2015 y demás documentación del Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio, distribución de utilidades, fijación de retribuciones en exceso (Art. 261 LS) y modificación del directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC. Diego Martín Mollo. Contador Público.

L.P. 20.804 / jun. 8 v. jun. 12

## FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE CHACRAS S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera Convocatoria el día 27 de junio de 2015 a las 15:00 hs. y en caso de falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a las 16:00 hs. en el Club House del barrio, sito en Juan Pablo II 1600, de la ciudad de San Vicente, Pcia. de Bs. As., a efectos de considerar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2- Causas de realizar la Asamblea Ordinaria y aprobación de los Estados Contables de 2014 fuera de los plazos legales.
- 3- Aprobación de los Estados Contables al 31/12/2014.

4- Aprobación de la gestión del Directorio al 31/12/2014.

5- Elección del nuevo Directorio.

NOTA 1: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los Sres. Accionistas podrán presentarse en el lugar de celebración a partir de las 15:00 hs. A los efectos de la asistencia por representación, rige el Art. 13 del Estatuto Social.

NOTA 2: La documentación que acompaña los órdenes del día estará disponible a partir del día 13 de junio en las oficinas administrativas del barrio, en Juan Pablo II 1600, San Vicente, de lunes a sábados de 10:00 a 16:00 hs. Como también en el foro, [www.vfsv.com.ar/chacras](http://www.vfsv.com.ar/chacras) (en la sección "Documentación Relevante").

Presidente de Fincas de San Vicente Club de Chacras SA. Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 23 de agosto de 2014, según acta de Asamblea de igual fecha. Soc. no incluida en Art. 299 de la LSC. Osvaldo Norberto Mazza. Presidente.

L.P. 20.810 / jun. 8 v. jun. 12

## CENTRO RECREATIVO EVITA

### Asamblea

#### CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convócamos a socios del Centro Recreativo Evita a la Asamblea del día 20 de junio a las 18:00 hs. en 1° convocatoria y a las 19:00 hs. en 2° convocatoria en nuestra sede sita en Atenas y Montiel de Banfield a fin de normalizar la situación de la Institución.

L.Z. 46.919

# Sociedades

## METAL PRIBO S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. LSC. Reforma estatuto. Cambio de Sede Social. A. Extr. N° 4; 22/12/2014. Cambio de Sede Social: calle Vicente López N° 132; 2°. P. Dpto. "C", Martínez, Pdo. San Isidro. Reforma Estatuto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades relacionadas con la explotación del comercio en los ramos de metales ferrosos y no ferrosos, puros o aleados, nuevos o usados, y papeles nuevos o usados, a saber: compra venta, importación, exportación, comercialización, transporte y distribución de mercaderías de estos ramos, representaciones, comisiones y consignaciones, y fabricación de productos y subproductos relacionados con el objeto. Intervenir en licitaciones y concursos de precios; ser proveedora del Estado Nacional, Provincial y Municipal. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto". Acta de Directorio N° 10.; 15/12/2014. Acta A. Extr. N° 4; 22/12/2014. Renuncian: Presidente: Hernán Gonzalo Prieto, DNI 24.881.232, Dir. Supl.: Estanislao Boras, DNI 7.725.360. Designan: Presidente: Lilian Graciela Saravia, DNI 92.165.345, uruguayaya, nac. 31/10/58, divorc.; dom. Vicente López N° 132, 2° P. Dpto. "C", Martínez, Pdo. San Isidro Dir. Supl.: Pablo Novoa, arg., DNI 25.871.191, nac. 19/4/77, dom. Catamarca N° 2630, Benavidez, Pdo. de Tigre. Acta de Directorio, N° 12; 12/5/2015, ratifican la resolución del cambio de sede social. Luis María Carbone, Notario.

L.P. 20.274

## PITBULL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Armando Sarem, 8/6/79, empleado, DNI 27.361.091, Segunda Andes 1152; PB; Dto. 3, Lomas de Zamora y Sergio Daniel Bufalo, 20/10/79, comerciante, DNI 27.418.715, Las Piedras 265, Lomas de Zamora, ambos arg. y solteros 2) Instrumento Público: 15/04/15. 3) Pitbull S.A. 4) Carlos Pellegrini 299, Ciudad y Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Servicio de control de admisión y permanencia de público para eventos y espectáculos artísticos en esta-

dios, discotecas, clubs, restaurantes o lugares de entretenimiento de público. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Gustavo Armando Sarem y Director Suplente: Sergio Daniel Bufalo, domic. Especial en Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de marzo de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 20.275

### PARADOJA SHOES S.A.

POR 1 DÍA - 1) José Antonio Larrosa, 2/2/75, DNI 24.828.472, soltero, Domingo Purita 2827, Lanús y Gerardo Alberto Rodríguez, 17/1/67, DNI 18.621.868, casado, Bouchard 1455, Lanús, ambos arg., y comerciantes. 2) Instrumento Público: 6/04/15 3) Paradoja Shoes S.A. 4) Almirante Brown 949, Ramos Mejía, Ptdo. de la Matanza, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Compraventa, fabricación minorista y reparación de calzados de cuero, goma o tela. Comercialización de cueros y gamuza. Realización de los trabajos relacionados con el proceso del salado y curtido del cuero y los productos relacionados con la industria del cuero y el calzado. Comercialización e importación de maquinarias y herramientas de la industria del calzado. Importación y exportación. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: José Antonio Larrosa y Director Suplente: Gerardo Alberto Rodríguez, domic. Especial en Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de enero de c/año. María Anabel Galante, Abogada.

L.P. 20.276

### SANATORIO JUNCAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria: 17/09/2014 y Directorio: 18/09/2014. 2) Fija en 7 el número de Directores Titulares y en 5 el de Directores Suplentes. Designa: Presidente: Francisco Vicente Carril, Vicepresidente: Guillermo Carlos Menescaldi, Directores Titulares: Enrique Horacio Civitarese; Guillermo Víctor Casas, Fernando Alfredo García, Pío José Ghisoni y José Palombo y Directores Suplentes: Edgardo Salvador Lanfranchi, Carlos Nicolás Fayanas, Alejandro Urrutia, Samuel Perelmuter y Jorge Venancio Ariznabarreta, todos por 2 ejercicios y fijan domicilio especial en la sede social. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 20.277

### SERVICIOS CONSTRUCTIVOS INTEGRALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. En cumplimiento art. 10 inc. 8 de LSC y conforme art. 158 LSC, la sociedad no establece órgano de fiscalización. M. C. Molinari, Notaria.

L.P. 20.278

### EDU-POY S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 17-4-15 amplió el objeto: construcción de obras de ingeniería, loteas, urbanizaciones, leasing, administración de propiedades. Reformó el art. 3°. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 20.284

### PONS BERHO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 20 de mayo de 2015 se reformó artículo cuarto: Representaciones, Mandatos y Comisiones: Aceptación y ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones y toda actividad de intermediación que se ejerza percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes u otras retribuciones análogas, por la realización de operaciones relacionadas con el ahorro y el consumo, con particulares y sociedades. Las actividades que lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Actuará siempre con dinero propio, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones,

inclusive por las prescriptas en el Art. 1881 y concordante del Código Civil y Art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Mariela Díaz, Abogada.

L.P. 20.285

### GRUPO MÉTODO ARGENTINO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por acta de reunión de socios del 12/12/2014 reforma del art. 4° del contrato social, capital social \$ 51.000. Renuncias al cargo de gerente de los señores: Gastón Juri y de Anabel Rocío Sierra. Germán Dicundo, Contador Público.

L.P. 20.286

### ALEGRIXE S.A.

POR 1 DÍA - 1) AGO 8/4/2015. Designación de nuevo directorio: Director Tit. Pte. Martín Urionagüena y Direct. Supl. Carlos Alfredo Urionagüena. Germán Dicundo, Contador Público.

L.P. 20.287

### VERAYE ÓMNIBUS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 100% de los socios del 23/01/2014, se designó Presidente: Néstor Alejandro Cobas. Domicilio: Pacífico Rodríguez N° 900 Localidad Villa Ballester, Partido de San Martín, Bs. As., D.N.I. 14.517.970; Vicepresidente: Marcelo Daniel Scitutto, Domicilio: Almirante Brown N° 1136 Localidad Quilmes Este, Partido Quilmes, Bs. As. D.N.I. 14.080.878; y Director Titular: Norberto Scarpati. Domicilio: Derqui N° 4232 Localidad Ezpeleta, Partido Quilmes, Bs. As., D.N.I. 10.817.717. Autorizado: Néstor Alejandro Cobas. Santiago M. Astarloa, Contador Público.

L.P. 20.288

### IGANTZI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Guillermo Héctor Tellechea, DNI 13424851, cas., 29-3-60, Contador; Matías Sebastián Tellechea, DNI 36777964, solt., 26-4-92, estudiante; y Pamela Soledad Tellechea, Contadora, solt., DNI 31899614, 6-10-85, todos arg., dom. 18 N° 1831, La Plata. 2) 14-5-15. 3) Igantzi S.R.L. 4) 18 N° 1831, La Plata. 5) Comerc. de prod. de ind. alimenticia; Explotación de neg. del ramo gastronómico; Fabric. venta, mayor o menor de helados y derivados; Mandatos y Serv., repres. asesoramiento; Constructora: obras de ing. y arq. de todo tipo púb. o privadas; Inmobiliaria: Activid. inmov. de todo tipo, intermed. en comprav. de inmueb. propios o ajenos; Administración: Actividades de administ. de bienes de partic. o soc.; Administración Fiduciaria, susc. contrat. de Fideicomiso, según Ley 24.441 y art. 2662 del Cód. Civil; Financiera e Inversora, compra y vta. valores inmov. con fdos. propios (excepto Ley 21.526); Import. y Export. de bienes de consumo y de capital. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) Gte.: Guillermo Héctor Tellechea, plazo social. Art. 55 9) Gerente. 10) 31-12 Osvaldo J. Mejeras, Escribano.

L.P. 20.289

### TRANS BAIRES TRUKS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 16/4/2015, los socios resolvieron: Nuevo Directorio: Presidente: Ángel Osvaldo Campostrini, D.N.I. 13.263.930, dom. Magallanes 3222, Quilmes; Director Suplente: Gladys Lucía Wehbe, D.N.I. 14.277.347, dom. Magallanes 3222, Quilmes. Ambos por 3 ejercicios. María Eugenia De Pol, Escribana.

L.P. 20.292

### TRANSPORTE BASILIO HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 158 (26/11/13) P. Di Giano. Domingo Basilio, 25/11/41, DNI 5052958, transport., Tierra del Fuego 111 Pehuajó; Alberto Basilio, 2/4/46, DNI 5063381, empres., A. Argentina s/n loc. Curarú, Pdo C. Tejedor; y Olga María Basilio, 29/3/52, DNI 10157002, empres., Balcarce 625 Pehuajó, todos arg., solt., "Transporte Basilio Hermanos S.A." Balcarce 625 Ciu. y Pdo Pehuajó, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Comerciales: a)

Contratación de fletes, prestando servicios de intermediación y gestión e/empresas y/o personas físicas y los transportistas de todo tipo de prod. que se encuentren en el comercio sean de corta, media y/o larga distancia, excepto transp. de personas; cobrando aranceles a dicha actividad; b) Serv. de cosecha mecánica, labranza, pulverización, desinfección y fumigación, contratista de mano de obra agrícola, de maquin. agrícola, de siembra y cosecha, como así tamb. servicios en plantas industriales propias o de 3° y otro servicio y/o prestación que se vincule con la activ. agrícola ganadera; c) celebrar contratos de alquiler, comprar y vender propied. y art. vinculados a lo enumerado; d) servicios de comisiones y mandatos; gestionar como mandataria y prestar servicios a terceros vinculados a la compra, vta., import., export., y comercializ. minorista y mayorista de los bs. indicados precedentemente, administrar y comercializar el transp. de bs. muebles y la manipulación de los bs. adquiridos y comercializados por cta. de terceros. Financ. (ex. op. Ley 21.526). Cap. \$ 985.000. Adm. Dir. 1 a 5 dir. tit., e igual o menor N° de sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: Olga M. Basilio; D. Sup.: Domingo Basilio. Fisc. socios. Cie. 30/6. Pablo Di Giano, Escribano.

L.P. 20.293

### LUAL DE BRAGADO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta asamb. extrord. N° 3 del 15/4/14, de direct. N° 13 del 16/4/14 se designó Pte. a Carlos Alberto Irrazábal, DNI 8364598, CUIT 2308634598-9, dom. en Conesa 70 y Direct. Sup. Paola Andrea Irrazabal, DNI 24652755, CUIT 27-24652755-0, dda. en Gral. Paz 2826, todos de Bragado, Bragado, Bs. As. por 3 ejerc. y por acta de Directorio 14 del 20/5/14 y del 4/5/15, se cambió la sede social a Conesa 70 de Bragado, Bragado, Bs. As. Julio A. Disanti, Contador Público Nacional.

C.C. 20.296

### TRANMECH S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de ord. N° 8 del 20/3/15 y de directo N° 16 del 21/3/15 se ha designado como Pte. a Manuel Ángel Maranzano, DNI 21880952, CUIT 2321880952-9 ddo. en Rivadavia 2925 y Direct. Sup. a María Cecilia Andreoni, DNI 24947917, CUIT 27-24947917-3, dda. en Quiroga 256, todos de Bragado, Bragado, Bs. As. por 2 ejerc. María Marta Gelitti.

C.C. 20.297

### LOGIMAQ DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. Roberto Carlos María Carranza, divorciado, argentino, nacido 26/05/68; DNI 20.042.549; y Rosana Teresa Echaves, argentina, nacida el 28/02/75, DNI 24.428.158, soltera, ambos con domicilio en calle 53 N° 2636 de Necochea, empresarios. 2) Escritura Pública N° 171: 08/05/15. Denominación: "Logimaq del Sur S.A. 4) Domicilio: Calle 53 N° 2636 de la localidad y partido de Necochea. 5) Objeto Social: Minero: Explorar y explotar todo tipo de derecho minero. Inversora y Mandataria: Realizar inversiones, mandatos y gestiones de negocios, administración de bienes. Financiera: No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Constructora e Inmobiliaria: ejecución y obras de ingeniería. Fiduciaria. Construcción de Obras públicas y privadas. Transporte terrestre. De carga mercaderías y fletes. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: (\$ 100.000); 8) Administración y representación legal: Presidente y Director Titular: Roberto Carlos María Carranza. Director Suplente: Rosana Teresa Echaves. 9) Fiscalización: a cargo de los socios (art. 55 LSC). Cierre de ejercicio: 31/12. Miriam N. Ferro, Abogada.

L.P. 20.298

### TIPO S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 9/4/2012, se aceptó la renuncia como presidente a Miguel Ángel Monterubianessi y se designó Presidente: Jorge Martín Román Coussan y D.S.: Vanesa Alejandra Deparis. Por asamblea del 10/7/2014 se aceptó la renuncia del presidente Martín Román Coussan y se designó Presidente: Marcelo Gustavo Ragoni y D.S.: Vanesa Alejandra Deparis. Vanesa L. Inguanta, Abogada.

L.P. 20.299

**EL PRINCIPIO S.C.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea G. Extraordinaria del 29/4/2015, se aprobó la transformación de la sociedad al tipo social de una S.A.; se aprobó el balance especial al 31/3/2015; se dejaron sin efecto los acuerdos de transformación del 7/12/2012 y 27/12/2013 y se adoptó como nueva denominación: El Principio S.A. Vanesa L. Inguanta, Abogada.

L.P. 20.300

**HTA COMPANY S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Miguel Ángel Antúnez, 16/10/1965, DNI 17412263, divorciado, domic. Av. San Martín N° 2592 km 10, Loc. y Pdo. El Dorado, Pcia. Misiones y Nancy Daniela Aguirre, 03/11/1982 DNI 30142825, soltera, domic. Sáenz N° 671, 2° "A" Loc. y Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; todos argentinos, empleados; 2) 15/5/2015; 4) Sáenz N° 671, 2° "A" Loc. y Pdo. Lomas de Zamora; 5) I) Comercialización de productos de tabaco: todo acto de comercialización de productos de tabaco, cigarrillos, cigarrillos y sus variantes, así como también el acopio, elaboración e industrialización de hojas de tabaco y sus derivados. II) Constructora: III) Administración de bienes: de toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas. IV) Financiera: excepto Ley 21.526; 6) 99 años d/inscr.; 7) \$ 500.000; 8 y 9) 1 a 7 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Repr. Leg.: Nancy Daniela Aguirre y D.S. Miguel Ángel Antúnez x 3 ej.; Fisc. art. 55 LSC; 10) 30/4. Vanesa López Inguanta, Abogada

L.P. 20.301

**TRANSPORTES LUDAMANY S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 17/03/2015 se decide por unanimidad reformar el artículo 10 del estatuto social el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: La sociedad se denomina Transportes Ludamany S.R.L. y tiene su domicilio social en la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires." Asimismo se ratifica el cambio de sede social a la calle Lavalle N. 316 de la ciudad y partido de Luján. Federico Julián Brady Gianni Contador Público Nacional.

L.P. 20.302

**GRUPO EFIC CONSULTORA Y LOGÍSTICA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Gonzalo Ariel Ortiz, casado, DNI 17189489, 20/8/64, calle 483 N° 2813 de Gonnet; Luis Alberto Olavarría, casado, DNI 10705772, 30/3/53, calle 517 N° 8753 La Plata; y Jorge Roberto Granja, casado, DNI 4.981.182, 25/6/48, calle Fray Luis Beltrán N° 395, piso 5 departamento A de la CABA, todos argentinos y licenciados en criminalística. 2) Contrato Priv. del 20/4/15 certificado por Jorge Bonanni. 3) Grupo Efic consultora y logística S.R.L. 4) 483 N° 2813 de Gonnet, Partido de La Plata. 5) Consultoría técnica en lo relacionado con logística preventiva, seguridad vial, accidentología, ciencias forenses, saneamiento ambiental, recursos humanos, capacitación, mandatos, consignaciones y representaciones, administración, financiera con exclusión de actividades Ley de Entidades Financieras, importación y exportación. 6) 99 años. 7) \$ 15.000. 8) Gerente Gonzalo Ariel Ortiz por todo el término de duración. 9) Fiscalización Art. 55 L. 19.550. 10) 31/3. Jorge Bonanni, Escribano.

L.P. 20.309

**TROSHER S.A.**

POR 1 DÍA - Por asamblea de 1/4/15 se designó nuevo directorio por tres ejercicios Presidente Bautista Burigotto, DNI 34376614 calle 21 N° 977 La Plata y Dto. Suplente Jorge Adrián Amiconi, DNI 30958874 calle 48 bis N° 705 Ensenada. Jorge Bonanni, Escribano.

L.P. 20.310

**MALLKUS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: 1- Socios: Juan Ignacio Pigazzi, argentino, soltero, D.N.I. 29:219.243, fecha de nacimiento 29/07/1982; domicilio: Castelli N° 350, Lobos,

comerciante, CUIT/UIL N°: 20-29219243-7, Carlos José Francisco González, argentino, casado con Soledad Klala Domina, DNI 28.266.703, fecha de nacimiento 08/07/1980, domicilio Almafuerte N° 45, Lobos, odontólogo, CUIT/UIL N° 20-28266703-8; y Juan Ignacio López, argentino, soltero, DNI 29.219.210, fecha de nacimiento 15/07/1982; domicilio: Presidente Perón N° 381, Lobos, Comerciante, CUIT/UIL N° 20-29219210-0; 2- Instrumento Privado: 06-04-15; 3- Mallkus S.R.L. 4- Castelli N° 235 de la ciudad de Lobos 5- A- Elaboración y comercialización de cerveza artesanal, B- Elaboración y comercialización de otras bebidas y productos alimenticios, C- Explotación de servicios de bar, restaurante y afines, D- Elaboración, comercialización y distribución de productos lácteos, E- Faena y comercialización de animales, productos y subproductos derivados, F- Explotación y comercialización de productos agrícolas. G- Comercialización de artículos de limpieza, leña, carbón, alcoholes y sus derivados, H) Transporte de cargas a corta, mediana y larga distancia, I) Locación de inmuebles, J) Mandatos: K) Financieras; 6- Duración: 90 años. 7- Capital Social: Pesos veintisiete mil (\$ 27.000), integrado por: Juan Ignacio Pigazzi: nueve mil (9.000) pesos; Carlos José Francisco González: nueve mil (9.000) pesos; 8- Administración: Gerente: Juan Ignacio Pigazzi. 9- Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550; 10- Ejercicio: 31-12 c/año. 11-Las actividades financieras que desarrollará la sociedad no incluirán las reguladas por la Ley 21.526. Pablo Federico Hasper, Abogado.

L.P. 20.311

**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS ANTONIO SCARAFONI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta 16 de fecha 01/07/14 se nombra gerente de la sociedad a la Sra. Marcela Betina Scarafoni. Luis Viganó, Abogado.

L.P. 20.314

**CYMACCO CONSTRUCTORA Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Instrumento privado del 1º/12/2014. Socios: Amundarain Pablo Martín, argentino, nacido el 01/10/1975, con domicilio en la calle 34 N° 935 de la ciudad de La Plata, Empleado Público, soltero, DNI 24.771.750, CUIT N 20-24771750-2 y Amundarain Mariana Paula, argentina, nacida el 23/06/1982, con domicilio en la calle 34 N° 935 de la ciudad de La Plata, soltera, empleada maestra, DNI 29.485.441 CUIT 27-29485441-5. Juan Emilio Cavalieri, Contador Público Nacional.

L.P. 20.315

**FORTALEZA CONSTRUCCIONES S.R.L. cambia denominación por FORTALEZA CONSTRUCCIONES DE LA PATAGONIA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Complementando edicto anterior se hace saber que ante requerimiento de la DPPJ se adoptó nueva denominación. Ahora "Fortaleza Construcciones de la Patagonia S.R.L.". Conformación: instrumentos privados del 3/2/15 y del 11/5/15. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 20.345

**EDITORIA Y COMUNICACIÓN SUARENSE S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Enrique Luis Minich, arg., soltero, nac. 27-4-1984, DNI 30.737.632, administrador, domicilio en Rivadavia N° 686 Coronel Suárez; Mariela Silvana Minich, arg., soltera, nac. 13-11-1972, DNI 22.887.398, licenciada en comercialización, domicilio en Rivadavia N° 686 Coronel Suárez; Héctor Eduardo Minich, arg., divorciado, nac. 26-9-1944, DNI 5.502.776, empresario, domicilio en Belgrano y Junín, de Coronel Suárez. 2) 13-5-2015. 3) Editora y Comunicación Suarense S.R.L. 4) Junín N° 98 de la ciudad de Coronel Suárez, partido de Coronel Suárez, Pcia. de Bs. As. 5) la impresión, edición, distribución y venta de diarios, revistas, libros, mapas, trabajos de imprenta y timbrado; toda actividad conexa o vinculada a las artes gráficas e imprenta; explotación y prestación de servicios de radiodifusión, televisión abierta, explotación de circuitos cerrados comunitarios de TV por cable; crea-

ción, planea miento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad; venta de publicidad de todo género por todos los medios idóneos. 6) 30 años. 7) \$ 12.000. 8) Administración: uno o más gerente socios o no, por 2 ejercicios. Gerentes: Enrique Luis Minich y Mariela Silvana Minich. Fiscalización: por los socios. 9) Representación: de los gerentes. 10) 31-03. Juan Manuel Allan, Abogado.

L.P. 20.349

**INGENIERÍA 4 G DATA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Romero Mariano, argentina, 24/11/74, casado, abogado, DNI 23805395, Alvarado N° 2152 Dto. 2 Mar del Plata; Gonzalo Oliver López, argentina, 26/07/68, casado, empresario, DNI 20384854, Acevedo 5266 Mar del Plata; 2) 10/03/15 y 24/4/15; 3) Ingeniería 4 G Data S.A.; 4) Dorrego N° 2442 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Metalúrgica: Industriales: elaboración, fundición de meleables, hierros, forjados y laminación de hierros Industrialización, comercialización, distribución de productos siderúrgicos y plásticos, Compra, venta, imp., exp. de productos metalúrgicos. Fabricación e Instalación de Estructuras. Materiales y elementos para la construcción. Tabiques y cerramientos: Fabricación, distribución de cerramiento de aluminio. Proyecto, Distribución de obras Arquitectura e Ingeniería, Obras Públicas y Privadas, Civiles y Comerciales e Industriales. Estudio, de obras, proyectos, ejecución, instalación de equipamientos para telecomunicaciones. Constructora. obras viales, construcción de diques, embalses, construcciones de todo tipo de obras de ingeniería; Instalación de redes y cámaras de seguridad, servicio técnico; Provisión Telefónica, televisión, datos e internet, prestar servicios conexos; Servicios: Organización de eventos, provisión de servicios de internet; Financiera: préstamos o aportes de capital. No realizará las operaciones de la Ley 21.526; Inmobiliaria: compraventa de inmuebles, alquiler; 6) 99; 7) \$ 100.000; 8) Pte. Gonzalo Oliver López; 1 a 7 Directores Titulares y Sup., por tres ejercicios; Fiscalización art. 55; 9) Presidente; 10) 31/10. Ricardo E. Chicatun, Contador Público Nacional.

L.P. 20.350

**CHARLOMAR S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Velasco Julián Gustavo, argentino, 27/10/1970, casado, comerciante, DNI 21714987, Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos 413 M. del Plata; Carrara, Karina Sonia, argentina, 05/09/1972, casado, comerciante, DNI 22916605, Boulevard Marítimo Patricio Ramos 413 M. del Plata; 2) 17/03/2015; 3) Charlomar S.A. 4) Charlone N° 321 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración, explotación, arrendamiento de bienes inmuebles, organización, desarrollo de emprendimientos y operaciones inmobiliarias. Constructoras: construcción de obras de ingeniería y arquitectura sobre muebles de su propiedad y terceros. Financieras: administrar con fondos propios todas las actividades financiera, excluidas las de la Ley 21.526; 6) 99; 7) \$ 100.000; 8) Presidente Velasco Julián Gustavo; Suplente Carrara, Karina Sonia; 1 a 5 titu y sup. por 3 ej; art. 55; 9) Presidente; 10) 31/12; 11) Ricardo Chicatun, Contador Público Nacional.

L.P. 20.351

**MACOLLOS AGROPECUARIA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta Modificatoria. Se hace saber que por Reunión de Socios unánime realizada el 31 de marzo de 2015, pasada al f° 12/13 de Libro de Actas de Reuniones de Socios N° 1 se modificó el Contrato Constitutivo en sus cláusulas 1 ° referida al domicilio social y la cláusula 5° referida al requisito de firma del socio Miguel Alberto Pablo Libardi y se estableció Gerencia unipersonal en vez de la colegiada, quedando redactadas del siguiente modo: "Cláusula Primera: La Sociedad se denominará "Macollos Agropecuaria S.R.L.". y tiene su domicilio en Tandil, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires calle 14 de julio N° 279 de esta ciudad, el cual podrá ser cambiado por acuerdo de los socios de acuerdo a lo prescripto por los arts. 159 y 160 de la Ley 19.550 mod. por Ley 22.903. Dicho acto volitivo se transcribirá en el Libro de Actas de la Sociedad y se comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá. La

sociedad podrá asimismo establecer agencias, sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero” y “Cláusula Quinta: La administración, representación, dirección y manejo de la sociedad, estará a cargo de mi socio, quien revestirá el carácter de gerente. Para obligar a la sociedad suscribirá todos los instrumentos pertinentes, con la única prohibición de no usada en actos extraños al objeto social o comprometerla en fianzas, garantías o recomendaciones ante instituciones bancarias en beneficio particular de los socios o extraños a la sociedad. Durará en sus funciones durante todo el plazo de duración de la sociedad o hasta que en una reunión de socios se designe su reemplazante, pudiendo ser removido por justa causa, en los términos del artículo 129 de la Ley 19.550. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive las previstas en el art. 1881 del Código Civil y todos aquéllos que fueren menester para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios conforme los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299 inciso segundo, por aumento de capital, la reunión de socios que determine dicho aumento designará un síndico titular y un suplente que durarán dos ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19.550, tal designación no configurará reforma estatutaria”. Asimismo en dicha reunión unánime se aceptaron las renunciaciones al cargo de Socios Gerentes presentadas por los socios Miguel Alberto Pablo Libardi y Gastón Manuel Therisod y se ratificó como Socio Gerente al socio Bruno Marcelo Peracchi (DNI 22.160.078; CUIL 23-22160078-9). Alcides C. Fortunato, Abogado.

Tn. 91.211

### S.E.W. COMBUSTIBLES S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 30/10/2012 se designa el siguiente Directorio: Presidente: Edgardo Ángel Domínguez; Director Suplente: Jorge Omar Delapenna. Con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio a cerrarse el 30/06/2015. Jorge Pérez Salerno, Contador Público Nacional.

Tn. 91.212

### MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. 139 del 29/04/15, rectifica DNI 8.436.134 del soc. Rodolfo Mario Duro y ref. estatuto: “Art. Tercero: Objeto: La soc. tiene por obj.: a) la producción, explotación, distribución y comercialización de servicios de comunicación audiovisual, contenidos, filmes y programación televisiva para 3º; eventos, programas, obras, espectáculos unitarios o en ciclos, de naturaleza cultural, educativa o de int. gral., a través de redes de comunicación electrónicas, comprendiendo la radiodifusión televisiva, hacia receptores fijos, móviles, serv. de radiodifusión sonora, indep. del soporte utilizado, o por serv. satelital; con o sin suscripción en cualquiera de los casos; b) La org. de espectáculos teatrales; c) Publicidad: Asesoramiento, colaboración y realización de mensajes publicitarios, planificación de su pauta y contratación de los espacios correspondientes para la difusión pbca; edición, impresión y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos y otras clases de publicaciones, realización de toda clase de tjos. de imprenta; d) Compraventa, permuta, negociación, importación, exportación, distribución, consignación de equipamiento para circuitos cerrados de tv por cable, para canales de tv abierta y canales de radio y de señales satelitales, su negociación dentro y fuera del país. Explotación de servicios integrales de tv y radio. e) Ejercer reptaciones relacionadas con los serv. integrales a circuitos cerrados de tv y radio. Para el desarrollo de su obj., la soc. tiene plena cap. para adq. drs. contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por Ley 26.522 o sus normas regtarias. Alejandro A. Zubiaurre, Notario.

Tn. 91.218

### HENAN TANDIL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Complementario. Nueva denominación Henan Tandil Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Tn. 91.241

### CHILDHOOD EDUCATION S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura N° cuarenta del nueve de marzo de dos mil Quince. Marisa Nelly Izco, argentina, mayor de edad, casada, DNI 14853374, CUIT 27-14853374-7, con domicilio en Charcas 804 de Bahía Blanca e Isabel Oms, argentina, mayor de edad, casada, DNI 16.250.849, C.U.I.T. 27-16250849-6, con domicilio en Quillen N° 35 de Bahía Blanca han regularizado la sociedad de hecho: Oms de Casanova Isabel - Izco, Marisa Sociedad de Hecho, con domicilio en O'Higgins 439 de Bahía Blanca, y adoptado un tipo societario, dando lugar a la constitución de “Childhood Education S.A.” con domicilio en la ciudad de Bahía Blanca. Provincia de Buenos Aires, que tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Administrar, fundar y/o adquirir por cualquier título legal: guarderías, jardines de infante, escuelas, colegios, establecimientos educativos primarios, secundarios, terciarios, universidades o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales o formativos como bibliotecas y laboratorios de investigación; impartir la enseñanza en los niveles pre-escolar, primario, secundario, terciario, especializaciones, post-gradados; propender a la formación científica, artística, física, vocacional, humanística y ecologista: realizar toda clase de actividades de investigación que tengan afinidad con la enseñanza y no desvirtúen el objeto social del presente contrato, y prestar servicios y atención a personas con discapacidad. y en general la prestación de servicios educacionales contratando y/o solicitando las autorizaciones de estilo por ante cualquier Organismo de Fiscalización y Control, sea éste nacional, provincial y/o municipal. Asimismo, podrá celebrar contratos de Leasing y Fideicomisos excepto financieros. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. El capital social es de \$ 148.000, representado por 148 acciones ordinarias nominativas, no endosables clase “A” de \$ 1.000 de valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción. La accionista Izco Marisa suscribe 74 acciones por \$ 74.000 y la Accionista Oms Isabel suscribe 74 acciones por \$ 74.000, integrando todos en este acto el 25%, comprometiéndose a integrar el saldo restante en un plazo no mayor de dos años. El Directorio está integrado por uno a cinco directores titulares y la misma cantidad de suplentes que duran en sus cargos tres ejercicios. El nombre de los miembros es el siguiente: Presidente: Roaldo Ariel Casanova: Director suplente: Oms Isabel. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del art. 55 de la L.S. La representación legal la ejerce el presidente del Directorio. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años desde su inscripción registral.

B.B. 57.126

### ZANKAN CONSTRUCCIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Se comunica que por instr. priv. de fecha 11/05/2015, se consto “Zankan Construcciones S.R.L.” 2) Socios: Santos Maximiliano Ariel, nac. el 19/12/1985, argentino, soltero, comerciante, DNI 32.026.667 y CUIT 20-32026667-0, domic. Pacífico N° 2470, Bahía Blanca, Bs. As. y Echeverría Yanina Belén, nac. 21/12/1991, argentina, soltera, ama de casa, DNI 36.751.775 y CUIL 27-36751775-7, domic. Pacífico N° 2470, Bahía Blanca, Bs. As. 3) Denom. “Zankan Construcciones S.R.L.” 4) Duración 99 años. 5) Capital Social \$ 30.000,00 div. en 300 cuotas de \$ 100 c/u. 6) Obj. Social: A- Construcción: bajo todas las formas posibles, estructuras de hormigón y/o metálicas en obras civiles industriales, de arquitectura, pintura o de ingeniería. La instalación, armado, ensamble, montaje de piezas, reparaciones, partes y autopartes de elementos y materiales afines a lo enunciado. Construcción y reparación de viviendas, edificios comerciales y/o industriales, privados o públicos, su pintura y cualquier obra de ingeniería y/o arquitectura de carácter privado o de obra pública. Fabricación, diseño, construcción, montaje, distribución, explotación y comercialización al por mayor y menor, importación y exportación de premoldeados de hormigón sobre planos en general. B- Servicios: provisión de mano de obra, para cumplimentar el montaje desde su inicio hasta su terminación en lo referido a instalaciones de agua, luz y gas, como así también cualquier otra provisión de personal relacionada con su objeto social. C- Inmobiliaria: compra, venta, permutas, arrendamiento,

comodato, locación, cesión, loteo, división, construcción de toda clase de inmuebles rurales y urbanos, como así también su administración y explotación, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. D- Comerciales: Venta de artículos y materiales de construcción, maquinarias y artículos afines al ramo. E- Importación y Exportación: importación y exportación de las materias primas, insumos y productos elaborados de propia elaboración y/o de terceros. 7) Dom. Social: Polidoro Coulin N° 2249, Bahía Blanca, Bs. As. 8) Adm. y Rep. Leg.: Será ejercida por el socio Gerente designado: Santos Maximiliano Ariel. 9) Fiscaliz.: Socios no gerentes con los términos del Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. Diego E. Méccico, Contador Público Nacional.

B.B. 57.128

### DENTON OIL TOOLS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6, de fecha 12 de mayo de 2015, se ha designado el nuevo Directorio de la firma Denton Oil Tools S.A., elegido por el plazo fijado por el Art. 9º del Estatuto Social, y se distribuyeron los cargos mediante Acta de Directorio N° 8 de fecha 15 de mayo de 2015, de la siguiente manera: Presidente: María Eugenia Atela, CUIT 27-29050706-0 y Director Suplente: Jorge Luis María Atela, CUIT 20-12862638-8. Todos con domicilio en calle Estomba 1213, de la ciudad de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Agustín G. Llull, Contador Público Nacional.

B.B. 57.130

### QALA S.R.L.

POR 1 DÍA - (En formación). Por instrumento complementario de fecha 30/04/2015 se reforma el artículo primero del estatuto social, adoptando la denominación de “Qala Coronel Pringles S.R.L.” Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 57.075

### EL CATORCE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios N° 9 de fecha 8 de mayo de 2015, unánime (art. 237 LSC), se decide aprobar: la cesión de catorce cuotas de \$ 1.000 c/u, de Juan Carlos Jasen a favor de Giselle Analía Berasategui, DNI 26.587.071, CUIT 27-26587071-1, arg., nacida el 02/08/1978, de 36 años, decoradora de interiores, casada en primeras nupcias con Hernán Emilio Jasen, domiciliada en Los Cedros 38 (Bosque Alto) de Bahía Blanca efectuada por instrumento privado de fecha 06/05/2015; se ratifica el aumento de capital social de fecha 19 de marzo de 2012 por capitalización de la cuenta particular de Hernán E. Jasen en la suma de \$ 112.000, que sumado al capital inicial totaliza un capital de \$ 140.000 representado por 140 cuotas de pesos un mil c/u con dcho. a un voto por cuota; se modifica la sede social emplazándola en Hipólito Yrigoyen N° 3834 de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires; se modifica la Gerencia renunciando el Sr. Juan Carlos Jasen a su cargo e incorporándose Giselle A. Berasategui a la misma, quien ejercerá su cargo de manera indistinta con Hernán E. Jasen; y por último se modifica el objeto social quedando el art. 4º redactado de la siguiente manera: “La sociedad tendrá como objeto social realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: Comercial: mediante la compraventa de muebles, aparatos y artículos para el hogar. Compra, refacción y restauración de muebles antiguos y/o usados para su posterior venta. Redacción, elaboración, realización, y ejecución de proyectos y actividades de diseño de interiores, de decoración de interiores e interiorismo del hogar, oficinas, tiendas o establecimientos comerciales y ambientes en general. Agropecuario: Cría, invernada, mestización, engorde, y cruce de hacienda. Compra de todo tipo de hacienda para su posterior venta en el mismo estado y/o previa actividad de engorde. Compra-venta, elaboración y comercialización de todo tipo de carnes, ya sea bovina, porcina y/o avícola, sus productos y subproductos, todo tipo de fiambres, embutidos y derivados. Consignación de hacienda vacuna, porcina y avícola en pie, y realización de actividades de intermediación en la compra-venta de dichos productos. Comercialización, acopio, almacenamiento, limpieza, clasificación, secado y de cereales y oleaginosos. Realización de trabajos de siembra, fumigación, fertiliza-

ción, cosecha, análisis de mapas de rendimiento, caracterización de ambientes y planimetría. Explotación de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros. Prestación del servicio de transporte terrestre de hacienda, cereales y oleaginosos a corta, media y larga distancia, nacional e internacional, con vehículos propios o de terceros. Servicio de depósito, recepción, almacenamiento, embalaje y guarda de los objetos anteriormente mencionado. Financieras: Mediante préstamos con capitales propios, aportes y/o inversiones de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales y/o extranjeras, para efectuar negocios real izados o a realizarse, con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 y sus modificatorias; constituir y/o transferir hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con interés, con o sin garantía real; así como también otras operaciones financieras por cuenta propia o de terceros, o referente a la misma financiación de las actividades que practique, quedando exceptuado del marco de su actividad y expresamente prohibido realizar aquellas operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso del ahorro público. Inmobiliaria: Compra-Venta, permuta y alquiler de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, incluso las comprendidas bajo el régimen de prop. horizontal. Fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Administración de toda clase de inmuebles, propios o de terceros. Construcción: Podrá ejercer este rubro sin limitaciones, pudiendo presentarse en licitaciones de carácter público o privado para la realización de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, asesoramiento, estudio, proyecto y dirección. Concurrencia y ejecución de licitaciones, contrataciones y concursos de precios como contratista o subcontratista, compartiendo licitaciones con terceros, o mediante la celebración de contratos para-societarios, uniones de transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración empresaria, y fideicomisos de construcción. Prestación de servicios vinculados con el ramo de la construcción: provisión de mano de obra, materiales, maquinarias, equipos, herramientas, instrumental y vehículos adecuados al rubro y a toda clase de usuarios sean entes estatales o empresas privadas. Construcciones civiles, obras viales, de apertura, mejoramiento y pavimentación de calles, vías de circulación, rutas y caminos en general; movimiento de suelos; obras ferroviarias, construcción de obras hidráulicas, de electrificación, energéticas, mineras, gasoductos, oleoductos, construcción de estructuras de hormigón. Realización de toda clase de obras de ingeniería civil relacionada con la construcción de edificios, ya sea por dominio común o por el régimen de la Ley 13.512 destinados a vivienda o al ejercicio del comercio o la industria, el desarrollo de conjuntos habitacionales, monobloques, barrios de vivienda, urbanizaciones y la construcción de fábricas, plantas industriales, incluyendo el montaje industrial; Logística y transporte por cualquier medio de materiales, equipos, maquinarias y herramientas. Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 57.076

### GRUPO DECK S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 91 de fecha 5 de mayo de 2015 otorgada ante el Registro N° 69 de Bahía Blanca entre Martínez Sandro Gustavo, DNI 17.235.327, CUIT 20-17235327-5, arg., nacido el 26/01/1965, de 50 años, empresario, casado con Vanesa Paola Iraizoz, domiciliado en Alfonsina Storni 1812 de Bahía Blanca, y Guillermo Marcelo Travi, DNI 20.691.785, CUIT 20-20691785-8, arg., nacido el 06/11/1969, de 45 años, comerciante, casado con Campos Mariela Cecilia, domiciliado en Paraná N° 342 de Bahía Blanca, deciden conformar "Grupo Deck S.R.L." Domicilio social: Martín Fierro N° 584, Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, o en comisión con terceros, o por mandato de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, explotación, permuta, arrendamientos, construcciones y/o administración de inmuebles o propiedades, ya sean urbanas o rurales y/o fondos de comercio relativos a su objeto, y toda operación de inmuebles que autoricen las leyes reglamentarias vigentes, incluso la Ley 13.512 y sus decretos reglamentarios; b) Constructora: Mediante la

construcción de edificios urbanos y rurales, propios y/o de terceros; de caminos, de inmuebles, calles, puentes, diques y todo tipo de obras públicas o privadas sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, edificios, obras viales, industriales, gasoductos, oleoductos, pavimentación y electrificación rural; armado y ensamble de estructuras finales e intermedias relacionadas a la construcción y/o los montajes; estudio, proyecto, cálculo, dirección ejecutiva y ejecución de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros; planes de construcción de viviendas del Banco Hipotecario y demás Bancos oficiales, nacionales, provinciales y privados, institutos de cualquier otro ente público o privado. c) Contratos de fideicomiso (Ley 24.441). Celebración de todo tipo de contratos privados de fideicomisos según Ley 24.441 su reglamentación y modificaciones, revistiendo el carácter de fiduciante, beneficiario, fideicomisario y fiduciario exceptuados en este último caso los fideicomisos financieros, pudiendo constituirlos, modificarlos, extinguirlos, transferirlos, y toda otra forma jurídica que convengan. Adjudicar, administrar, recibir, transferir todo tipo de bienes; otorgar, recibir y administrar préstamos con garantías personales o reales con personas físicas y/o jurídicas, con las cláusulas, plazos y condiciones que decidan convenir, cederlos, gravarlos, y disponer de ellos de acuerdo a lo convenido; quedando expresamente excluidas, las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (texto oficial), y otras que requieran el recurso del ahorro público. d) Industrialización y comercialización de materiales: Metales: Comercialización, industrialización, exportación e importación de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras, bajo la forma de chatarra u otras, chapas y laminados de metales ferrosos y no ferrosos, fibrocemento, cables, hierros, aceros, cobre, elementos de bronce, repuestos de todo tipo vehículos y maquinarias, por pieza o en conjunto, nuevos o usados, desarmes industriales, metales de todo tipo y en general todo lo relacionado con la industria metalúrgica y de fundición, como ser estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabreadas, barandas. Materiales de construcción: industrialización, fabricación, compraventa, permuta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación, artículos y materiales afectados a la construcción de cualquier tipo de viviendas y emprendimientos constructivos, incluyendo a los metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos y de la construcción en general y otros modernos prefabricados en existencia o a crearse en un futuro, artefactos sanitarios y sus complementos, y elementos para su instalación, materiales eléctricos, ferretería industrial o no, útiles y mercadería en general. Locación de servicios y de mano de obra. Alquiler de herramientas, equipos y maquinarias. e) Importación y exportación: mediante la importación y exportación de mercaderías, materias primas y maquinarias vinculadas con su objeto social. Duración: 99 años. Capital: \$ 40.000. Administración y representación: a cargo del socio a Guillermo Marcelo Travi quien revestirá el cargo de gerente. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removido por decisión de socios conf. Art. 160 LSC. Fiscalización: Privada a cargo de los socios art. 55 LSC. Fecha cierre ejercicio: 30 de abril. Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 57.077

### MONT JASPER'S S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria Unánime del día 13-04-2015 se designó el nuevo Directorio de la sociedad, hasta el 31-10-2016, quedando conformado de la siguiente manera. Presidente: Juan Andrés Amadei, DNI 28.947.914 y Director suplente: Franco Ficcadenti, DNI 27.255.016.

B.B. 57.086

### AGROPECUARIA MARÍA FERMINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento Privado del 10 de abril de 2015. Socios: Rouspil, José Miguel, nacido el 16 de junio de 1949, argentino, con DNI N° M 5.536.284, CUIT 20-05536284-0, casado en primeras nupcias con María Cristina Randazzo, Productor Agropecuario, con domicilio en calle Rivadavia N° 430 de General Lamadrid, Partido de General Lamadrid, Prov. de Buenos Aires; Randazzo, María Cristina, nacida el 13 de enero de 1948,

argentina, con DNI N° F5.582.686, CUIT 27-05582686-8, Casada en primeras nupcias con José Miguel Rouspil, Productor Agropecuario, con domicilio en Rivadavia N° 430 de General Lamadrid, partido de General Lamadrid, Prov. de Buenos Aires; Rouspil, Celeste, nacida el 25 de marzo de 1975, argentina, con DNI N° 24.428.847, CUIL 27-24428847-8, soltera, empleada, con domicilio en calle Azcuénaga N° 1621 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Rouspil, Matilde, nacida el 13 de octubre de 1977, argentina, con DNI N° 26.218.249, CUIL 27-26218249-0, de estado civil soltera, docente, domicilio en Rivadavia N° 430 de General Lamadrid, partido de General Lamadrid, Prov. de Buenos Aires y Rouspil, Pedro, nacido el 17 de julio de 1979, argentino, con DNI N° 27.091.365, CUIT 20-27091365-3, soltero, Abogado, domicilio en Rivadavia N° 430 de General Lamadrid, partido de General Lamadrid, Prov. de Buenos Aires. Denominación: "Agropecuaria María Fermina" S.R.L. Objeto: A) Agropecuarias: Explotación directa en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernada, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos. Cultivos, siembra y cosecha de todo tipo de granos y semillas. Proyectos de Forestación. Cría y cruzamiento de especies equinas. Preparación y comercialización de equinos para trabajo y deporte. B) Comerciales. Compra y venta de ganado de cualquier especie, faenado o en pie, matanza de hacienda. Venta en el mercado interno mayorista o minorista de productos agrícola-ganaderos y alimenticios, cereales y frutos del país, realizando por cuenta propia o de terceros consignaciones, comisiones y representaciones agropecuarias, importación y exportación. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, - exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esa actividad. Compra, venta y consignación de maquinaria agrícola de todo tipo. C) Industriales: Elaboración, industrialización y fabricación de productos derivados de la Agricultura y Ganadería. D) Servicios: Servicios a la empresa agropecuaria con equipos propios o de terceros, fumigación terrestre o aérea, ensilado, fabricación de rollos para hacienda, laboreo, roturación, siembra y recolección de cosechas. Transporte de productos de todo tipo. Asesoramiento, y control de gestión de empresas Agropecuarias. E) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y/o administración de inmuebles, urbanos y rurales. Capital: \$ 50.000, 500 cuotas sociales de \$ 100 v/h c/u con derecho a 1 voto, totalmente suscriptas. Domicilio Social: Rivadavia 430, General Lamadrid, Prov. Buenos Aires. Duración: 50 años. Administración: Socio Gerente por toda la duración de la Sociedad. Representante legal: El Socio Gerente. Cierre Ejercicio: 30 de junio. Socio Gerente: Rouspil, José Miguel. Fiscalización: Por los Socios. José Miguel Rouspil, Socio Gerente.

B.B: 57.100

### ESKARCHA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Socios: 1) Pablo Norberto Bustos, arg., nac. 10/06/72, DNI 22.281.734, CUIT 20-22281734-0, soltero, dom. B° 400 viviendas, Casa N° 89 Pico Truncado, Santa Cruz; comerciante; 2) Walter Martín Bustos Romero, arg., nac. 30/04/74, DNI 23.752.809, CUIT 20-23752809-4, casado, dom. Guardia Vieja 224 Bahía Blanca, Bs. As., comerciante; 3) David Sebastián Bustos, arg., nac. 01/04/86, DNI 32.086.381, CUIT 20-32086381-4, soltero, dom. B° Malvinas, casa N° 240 Pico Truncado, Santa Cruz, comerciante; 4) Gladis Noemí Bustos, arg., nac. 30/06/76, DNI 25.245.776, CUIT 27-25245776-4, casada, dom. Piedra Buena 384 Pico Truncado, Santa Cruz, comerciante. 5) Ramón Bustos, arg., nac. 31/08/36, DNI 7.324.479, CUIT 20-7324479-4, casado, dom. B° 400 viviendas, Casa N° 89 Pico Truncado, Santa Cruz, docente; Constitución por Instrumento Privado del 19/01/2012; y 20/03/2015 (Rectifica). Denom.: "Eskarcha S.R.L."; Dom.: provincia de Bs As; Sede: Guardia Vieja 224 Bahía Blanca. Objeto: A) Captación, embotellado y comercialización en todas sus formas de Agua. Fabricación, elaboración, producción y distribución de Aguas, subproductos, gaseosas, jugos, bebidas con y sin alcohol. Elaboración de envases. Comercialización. Importación y Exportación. Distribución, Representaciones Mandatos. B) Agropecuarias: explotación establec. Ganaderos, cría, engorde e invernada, feed lots, ganado vacuno, ovino,

porcino, caprino, equino; cabañeros, cría toda especie animales de pedigrí; agrícolas, producción especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y téis, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; instalación de depósitos, ferias, almacenes; C) Financieras: Quedan excluidas las operaciones financieras comprendidas en la Ley N° 21.526 y cualquier otra que requiera el concurso público. Asimismo mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, y comercialización en todas formas de inmuebles urbanos y rurales; propiedad horizontal, fraccionam., loteo, parcelam., urbanizaciones y subdivisión, formas admitidas por leyes locales de suelo del lugar radicación; nuevas formas de dominio. Capital: \$ 100.000 dividido 1.000 cuotas v/n \$ 100 y un voto c/u. Suscripción: Pablo Norberto Bustos 200 cuotas; Walter Martín Bustos Romero 200 cuotas; David Sebastián Bustos 200 cuotas; Gladis Noemí Bustos 200 cuotas; Ramón Bustos 200 cuotas. Representante Legal: Gerente: Walter Martín Bustos Romero, dom. especial Art. 256 LSC: Guardia Vieja 224 B. Blanca. Plazo 50 años. Fiscalización: Socios. Cierre ejercicio: 31/12. Profesional Apoderado: Tomás Marzullo, Abogado.

B.B. 57.103

### E.I.C.I. S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea Extraordinaria del 04/05/2015 se trató 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. 2) Designación del nuevo directorio: Presidente: Mirta Liliana Pucheta Castro; Director Suplente: Mauro Daniel Pucheta Castro.

B.B. 57.104

### GOROSTIDI AGUSTÍN E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta Modificatoria. Se hace saber que por Reunión Unánime de Socios del 30 de marzo de 2015, pasada al F° 4 y 5 de Libro de Actas de Reuniones de Socios N° 1 se cambió el domicilio de la sociedad estableciéndolo en calle Mitre N° 880 piso 2°, departamento 2, de la ciudad de Tandil, Prov. de Bs .As., y se modificó el Art. 8° del Estatuto Social estableciendo que el Ejercicio Social finaliza el 31 de julio de cada año, el que ha quedado redactado así: "Artículo Octavo: El ejercicio social finalizará el día treinta y uno del mes de julio de cada año. A dicha fecha deberá realizarse un balance y demás estados contables que prescribe la legislación vigente los cuales serán puestos a disposición de los socios para su aprobación, dentro de los cuatro (4) meses del cierre del ejercicio en reunión de socios convocada al efecto, con las mayorías prescriptas en el Art. 160 de la Ley N° 19.550, modificada por la Ley N° 22.903 o en la forma determinada en el Artículo 159 de dicho cuerpo legal. Una vez deducida la reserva legal que determina el artículo 70 de la Ley N° 19.550, las reservas espaciales que se determinen en su caso, la remuneración de los gerentes y los honorarios del síndico en su caso; el resto se distribuirá entre los socios en proporción a su respectivo capital suscripto." Alcides C. Fortunato, Abogado.

Tn. 91.187

### TRANSSUELO S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 11/03/2013 se designa el siguiente Directorio: Presidente: Carlos Alejandro Orifici; Director Suplente: Fernando Ángel Bugosen. Con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio a cerrarse el 31/12/2015. Jorge Pérez Salema, Contador Público Nacional.

Tn. 91.190

### ZAFRA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 16/3/2015, se dispuso: 1) Organizar la representación a cargo de un Directorio compuesto por un director titular en el Cargo de Presidente: Carlos Enrique Casanova, CUIT 20-05374884-9 y un Director Suplente: Ernesto Calamante, CUIT 20-05377846-2 con un mandato por tres

ejercicios. De acuerdo a lo pautado por el Art. 256 última parte constituyeron domicilio en Chacabuco 623 Tandil. 2) Cambiar la dirección de la sede social a la calle Chacabuco 623 Tandil. El Directorio.

Tn. 91.196

### DUKELIN S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 154 del 09/10/2014 constitución de Sociedad Anónima y Estatuto, y por Escritura N° 38 del 30/03/2015 Acta complementaria. 1) Socios: Antonio Sersale, argentino, con DNI N° 20.404.206, casado en primeras nupcias con Sandra Mariel Birgy, nacido el 30/09/1968, comerciante, CUI N° 20-20404206-4, con domicilio fiscal en Avenida San Martín N° 261 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires; y Sandra Mabel Abraham, argentina, con DNI 21.959.567, soltera, nacida el 08/02/1971, comerciante, CUIL N° 27-21959567-6, con domicilio fiscal en calle Güemes N° 505 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires; Fecha acto constitutivo: 09/10/2014 y 30/03/2015; 3) Denominación: Dukelin S.A.; 4) Domicilio social: Güemes N° 505 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires; 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto: 1) Producción y comercialización de productos alimenticios primarios: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a la industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general, y la industrialización de sus productos; realizar la explotación comercial de la rama gastronómica, y productos vinculados con la alimentación; la importación y exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada; 2) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, y congelados, enlatados y condimentos; importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados, relacionados con la industria alimenticia; realizar por cuenta propia y de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios de catering. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: Comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica; Panadería y repostería: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horno, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, rondín, flauta, flautita, mignón, felipón, pan de fonda. Podrá asimismo elaborar y fabricar todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, abizcochada, malteada y marinera, pan de viena, de pancho y de hamburguesa, fugazza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sandwich o de tipo inglés; factura de grasa, de manteca, ya sea salada o dulce, pan dulce, prepizza, pan lácteo de molde entero o de rodajas, tostadas, grisines, palitos, bizcochos dulces y salados, roscas y especialidades de confitería y de pastelería, como asimismo también la confección, fabricación y elaboración de alfajores, tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de helados, postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y de pastelería, y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico; 6) Plazo de duración: 99 años desde la inscripción registral del estatuto; 7) Capital social: Será fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) representados por cien (100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una; 8) Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles; no obstante, deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Se deja expresamente establecida la designación de Antonio Sersale como Director Titular, y de Sandra Mabel Abraham como Director Suplente, quienes declaran aceptar dicho cargo; 9) Fiscalización: A cargo de los accionistas, conforme a lo prescripto por los artículos N° 55 y 284 de la Ley N° 19.550; 10)

Representante legal: Presidente: Antonio Sersale, por tres ejercicios; 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Ricardo Norberto Di Blasio, Escribano.

Jn. 69.447

### SERPENTON S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Carlos Caro, DNI 8.486.501, CUIT 20-08480501-0, arg., nac. 20/01/1951, comerciante, cas. 1eras. nup. con Estela Elena Escolá, Dom. calle 49 N. 757 de Colón (B); Estela Elena Escolá, DNI 11.787.216, CUIT 20-08486501-0, arg., nac. 8/8/1955, comerciante, cas. 1eras nup. con Juan Carlos Caro, dom. calle 49 N° 757 de Colón (B); Juan Pablo Caro, DNI 29.379.498, CUIT 20-29379498-8, arg., nac. 15/6/1982, comerciante, soltero, dom. calle 44 N° 1211 de Colón (B); Carlos Raúl Caro, DNI 30.312.612, CUIT 20-30312612-1, arg., nac. 17/10/1983, Maestro M. de Obras, soltero, dom. calle 49 N° 757 de Colón (B), Julieta Sofía Caro, DNI 33.881.026, CUIT 27-33881026-7, arg., abogada, nacida el 10/6/1988, soltera, dom. calle 49 N° 757 de Colón (B). 2) Const. 2 octubre 2014. 3) Serponton S.R.L. 4) Dom. calle 52 esq. 19 de Colón (B). 5) Objeto: realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. b) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. c) La adquisición, venta arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. d) La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por ministraciones o administración de obras. e) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. f) Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, pericia les, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras. g) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. h) Promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. i) Obtener préstamos, créditos, financiamientos, otorgar garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, otorgar fianzas, hipotecas o garantías de cualquier clase respecto de obligaciones contraídas por la sociedad, j) La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. k) Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería. l) Obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con el objeto social. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos. 6) Duración: 99 años. 7) \$ 15.000; 8) Gobierno: socios en asambleas, sin sindicatura. 9) Gerencias: Juan Carlos Caro, DNI 8.486.501. 10) 30/06 de cada año. Laura Díaz, Contadora Púb. Nacional.

Jn. 69.472

### TESSADRO - SABETTA ASESORES EN SEGUROS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ángel Luis Tessadro, DNI 20.174.285, arg., nac. 18/06/1968, soltero, Prof. productor, ases. de seguros, dom. calle 46 N° 1182 de Colón (B); Cristina Lucía Sabetta, DNI 13.286.452, arg., nac. 4/08/1959, cas. 1er. nup. Dotta. 2) Const. 10 noviembre 2014. 3) Tessadro - Sabetta Asesores en Seguros S.R.L. 4) Dom. calle 46 N° 1182 Colón (B). 5) Objeto: Ejercer la Actividad de Intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables según lo previsto en la Ley N° 22.400. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Duración: 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Gobierno: socios en Asamblea, sin

sindicatura. 9) Gerencia: Tessadro Ángel Luis, DNI 20.174.285. 10) 30/06 de cada año. Not. Arnilda Graciela Laborde.

Jn. 69.471

### DIEGO VILELA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Diego Alberto Vilela, nac. 18/08/1973, soltero, argentino, ingeniero agrónomo, Carlota G. Plaza 91 de Carlos Casares, DNI 23.574.067 y Paula Messiez, nac. 02/03/1973, soltera, argentina, comerciante, Carlota G. Plaza 91 de Carlos Casares, DNI 23.004.784. 2) Instrumento Privado 20/04/2015. 3) Diego Vilela S.R.L. 4) Carlota G. Plaza 91. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, o en comisión con terceros o por mandato de terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agropecuarios propios o arrendados, mediante el sembrado, cultivo, plantación, cosecha, compraventa y la realización de toda clase de operaciones de comercialización de cereales, cultivos, oleaginosas, graníferas, forrajeras, frutihortícolas y forestales; cría, engorde, inviernada, mestización, venta, transporte, cruce de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos, granjas y cabañas y para el desarrollo de toda otra actividad conexas y/o complementaria a la agropecuaria; b) Comerciales: comercializar, acopiar y/o industrializar semillas, cereales, oleaginosos y todo otro producto de la agricultura y ganadería, otros frutos del país y del extranjero, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, insumos, maquinarias, herramientas, materiales rurales y para la construcción y todo otro producto o elemento relacionado con la actividad agropecuaria; c) Transporte: El transporte de todo tipo de mercaderías, frutos o productos, ya sea en vehículos propios o de terceros por todo el territorio de la República Argentina y países limítrofes de acuerdo a las leyes vigentes en la materia; d) Servicios: Servicios de prestación y asesoramiento sobre proyectos de inversión, explotación y realización de tareas relacionadas con la actividad agropecuaria, gerenciamiento de empresas; locación de maquinarias y herramientas agropecuarias y prestación de servicios con estas; f) Inmobiliaria: Mediante la realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, explotación, permuta, arrendamiento, construcción y/o administración de inmuebles o propiedades, ya sean urbanos o rurales y/o fondos de comercio relativos a su objeto y toda operación de inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso la Ley N° 13.512 y decretos reglamentarios; g) Financieras: Realizar inversiones, adquisiciones, transferencias y/o cesiones de fondos propios y/o divisas, capitalizaciones y/o radicaciones de capitales e industrias en el país relacionadas con su objeto, efectuar operaciones con personas físicas, entes públicos o privados, autárquicos, autónomos o de economía mixta y/o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, realizar compraventa de títulos públicos o privados. La sociedad no desarrollará actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase de concurso de ahorro público; t) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de todo tipo de bienes, capitales y empresas, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades o entes, nacionales o extranjeros ligados al objeto; h) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de cualquier tipo de mercaderías materias primas y maquinarias. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: Pesos veinte mil dividido en 20 cuotas de pesos un mil valor nominal cada una. 8) La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Diego Alberto Vilela con el cargo de gerente. Durará en sus funciones todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removido. Fiscalización: los socios no gerentes. Cuando la sociedad quede comprendida en la causal del artículo 299 inc. 2, por aumento del Capital Social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente los que durarán en el cargo dos ejercicios, siendo reelegibles. 9) Cierre de ejercicio: 31 de marzo. Fabián Alejandro Giacobbe, Contador Público.

T.L. 77.345

### LOGÍSTICA DEL TREINTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por edicto complementario responde a observaciones formuladas, a saber: Alfredo Martínez, DNI

13.797.284 y Nélica Margarita Troya, DNI 18.797.536. Logística del Treinta S.R.L. tendrá su domicilio social en San Martín 403 de la ciudad de 30 de Agosto, pdo. de T. Lauquen. Héctor Arzú, Contadora Público.

T.L. 77.356

### DISTRIBUIDORA O.A.B. S.A.

POR 1 DÍA - Constituido por Esc. Púb.N°41 del 25-03-2015. Domicilio legal en Castelli N° 332, Ciudad y Partido de T. Lauquen. Socios: 1) Oscar Alberto Bavaud, DNI 5.397.658, CUIT 20-05397658-2, nacido el 01/05/1949, de 65 años de edad, casado en primeras nupcias con Estela Maris Hernandorena, domiciliado en Castelli N° 419, 2) Germán Darío Bavaud, DNI 26.294.807, CUIT 20-26294807-3, nacido el 08.03.1978, de 37 años de edad, domiciliado en Gobernador Irigoyen N° 678, y 3) Agustín Ariel Bavaud, DNI 31.481.904, CUIT 20-31481904-8, nacido el 11-02-1985, de 30 años de edad, domiciliado en Juan José Paso N° 433; los dos últimos solteros, hijos de Oscar Alberto Bavaud y Stella Maris Hernandorena; todos argentinos, comerciantes y vecinos de esta Ciudad y Partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el último día del mes de Febrero de cada año. Plazo: 99 años desde fecha de inscripción. Gonzalo Martín Genoni, Apoderado.

T.L. 77.372

### GRUPO TITO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Grupo Tito Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 29/6/2007 Resolución 4308 expediente 21209-66463/7/1, legajo 152.184 matrícula 84631. Por contrato privado del 13/03/2015 los socios Juan Alberto Serna, DNI N° 35.875.797 y Hugo Ricardo Serna, DNI N° 24.052.193, cedieron la totalidad de las cuotas que le pertenecían de la siguiente manera: Juan Alberto Serna cedió a Delia Beatriz Majul 6 (seis) cuotas partes de Capital de pesos cien cada una y cedió a favor de Eliana Asensio 30 (treinta) Cuotas de capital de pesos cien cada una. Por su parte Hugo Ricardo Serna cedió a Eliana Asensio la cantidad de 84 (ochenta y cuatro) cuotas partes de capital de pesos cien cada una. Total de las cuotas cedidas 120 cuotas de \$ 100 cada una. Ana María Peretti, Notaria.

T.L. 77.379

### CRIOLLOS DON MIGUEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio "Criollos Don Miguel S.R.L." Fecha de escritura del estatuto social es 11/3/2015. Fernando J. Larre, Notario.

Mn. 61.512

### CASA BACHETTI S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 123 de 3/11/2014 se protocolizó Asamblea Extraordinaria N° 43 de 17/10/2014 en la cual se aumentó el capital social a \$ 940.000. Se reforma estatuto social sin modificar objeto social, efectúa reordenamiento total acordando Texto Ordenado. Carlos Perri, Contador Público.

Mn. 61.513

### LOMFAKO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Rectificatoria Lomfako S.A. s/ Esc. 70 del 28/04/2015. Se rectificaron los siguientes datos: Fernando José Torretta, CUIT correcto 23-10133430-9 y Gotsis Rodrigo Andrés, CUIT correcto 20-35970158-7. Laura M. Avila, Contadora Pública Nacional.

Mn. 61.575

### MARIÉ DISEÑOS Y CONFECCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 25/03/2015: Cesa el Directorio vigente (Presidente Daniel Salanitri y Directora Suplente María del Carmen Cerio) por renuncia de Daniel Salanitri, y se designa como Presidente

a María del Carmen Cerio y como Director suplente a Daniel Salanitri por 3 años. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 61.576

### SIEF PRINTERS & COPIERS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Mario Hernán Encina, DNI 27.775.136, argentino, comerciante, casado, nacido el 30/11/1979, domiciliado en Olegario Andrade 995, San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Prov. Bs. As.; y Mariano Leandro Zaffora, DNI 28.031.218, argentino, comerciante, casado, nacido el 27/02/1980, domiciliado en Roentgen 393, Hurlingham, Pdo. de Hurlingham, Prov. Bs. As.; 2) Instr. Privado del 27/04/2015; 3) Denominación: Sief Printers & Copiers S.R.L.; 4) Domicilio: Presidente Perón 4392, Castelar, Pdo. de Morón, Prov. Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros al alquiler, reparación, service, venta, importación, y comercialización en todas sus formas de equipos de impresión, computadoras, y/o sus accesorios; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 50.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra al socio Mariano Leandro Zaffora como gerente. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley N° 19.550; 10) Cierre: 31/05 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 61.577

### TRAINERS DEL ESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Leonardo Daniel Bancalari, argentino, DNI 23.292.758, comerciante, casado, nacido el 30/03/1973, domiciliado en Florida sin número U.F. 77, Barrio Los Sauces, Pilar, Pdo. de Pilar, Prov. Bs. As.; José María Marín, DNI 21.914.128, argentino, comerciante, casado, nacido el 11/10/1970, domiciliado en Manfredi 1092, Pilar, Pdo. de Pilar, Prov. Bs. As.; 2) Instr. Privado del 24/04/2015; 3) Denominación: Trainers Del Este S.R.L.; 4) Domicilio: Casella y Ruta 25 (Club House Pilar del Este), Villa Rosa, Pdo. de Pilar, Prov. Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse a: A) La explotación de centros deportivos, incluyendo alquiler de espacios para la práctica de actividades deportivas y/o enseñanza de deportes; B) Realización de eventos deportivos y/o sociales; C) Alquiler de espacios para actividades deportivas, sociales, o empresariales; D) Prestación de servicios de gastronomía; E) Prestación de servicios de Colonia de vacaciones; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 40.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra a Janina Ayelén Cejas (DNI 34.613.784, argentina, comerciante, soltera, nacida el 24/07/1989, domiciliada en Carlos Pellegrini 630, Villa Rosa, Pdo. de Pilar, Prov. de Bs. As.) como gerente. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley N° 19.550; 10) Cierre: 31/03 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 61.578

### REPGENMANT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Juan Carlos Gonzalo, DNI 13.173.590, argentino, empresario, casado, nacido el 19/07/1959, domiciliado en Primera Junta 454, Haedo, Pdo. de Morón, Prov. Bs. As.; y Nicolás Martín Ferreyra, DNI 25.351.642, argentino, empleado, soltero, nacido el 17/11/1976, domiciliado en Liniers 936, Luján, Partido de Luján, Prov. Bs. As.; 2) Instr. Privado del 28/04/2015; 3) Denominación: Repgenmant S.R.L.; 4) Domicilio: Primera Junta 454, Haedo, Pdo. de Morón, Prov. Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, por terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Servicios de mantenimiento de plantas industriales y/o maquinarias y/o equipos que utilicen tecnología computarizada, robótica, mecánica, eléctrica, electrónica como así también la construcción de dispositivos para cumplir con ese fin; b) La representación de empresas, nacionales y/o extranjeras, actuando como gestora, intermediaria, apoderada o comisionista, en actividades que se relacionen con el objeto social; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 40.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por



todo el término de duración de la sociedad. Se nombra al socio Juan Carlos Gonzalo como gerente. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley N° 19.550; 10) Cierre: 31/03 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 61.579

### READYSER DISTRIBUCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Gustavo Omar Telmo, DNI 16.204.508, argentino, contador público, casado, nacido el 14/01/1963, domiciliado en Goffins 121, Morón, Pdo. de Morón, Prov. Bs. As.; y Nicolás Agustín Telmo, DNI 36.992.358, argentino, comerciante, soltero, nacido el 17/09/1992, domiciliado en Goffins 121, Morón, Pdo. de Morón, Prov. Bs. As.; 2) Instr. Privado del 28/04/2015; 3) Denominación: Readyser Distribuciones S.R.L.; 4) Domicilio: L. N. Alem 341, Piso 10, departamento A, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Prov. Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse a logística, distribución, y comercialización en todas sus formas de pañales para niños y adultos, apósitos, toallas femeninas, algodón, gasas, productos de tocados en general, así como cualquier otro producto textil y de higiene personal; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 100.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra al socio Nicolás Agustín Telmo como gerente. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley N° 19.550; 10) Cierre: 31/03 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 61.580

### R.J.R.T. VIAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea y Directorio N° 16, del día 6 de abril 2015, inserto en el folio 19 del libro de Actas de Asamblea y Directorio N° 1 Matrícula: 109298, Legajo: 191924. Se designa autoridades: Presidente: Sr. Ramón Rolando Tacacho; DNI 23.315.323, CUIT 20-23315323-1; Vicepresidente: Sr. Roberto Nicolás Tacacho; DNI 22.020.018, CUIT 20-22020018-4; Director Suplente: Sr. José Nicolás Tacacho; DNI 22.020.019, CUIT 20-22020019-2. Los mismos constituyen domicilio legal y especial en Av. Callao N° 2540, Localidad de Castelar Morón, CP: 1708. Los cargos son aceptados, duración del mandato por 3 ejercicios, desde 6 de abril 2015 hasta vencimiento 5 de abril de 2018.

Mn. 61.594

### R.J.R.T. VIAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 18 de septiembre de 2014, inserto en el folio 16 y 17 del libro de Actas de Asamblea y Directorio N° 1 con Rúbrica N° 109298 de fecha 27/07/2012, se resuelve efectuar un Aporte Irrevocable para futura suscripción de Acciones, en especie equivalente a un monto de \$ 2.397.000, (dos millones trescientos noventa y siete mil). El aumento de capital se realiza en los términos de una decisión asamblearia, en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, sin reforma de Estatuto. Ramón Rolando Tacacho Presidente designado de acuerdo al punto III) del Estatuto Constitutivo de R.J.R.T. Vial S.A. registrado bajo el Expte. 21.209 287461/12 Legajo 191924 Matrícula 109298 de fecha 18/04/2012, de la D.P.P.J. de la Provincia de Buenos Aires. Autorizado según Instrumento Privado 191924 de fecha 18/04/2012.

Mn. 61.595

### ACEROS TIFOR S.A.

POR 1 DÍA - Aceros Tifor S.A. publica modificación Estatuto: Artículo Tercero: La Soc. tiene por objeto realizar por sí, por cta. de 3ros o asoc. a 3ros, en el país o en el exterior, las sig. activ.: a) Indus. y Comerc.: Inst., explotación y admin. de supermercados y/o almacenes, compravta., representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, lácteos panific. carnes, productos cárnicos artículos para el hogar electrónicos, textiles, calzados, ferretería, menaje, perfumería cosméticos, artículos de limpieza, bebidas con y sin alcohol gaseosas, jugos frutales verduras hortalizas y frutas Podrá asimismo dedicarse a la elaboración, industrialización y

transformación de productos alimenticios; b) Imp. y Expor.: imp. y/o expor. de comestibles, y los prod. detallados en el pto. anterior y los que directamente se relacione con el giro del negocio de supermercados y/o almacenes incluy. cámaras frigoríficas, equipamientos e instalaciones; y c ) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de cap. a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones, operaciones de crédito en gral. con cualquiera de las gías. prev. en la leg. vigente o sin ella, neg. de títulos, acciones y otros valores mobiliarios otorgar fianzas de avales a 3° y realizar operaciones financ. en gral. siempre con dinero propio. Quedan exc. las op. previstas en la L. de Entidades Financ. y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin, la Soc. tiene plena capac. juríd. para adquirir derechos, contraer oblig. y ejer. actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto". Sergio R. Espinasse, Contador Público Nacional.

Mn. 61.588

### FOURNITURA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. N° 9 del 1/4/15 nuevas autoridades: Pte. Pérez Jorge Luis, solt., arg., com., 16/12/86, DNI 32766145, CUIT 20-32766145-1, Belgrano 251. 2° "C" Ramos Mejía, Pdo. La Matanza. Dir. Supl.: Pérez Sandra Liliana, solt., arg., com., 3/4/75, DNI 24431443, CUIT 20-24431443-6, Juan B. Alberdi 144, 8° "B" Ramos Mejía, Pdo. La Matanza. Durac. 3 años Liliana Vázquez. Contadora Pública.

Mn. 61.622

### RL SHOPS S.A.

POR 1 DÍA - Const. 14/05/2015. Esc. 139 F° 343, Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Socios: Juan Manuel Jesús Mocchiari, arg., nac. 16/02/1979, 36 años, DNI 27.089.205, CUIL 20-27089205-2, comerciante, solt., hijo de Oscar Juan Mocchiari y Cristina Luján Longueira, dom. César Díaz 4274, CABA República Argentina; y Leandro Fuchs, arg., nac. 28/01/1977, 38 años, DNI 25.659.460, CUIL 23-25659460-9, comerciante, cas. 1° nup. c/ Mariana Paula Pascuali, contador, dom. Reconquista 180, PB, Bernal, Pdo. de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Denominación Social: RL Shops Sociedad Anónima. Domicilio Social: Colectora Oeste N° 1080 UF 8, Ciudad de Ingeniero Maschwitz, Pdo. de Escobar (B). Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero las siguientes actividades: compraventa e importación de motos, jetski, motores náuticos, grupos electrógenos, atv, utv, repuestos relacionados y sus consumibles (aceites y otros fluidos), reparación y mantenimiento de los bienes comercializable y cualquier otro bien con y sin motor de combustión interna a combustión, gas y/o eléctricos. Importación y comercialización de herramientas, motores, repuestos y accesorios relacionados con la industria metal-mecánica. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social \$ 100.000. Repres. 10.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto c/acc de valor nominal \$ 10,00 c/u. Administración: Directorio: 1 a 5 titulares. Presidente: Leandro Fuchs. Director Suplente: Juan Manuel Jesús Mocchiari. Duración en el cargo 3 ejerc. Cierre Ejerc. 31/12 de cada año. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Dra. Elisa Graciela Berute, Escribana.

L.P. 20.356

### PLEASE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 260 del 06/05/15, F. N° 260, labrada por el Esc. Aníbal S. R. Martínez, Titular del Registro N° 6 Pdo. Tres Arroyos se constituyó la sociedad integrada por: 1) Socios: Daniel Omar Garret, arg., DNI 21.762.283, nac. 12/07/70, de cuarenta y cuatro años de edad, comerciante, soltero, domiciliado en Torcuato de Alvear 3528 de Quilmes, Prov. de Bs. As.; Carlos Marcelo Aristegui, arg., DNI 16.772.168, nac. 04/10/63, de cincuenta y un años, comerciante, casado, domiciliado en Brandsen 243 de Ts. As., Prov. de Bs. As.; Silvio Julio César González, DNI 22.115.909, nac. el 14/05/71, de cuarenta y tres años, comerciante, soltero,

domiciliado en 10 y 50 Mza. G, Casa 24 s/n Barrio Monasterio de La Plata, Prov. de Bs. As.; y Omar Rodolfo Colonna, arg., DNI 16.474.023, nac. 28/05/63 de cincuenta y uno años, empleado, casado, domiciliado en Pueyrredón 575 de Ts. As., Prov. de Bs. As.; 2) Fecha del instrumento de constitución: 05/05/2015 3) Denominación: Please S.R.L. 4) Domicilio social: Brandsen 243 de la ciudad de Tres Arroyos; 5) Objeto: Indumentaria y Textil: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios. Servicios: Los servicios de alquiler o arrendamientos de vehículos, maquinarias y equipos. Explotaciones: La explotación de bares, confiterías, restaurantes, snack bar, pubs, confiterías bailables, salones de fiesta. Organizaciones y Eventos. La realización de fiestas privadas, recitales, promociones, bailes, y eventos deportivos. Comercialización de artículos comestibles de almacén y panaderías. Agropecuaria: Mediante la administración y/o explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales. Exportación e Importación: de todo tipo de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales. 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de 05/05/2015; 7) Capital Social: es de pesos cien mil dividido en mil cuotas de pesos cien; 8) Órganos de Administración y Fiscalización: La Administración y Representación a cargo de Carlos Marcelo Aristegui en calidad de gerente. La fiscalización estará a cargo de los socios. 9) Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Marianela D'Annunzio. Contador Público.

T.A. 87.124

### QARAPACHA S.R.L.

POR 1 DÍA - Con fecha 30/04/2015 por esc. púb. N° 77, pasada ante escribano Aníbal S. R. Martínez, Titular del Reg. 6 Pdo. Tres Arroyos, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por Roberto Ceferino Tueso, arg., nac. el 01/08/1975, cas. 1ras. nups. con María Julia Schumacher, DNI 24.597.928, CUIT 20-24597928-3, comerciante, domic. en Istilart 458 de Tres Arroyos y María Julia Schumacher, arg., nac. el 15/12/1973, cas. 1ras. nups. con Roberto Ceferino Tueso, DNI 23.692.579, CUIT 27-23692579-5, comerciante, domic. en Istilart 458 de Tres Arroyos. Denominación "Qarapacha S.R.L.". Domicilio: Istilart 458 de la ciudad y Pdo. de Tres Arroyos, Pcia. Bs. As. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a otra sociedad por acciones, dedicarse a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros comprendiendo la cría, invernación, mestización y cruce de ganados y haciendas y la agricultura en todas sus etapas, b) Comerciales: Mediante la compra para su posterior venta de prendas y accesorios de vestir de todo tipo, calzados y todos los servicios relacionados con el deporte y casual; mediante la organización, musicalización y animación de eventos y fiestas, mediante la compra de todo tipo de haciendas para su posterior venta en el mismo estado y/o previa actividad ganadera prevista anteriormente, como así también todas las operaciones emergentes de la comercialización, intermediación y consignación de cereales y oleaginosos y de productos y sub-productos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en las actividades agropecuarias, c) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y/o fraccionamiento de productos y sub-productos de alimentación en uso humano y/o animal, en todas sus formas y posibilidades a partir de extracciones primarias de la actividad agrícola, cereales y oleaginosos y relativos a la industria de la carne. d) Financieras: Mediante la realización con dinero propio de todo tipo de operaciones financieras y de crédito necesarias para el cumplimiento de los fines anteriormente enunciados, quedando excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.) y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; e) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta, arrendamiento y fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros y por cuenta de otros, de toda clase de inmuebles rurales. f) Mandatos: Mediante la Organización y asesoramiento agropecuario, ejerciendo mandatos, representaciones y comisiones, con excepción expresa de todo tipo de asesoramiento que por las regulaciones vigentes esté reservado para los profesionales de la materia, g) Fideicomisos: Constituir fideicomisos

y actuar como fiduciaria en distintos fideicomisos con excepción de los fideicomisos financieros, en los cuales no podrá intervenir la sociedad. Duración: 99 años desde inscrip. registral. Capital Social: \$ 100.000, en 1.000 cuotas iguales de \$ 100 cada una, y de un voto por cuota. Fecha cierre ejercicio: 31-03-c/año. Órg. de administración: Gerentes: Roberto Ceferino Tueso y María Julia Schumacher, en forma indistinta, hasta que sea electo un nuevo gerente. Org. de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. No incluida en el Art. 299 Ley 19.550, Rep. legal, Los citados Gerentes, en forma indistinta. Aníbal S.R. Martínez, Escribano.

T.A. 87.115

### AGROCEREALES DEL PUERTO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 18/10/2013 y Reunión de Directorio del 18/10/2013 se eligió el directorio: Presidente: Andrés Oscar Gilardoní, CUIT 20-20485238-4; director suplente: Carolina Guasch, CUIL 27-21797703-2, ambos con domicilio constituido en Primera Junta 1290 de Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires. Andrés Martínez, Notario.

T.A. 87.129

### ATMOSFÉRICOS EL RÁPIDO S.R.L.

POR 1 DÍA - "Atmosféricos El Rápido S.R.L." hace saber que según surge del Acta N° 62 de Reunión de Socios de fecha 03/2/2012 obrante a Fs. 68/69 del Libro Actas N° 1 rubricado en la Sub-Dirección Registral de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. As. el 18/7/1994 en Matrícula 38.181-Legajo 70.275, Jorge Antonio Delvitto, D.N.I. N° 5.190.127 (C.U.LT. 20-05190127-5) y Javier Adrián Delvitto, D.N.I. N° 21.524.357 (C.U.LT. 20-21524357-6), han sido designados para desempeñar cargo de Gerentes por el término de tres (3) ejercicios, habiendo aceptado sus cargos. María Inés Ursino de Conte-Grand, Escribana.

L.P. 20.410

### LUCIA CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 07/04/15. Leonel Antonio Lucía, comerc., 13/01/77, DNI 25.539.805, dom. Moreno 4331, Billinghurst; y Fernando Damián Lucía, comerc., empl., 17/11/78, DNI 26.266.565, dom. Moreno 4331, Billinghurst, ambos arg., solt. "Lucía Construcciones S.R.L." dom. Legal 1ra. Junta N° 5785 Loc. Billinghurst, Pdo. de Gral. San Martín, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: a) Constructora: realización de obras de cualquier naturaleza, por sí o por terceros, dentro y fuera del país, b) Consultora: proyectos de Ingeniería, Arquitectura y cualquier otro tipo, c) Comerciales: compra-venta de materiales de construcción y equipos viales y su alquiler; d) Mandataria: administradora de negocios comerciales, comisiones, etc, por cta. y orden de terceros; h) Industriales: elaboración, y transf. de materias primas, productos elaborados o semielob. Cap. \$ 100.000. Adm. Gte. Leonel Antonio Lucía, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cierre 31/03. Mónica E. Saluppo, Notaria. Patricia Mónica Itria, Abogada.

Mn. 61.515

### RAESA ARGENTINA S.A. - ESTANCIAS LA MASIA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por escritura N° 72 del 19/05/2015, pasada ante Escribana Zulma A. Dodda de Pergamino, se protocolizó el acuerdo definitivo de fusión de "Raesa Argentina S.A." (absorbente) y "Estancias La Masia S.A." (absorbida), por tal motivo se aumentó el capital social de "Raesa Argentina S.A." a \$ 8.847.833 y se reformó el Art. 4° del Estatuto Social: Cap. Social: \$ 8.847.833, representado por 8.847.833 acciones ord., nominativas no endosables, de \$ 1 v. nom. c/u, y der. a 1 votos por acción - Zulma A. Dodda, Escribana.

L.P. 20.359

### RAESA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por escritura N° 70 del 15/05/2015, pasada ante Escribana Zulma Dodda de

Pergamino, se protocolizó acta Asamblea Gral. Extraordinaria del 26-09-2014 que aprobó aumentar el capital social a \$ 8.847.832 y reformar el Art. 4° del Estatuto Social: Cap. Social: \$ 8.847.832, representado por 8.847.832 acciones ord., nominativas no endosables, de \$ 1 v. nom. c/u, y de a 1 votos por acción - Zulma A. Dodda-Escribana.

L.P. 20.360

### BROSSEN GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Damián Federico Linares, Notario Adscripto del Registro número 23 del Partido de Pergamino, comunica que mediante escritura número 227, de fecha 19 de mayo de 2015, pasada ante mí al folio 945, se otorgó una Constitución de Sociedad Anónima, denominada "Brosnen Group S.A.". Socios: Francisco Ignacio Cruellas, nacido el 20 de enero de 1987, argentino, Documento Nacional de Identidad 32.675.347, CUIT 20-32675347-6, empresario, hijo de Eduardo Ramón Cruellas y Cristina Raquel Taborda, domiciliado en calle Lorenzo Moreno número 637 de esta ciudad de Pergamino, y Agustín Mariano Martini, nacido el 25 de enero de 1989, argentina, Documento Nacional de Identidad 34.240.553, CUIT 20-34240553-4, empresario, hijo de Héctor Oscar Martini y Alicia Sandra Starnari, domiciliado en calle Catamarca número 670 de esta ciudad. Plazo: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta y arriendo de toda clase de inmuebles urbanos y rurales. Transporte: Mediante el transporte de mercaderías generales, frutos y/o productos nacionales o extranjeros. Consultora: Mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización. Comerciales: Mediante la compra y venta al por mayor y/o menor de bienes en general, nacionales e importadas; ejercer comisiones, distribución y representaciones. Mandatos y Servicios: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios. Integración de fideicomisos: Integrar fideicomisos, tanto como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria. Financieras: Mediante el aporte e inversiones de capitales a sociedades constituidas o a constituirse dentro de las limitaciones de la Ley 19.550, para negocios realizados o a realizarse. Capital Social: \$ 100.000, representado por 1000 acciones de 100 valor nominal cada una. Cierre del ejercicio social: 30 de abril de cada año. Fiscalización: Ejercida por los socios. Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Representante Legal: Director Titular: Presidente: Francisco Ignacio Cruellas. Director suplente: Agustín Mariano Martini. Duración de los cargos: 3 ejercicios. Suscripción de acciones: Francisco Ignacio Cruellas 500 acciones; y Agustín Mariano Martini 500 acciones. Integración: 25% en efectivo. Sede Social: San Lorenzo 637, de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Damián F. Linares, Abogado Notario.

L.P. 20.361

### MODA NORTE S.A.

POR 1 DÍA - Damián Federico Linares, Notario Adscripto del Registro número 23 del Partido de Pergamino, comunica que mediante escritura número 228, de fecha 19 de mayo de 2015, pasada ante mí al folio 949, se otorgó una Constitución de Sociedad Anónima, denominada "Moda Norte S.A.". Socios José Luis Gandolfi, nacido el 10 de marzo de 1984, argentino, Documento Nacional de Identidad 30.948.135, CUIT 20-30948135-7, comerciante, soltero, hijo de Luis Tomás Gandolfi y Stella Maris Cordone, domiciliado en calle Reinaudi número 1831 de esta ciudad; y Dalila Jacqueline Garbini, nacida el 3 de octubre de 1989, argentina, Documento Nacional de Identidad 34.410.710, CUIL 27-34410710-1, comerciante, soltera, hija de Oscar Garbini y de Graciela Hergenreder, domiciliada en calle Pinedo número 3068 de esta ciudad. Plazo: 99 años. Objeto: Industriales: mediante la confección, fabricación, industrialización, elaboración, corte, planchado, lavado de todos los artículos y productos comprendidos en el objeto comercial. Comerciales: Mediante la compra y venta al por mayor y/o menor de bienes en general, nacionales e

importadas; ejercer comisiones, distribución y representaciones. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta y arriendo de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, públicos o privados, como así también su división. Consultora: Mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización. Mandatos y servicios: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios. Integración de fideicomisos: Integrar fideicomisos, tanto como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria. Financieras: Mediante el aporte e inversiones de capitales a sociedades, constituidas o a constituirse dentro de las limitaciones de la Ley 19.550, para negocios realizados o a realizarse. Capital Social: \$ 100.000, representado por 10.000 acciones de \$ 10 valor nominal cada una. Cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año. Fiscalización: Ejercida por los socios. Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Representante Legal: Director Titular: Presidente: José Luis Gandolfi. Director Suplente: Dalila Jacqueline Garbini. Duración de los cargos: 3 ejercicios. Suscripción de acciones: José Luis Gandolfi 7500 acciones; y Dalila Jacqueline Garbini 2500 acciones. Integración: 25% en efectivo. Sede Social: Reinaudi 131, de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Damián F. Linares, Abogado Notario.

L.P. 20.362

### DWR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 32 del 29/4/2015 se aprueba reforma del Art. 4° fijando el capital en \$ 60.000 y se designa Gerente a la Sra. Nora Beatriz Arana. Néstor Figarola, Contador Público.

L.P. 20.368

### TRANSPORTE DON WALTER S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. del 6/5/15 Fernández, Adrián Gabriel, argentino, 21/11/66, Manuel Obarrio154, Idad. Villa Domínico, Pdo. Avellaneda, Pcia. de Bs. As., casado, comerciante, DNI 18.103.835, CUIT 20-18103835-8 y Novoa, Luis Alejandro, argentino, 30/8/70, calle 6 N° 5595, Idad. y pdo. Berazategui, Pcia. de Bs. As., soltero, comerciante, DNI 21.820.413, CUIT 23-21820413-9 constituyeron Transporte Don Walter S.R.L. Dom. Pcia. de Bs. As. Duración: 99 años desde inscrip. Objeto: prestar serv. transporte cargas ámbito nacional, internacional. La cpra., vta., alquiler, importación y exportación equipos y material rodante afines objeto. Explot. Licencias uso, ejercicio representaciones, leasing, demás gestiones negocios. Capital: \$ 100.000 div. 1000 cuotas \$ 100 vn y 1 voto c/u suscriptas: Fernández 800 cuotas y Novoa 200 cuotas. Administración, representación, uso firma social: uno o más gerentes, individual e indistinta, socios o no, por duración sociedad. Prescinden sindicatura. Sede: Mitre 1220, Piso 1° Of. B, Idad. y pdo. Avellaneda, Pcia. Bs. As. Cierre ejercicio: 30/4. Gerente: Fernández, Adrián Gabriel. Gabriela Alejandra Quiroga, Abogada.

L.P. 20.376

### AMPADTROL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 13/04/15 se resolvió cambio sede social a calle 54 N° 1309, Dpto. 4 de La Plata. Liliana María Ceruso (14.000 cuotas), Ramiro Manuel Carreño (3.000 cuotas) ceden sus cuotas a Lorena Sadovsky, DNI 24603333, soltera, 39 años, psicóloga, domicilio Aráoz N° 2438, piso 2, "2" C.A.B.A. y Marta Graciela Lanchares, 69 años, DNI 5.317.939, casada, jubilada, domicilio en Carlos Arroyo N° 323, Carlos Casares, ambas argentinas. Liliana María Ceruso renuncia como gerente y se designa a Lorena Sadovsky, DNI 24.603.333. María Pia Figueroa, Abogada.

L.P. 20.378

### ESTACIÓN DE SERVICIO EL ALBA S.A.

POR 1 DÍA - Se const. por escri. N° 29 del 12/5/15 ese. Graciela Edit Schifini, reg. 154 LP. Socios:1) Héctor Cannizzaro, arg., FN 12/3/33, DNI 5.143.083, casado,

comerciante; 2) Alba Nélica Bernal, arg., FN 31/1/36, DNI 2.912.178, casada, comerciante; 3) Lilian Cannizzaro, arg., FN 24/11/62, DNI 16.518.690, soltera, empleada; 4) Karina Cannizzaro, arg., FN 6/7/67, DNI 18.445.912, divorciada, empleada; todos domiciliados Aristóbulo del Valle N° 20, Quilmes, Pcia. Bs. As. Rep. Arg.; Denomi: Estación de Servicio El Alba S.A.; domi Ruta Nac. N° 2 Km. 60, A. Echeverry, La Plata Pcia. Bs. As. Rep. Arg.; duración 99 años; Capital \$ 100.000; Obj.: A) Comercial /Servicio: compra, vta., permuta, comisiones, mandato, consignación, representación y transporte de combustibles, explotación comercial, estación de servicio, talleres mecánico y de servicio, comercializar repuestos y accesorios automotor, confitería restaurant minimercado, instalación equipos de gas automotor. B) Constructora. C) Comercial: compra vta., permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento de productos y mercaderías relacionados con su objeto. Explotación patentes de invención y marcas. Intervención en cotización de precios y licitaciones públicas. D) Mandatos y Servicios: relacionados con su objeto. E) Financiera: inversiones o aportes de capitales a soc. y empresas y personas, excluidas las previstas en la Ley Entidades Financieras, o toda otra que requiera el concurso del ahorro público. F) Leasing/fideicomisos: sobre bienes muebles o inmuebles respetando legislación vigente. G) Inmobiliaria. H) Importadora /Exportadora: en todas sus formas de acuerdo a legislación vigente. Administra: directorio 1 a 5 titulares e igualo menor suplentes. Duración 3 ejerc.; Fiscalización los accionistas; Ejercicio 30/06; Directorio: Pte. Héctor Cannizzaro; Director suplente Alba Nélica Bernal. Representación social: Presidente o Vicepresid. en caso de vacancia. Soc. no inclu. Art. 299 LSC. Esc. Graciela E. Schifini.

L.P. 20.379

### FEP MAR PACK ENVASES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución 08-04-2015. Apaza Ramos Henry Hernán, accionista 50% boliviano, 25-05-1969, soltero, comerciante, DNI 92.926.519, CUIT 20-92926519-0, Mitre 1587, San Antonio de Padua, Merlo, Bs. As.; Fissore Heriberto Samuel, accionista 50% argentino, 11-07-1946, divorciado, comerciante, DNI 7.921.447, CUIT 20-07921447-8, Cabello 3181, 4 "C", CABA. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: Compra, venta, fabricación, depósito, industrialización y distribución de todo tipo de envases y productos conexos, trabajos de impresión en general, comercio y/o fabricación de productos de papel, cartón, materiales de embalaje, etc. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Presidente: Fissore Heriberto Samuel. Director Suplente: Apaza Ramos Henry Hernán. Duración 3 (tres) ejercicios. \$ 100.000, acción \$ 100, 31/03. 99 años. Lavallol de Acosta 65, San Antonio de Padua, partido de Merlo, Bs. As. No encontrándose la sociedad incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550, no se designarán síndicos, quedando facultados los accionistas para realizar la fiscalización según lo prescripto por el Art. 55 de la mencionada Ley. Directorio: integrado por uno a quince miembros, igual o menor número de suplentes. La Asamblea establecerá el orden en que éstos se integrarán. La representación legal está a cargo del Sr. Presidente. Antonio Virzi, Contador Público.

L.P. 20.384

### PONTO GEA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Julio César Oneri, DNI 13.316.000, 8/9/57, ingen., dlio. Cabildo 1584, Ciudadela, Tres de Febrero; Carina Grisela Jomñuk, DNI 23.158.484, 27/03/73, med., dlio. Av. Rivadavia 1034, La Plata, ambos cas., Bs. As., args.; 2) Escr. 4/5/15. 3) Ponto Gea S.A. 3) Av. Rivadavia 1034 La Plata, Bs. As.; 4) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Constructora: La realización de anteproyectos, croquis preliminares, proyecto y dirección de obras. La construcción de obras civiles en general. Inmobiliaria: La adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración, subdivisión de tierras y su urbanización, loteos y construcción. Mandataria y Representaciones: representaciones, mandatos, agencia, consignaciones. Comerciales: compraventa por mayor y

menor, exportaciones, importaciones, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones de toda clase de productos industria de la construcción. Turísticas: construcción y explotación de hoteles. Industriales: fabricación productos, subproductos y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto social. Agropecuarias: explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos. Forestales: aprovechamiento integral de montes, viveros y bosques. Metalúrgicas: fabricación, transformación, elaboración, manufactura de toda clase de productos y subproductos metálicos. Minerías: instalación, organización y/o explotación de comercios y/o industrias que tengan relación con la minería y toda actividad minera. Fideicomisos: actuar como parte en los contratos de fideicomisos comprendidos en la Ley 24.441. Financiera de Inversión: conceder créditos para la financiación de la compra o venta. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Proveedora del Estado: Estados nacionales, provinciales y municipales. Transporte: Transporte de cargas en general, ya sea en forma fluvial, terrestre, marítima y/o aérea; 5) 99 años; 6) \$ 100.000; 7) 31/3; 8) Entre un mín. de 1 y un máx. de 5 direc. tit. y entre un mín. a 5 máx. Direct. supl., Dir. Tit.. Pte. Repres. Legal Julio César Oneri y Dir. Supl. Carina G. Jomñuk, mando por 3 ejer.; 9) Art. 55 LS 19.550. Cdor. Germán Dicundo.

L.P. 20.385

### DIFIJA S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 10 del 19-5-15, complementaria de la 2 del 11-05-15, de constitución de S.A., ambas del Reg. 113, Lanús, se da nueva redacción al artículo tercero del estatuto social, modificado solo en cuanto a su punto (c) "Servicios" del siguiente modo: "(c) Servicios: la prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, y asistencia técnica en cuestiones vinculadas con la industria metalúrgica y el plástico. Patricio Pablo Pantin, Notario.

L.P. 20.386

### ADROGUÉ VILLAGE S.A.

POR 1 DÍA - Por resolución de Directorio de fecha 14-05-15, pasada por escritura 7 de la misma fecha se modificó la sede social a Carlos Tejedor 1494, oficina 2, de la ciudad y partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Patricio Pablo Pantin, Notario.

L.P. 20.387

### J.J. DAMIS Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA - AG.O. N° 33 del 02/02/13, Art. 60 designa Director Suplente Rainone Norma G. Firmado. Mariana B. Blasco, Notaria.

L.P. 20.389

### NOSLIN S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado 5/5/15; calle 50 N° 569 Santa Teresita, partido de La Costa; Noslin S.R.L.; Nilson J. Pelegrini, brasilero, 22/8/73, DNI 93.889.684; Silvana C. Fernández, argentina, 8/3/72, DNI 22.616.584, ambos casados, comerciantes, con domicilio en calle 50 N° 569 Santa Teresita; 70 años; \$ 60.000; comercial, distribución representación importación y exportación toda clase de alimentos, bebidas, artículos de bazar y menaje, comprar, administrar pescaderías, carnicerías, verdulerías restaurantes y bares urbanos y rurales, franquicias; hotelería y turismo atención personalizada y servicios turísticos de hospedaje albergue, higiene, transporte y recreación, constructora, inmobiliaria, agropecuaria, mandatos y servicios; gerentes: Nilson J. Pelegrini y Silvana C. Fernández plazo 70 años; Art. 55, 284; 30/4. Notario: Sebastián S. Lago.

L.P. 20.390

### BUILDARTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se suprime de la Cláusula Séptima del Estatuto Social celebrado por Instrumento Privado el 05/05/2015 la expresión "Otorgar Poderes Generales de Administración". Cr. Juan Bautista Di Tata.

L.P. 20.391

### DEMRO S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Acta de de Asamblea del 12/12/2008 se resolvió modificar los artículos cuarto, quinto, séptimo y octavo del estatuto social. Escribano autorizado en asamblea del 12/12/2008. Marcos Rospide, Escribano.

L.P. 20.392

### PENTAMAR S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Acta de Asamblea y Acta de Directorio ambas del 09/12/14 se designó Presidente: Marcelo Fernández Long. Vicepresidente: Matías Gassiebayle. Directores Titulares: Carlos María Gassiebayle, Martina Gassiebayle, Jorge Alberto Guillot y Matías Shaw. Directores Suplentes: Gabriel Enrique Meoli y María Elsa Gassiebayle. Síndico Titular: Santiago Zavalía Lagos. Síndico Suplente: Diego t. Díaz Valdez. Marcos Rospide, Escribano.

L.P. 20.393

### HOUSE 24 S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Martín Alejandro Mauricio, arg., comerciante, DNI 22.518.411, CUIT 23-22518411-9, nacido 16/12/1971, casado, Acoyte 76, Piso 7, depto "C", CABA; Roberto Ernesto Belmaña, arg., comerciante, DNI 36.554.306, CUIT 20-36554306-3, nacido 15/6/1991, soltero, Rocha 1741, CABA; Claudia Maricel Maroni, arg., médica, DNI 23.804.654, CUIT 2723804654-3, nacida 17/4/1974, soltera, Bernaldes 1483, CABA; 2) 19/05/2015; 3) House 24 S.A.; 4) Calle 18 número 1072, La Plata, Prov. de Bs. As.; 5) Servicios de salud humana, hospitalario, internación domiciliaria, emergencias, diagnóstico y tratamiento médico. Compra venta de materiales relacionados. Constructora e Inmobiliaria. Compra Venta, administración de inmuebles urbanos y rurales, obras de infraestructura, arquitectura, ingeniería, materiales afines y metalúrgicos. Agropecuarias. Silvicultura y forestación. Servicios de Publicidad y marketing, imprenta, papelería y computación, servicios informática y comunicación vinculados. Producción y venta de textiles, marroquinería, agropec., lanas, cueros, prod. químicos. Importación y Export.; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Directorio de 1 a 5 Tit. y 1 a 2 Supl. por 3 ejerc. Presidente: Roberto Ernesto Belmaña. Direct. Supl.: Martín Alejandro Mauricio. Prescinde de Síndico. 9) Presidente; 10) 31/12; Adrián Bralo, CPN.

L.P. 20.394

### TERUGGI, ASTIZ Y DÉCIMA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 161 del 23/09/2013 se deja constancia que vienen a regularizar la sociedad. Carlos Trabucco, Abogado.

L.P. 20.395

### TOP RUBBER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Martín Versini, argentino, casado, empresario, nac. 13/10/76, DNI 25.241.948, dom. O'Higgins 3079, San Isidro y Paolo Salvadori, italiano, casado, empresario, nac. 13/02/63, pasaporte expedido por la República Italiana YA3791240, dom. O'Higgins 3079, San Isidro. 2) 13/04/2015 3) Top Rubber S. R. L. 4) O'Higgins 3079, de la Ciudad y Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As. 5) a) Fabricación, comercio. Importación exportación de maquinarias, equipos, partes y accesorios para la industria de la reconstrucción del neumático. b) Fabricación de maquinarias y equipos para el saneamiento básico del medio ambiente con el reciclado del neumático en desuso. c) Fabricación, comercio de compuestos especiales para roscar acero y aluminio d) Fabricación y comercio de aceites multiuso. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) La administración estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. La representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de cualquiera de los gerentes en forma Indistinta. Gerente: por el plazo de duración de la sociedad a Alejandro Martín Versini. 9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme lo prescripto por los Arts. 55 y 158 de la Ley 19.550. 10) 31/12 de cada año. Carlos Trabucco, Abogado.

L.P. 20.396